

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

- Chile;
- 1.- La Constitución Política de la República de Chile;
 - 2.- El Decreto Alcaldicio N°692, de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume don Iván Infante Chacón como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Pica;
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N°072, de fecha 31 de enero del 2025, mediante el cual se designa el orden de subrogancia al sr. Alcalde, Jefaturas de las direcciones y unidades municipales;
 - 4.- La Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
 - 5.- El Acta de Sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 08 de junio de 2026.
 - 6.- La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la resolución N°08 de 2025 y la resolución N°3 de 2026, que modifican y complementan la resolución N°36, de 2024.
 - 7.- Y, las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Pica, a través de su Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, llevó a cabo el proceso de actualización del Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos por Amenaza para el período 2026–2030.
- 2.- Que, Que dicho instrumento técnico fue elaborado en estricta conformidad con los lineamientos emitidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), incorporando la identificación de amenazas, vulnerabilidades, capacidades de respuesta y los respectivos procedimientos de coordinación ante situaciones de emergencia o desastre.
- 3.- Que con fecha 08 de junio de 2026, se llevó a cabo la sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), instancia en la que se presentó el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos por Amenaza para la consideración de sus miembros; instrumento que, tras ser sometido a votación, fue aprobado por la mayoría de los integrantes presentes, según consta en el acta respectiva de dicha sesión.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Pica y sus Anexos por Amenaza, para el período 2026-2030, el cual fue elaborado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de esta municipalidad.

2.- **ESTABLÉCESE**, que el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos por Amenaza será el instrumento oficial y obligatorio de coordinación, preparación y respuesta ante emergencias en la comuna de Pica. Tendrá vigencia desde su total tramitación hasta el año 2030, debiendo ser aplicado por las unidades municipales y organismos del COGRID según sus competencias, sin perjuicio de las actualizaciones anuales que determine la normativa y SENAPRED.

3.- **DISPÓNGASE**, que la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres será la unidad técnica responsable de coordinar la implementación, difusión, seguimiento y actualización periódica del plan aprobado.

4.- **REMÍTASE** una copia del presente decreto junto con el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos por Amenaza, a la Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal, a la Dirección Regional de SENAPRED Tarapacá, y a la totalidad de las instituciones y organismos que integran el COGRID comunal, para su conocimiento, registro y debido cumplimiento.

Anótese, Comuníquese, y Hecho Archívese.



ELBA DEL C. CAYO RÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS FLORES PEDREROS
ALCALDE (S)



	Ilustre Municipalidad de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 51
	Fecha: 20-04-2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE PICA

2026 – 2030

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Sísmica
- Anexo - Plan por Amenaza Tormenta de Arena
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios
- Anexo - Plan por Amenaza Invierno Altiplánico

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 12 de Junio del 2026.-

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3.	Relación con Otros Planes.....	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4.	Roles y Funciones	12
5.	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	17
5.2.	Centro de Operaciones	18
5.3.	Acciones del Comité Comunal	20
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	23
6.1.	Comunicación e Información	24
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	24
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	26
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	27
6.2.1.	Informe ALFA.....	27
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)	27
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	28
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta.....	28
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	29
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	31
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	32
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	34
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan.....	34
7.1.	Implementación	34
7.2.	Revisión Periódica	38
7.3.	Actualización	38
8.	Información Adjunta.	38
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones.....	38
8.2.	Resumen de albergues comunales	43
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	44
10.	Otra información complementaria:.....	45

	Ilustre Municipalidad de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 51
	Fecha: 20-04-2026	

1. Introducción.

La comuna de Pica se ubica en la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, en el norte grande de Chile. Su territorio es mayoritariamente rural y desértico, con una superficie aproximada de 8.934 km², y presenta una distribución poblacional concentrada principalmente en los centros poblados de Pica y Matilla, junto a diversos asentamientos rurales y oasis. Estos espacios cumplen un rol relevante tanto desde el punto de vista habitacional como productivo, constituyéndose en elementos estratégicos del territorio comunal.

Desde el punto de vista climático, la comuna se caracteriza por un desierto de altura, con altos niveles de aridez, elevada radiación solar y precipitaciones escasas e irregulares, asociadas principalmente al denominado invierno altiplánico. Entre sus principales recursos naturales destacan los oasis, los acuíferos subterráneos, las áreas agrícolas tradicionales y sectores de alto valor ambiental y paisajístico. La economía local se sustenta principalmente en la agricultura, el turismo, el comercio local y los servicios, actividades que, en conjunto, inciden directamente en los niveles de exposición y vulnerabilidad del territorio frente a situaciones de emergencia.

El Plan Comunal de Emergencia (PCE) de la comuna de Pica constituye el principal instrumento de planificación, coordinación y gestión a nivel local para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, orientado a la protección de la vida y la integridad de las personas, los bienes, la infraestructura crítica y el medio ambiente, frente a eventos de origen natural y antrópico.

Este Plan se enmarca en el modelo nacional de gestión del riesgo de desastres, impulsado por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), el cual promueve un enfoque integral, sistemático y continuo del ciclo del riesgo, considerando las fases de mitigación, preparación (alerta), respuesta y recuperación, incluyendo los procesos de rehabilitación y reconstrucción. Dicho enfoque busca reducir la exposición y vulnerabilidad de la población, fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, y favorecer una toma de decisiones oportuna, coordinada y técnicamente fundada.

La gestión del riesgo a escala comunal requiere una articulación permanente y efectiva entre las autoridades locales, los organismos técnicos y operativos, los servicios públicos, las entidades privadas, las organizaciones voluntarias y la comunidad organizada. En este contexto, el PCE define los roles, funciones, mecanismos de coordinación interinstitucional y flujos de información, articulándose con el SINAPRED a nivel provincial, regional y nacional, a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La comuna de Pica presenta condiciones geográficas, geomorfológicas y climáticas particulares que configuran un escenario de exposición a diversas amenazas naturales, destacando aquellas asociadas a procesos sísmicos, hidrometeorológicos —siendo estos los de mayor presencia en la comuna—, eólicos y geodinámicas superficiales. Entre ellas se incluyen terremotos, inundaciones, aluviones y remociones en masa, considerando también procesos de socavamiento y subsidencia. Adicionalmente, se registran tormentas de arena y presencia de polvo en suspensión, fenómenos que afectan la visibilidad, la seguridad vial, la salud de la población y la operación de la infraestructura crítica. A lo anterior se suman amenazas de origen antrópico, tales como incendios estructurales y forestales, accidentes vehiculares y eventuales cortes de suministros básicos.

Finalmente, el Plan incorpora de manera transversal un enfoque de género, reconociendo las diferencias existentes en cuanto a vulnerabilidades, roles sociales y capacidades de respuesta, y promoviendo una gestión del riesgo inclusiva y equitativa. Este enfoque sienta las bases para el desarrollo de los capítulos siguientes, donde se abordan el sistema de alertas, la coordinación operativa, el proceso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), así como el levantamiento de recursos y capacidades disponibles a nivel comunal.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer los mecanismos de activación y coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y de los organismos del SINAPRED a nivel comunal, asegurando una conducción oportuna y articulada de la Fase de Respuesta frente a situaciones de emergencia.
- Definir los roles, funciones y responsabilidades específicas de los organismos de respuesta, servicios públicos, áreas municipales y entidades de apoyo, para la ejecución eficiente y coordinada de las acciones de protección de la población, sus bienes y el medio ambiente.
- Organizar y movilizar los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal, tanto públicos como privados, para la atención de las personas afectadas, la protección de infraestructura crítica y la continuidad de los servicios básicos durante la emergencia.
- Incorporar un enfoque de derechos y de género en las acciones de respuesta, identificando las necesidades diferenciadas de la población —mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y diversidades— con el fin de asegurar una atención equitativa, accesible y sin discriminación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente plan comunal es integrado por.
 - **A. Integrantes obligatorios (Art. 8 Ley N° 21.364)**
 - Alcalde de la comuna de Pica
 - Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o funcionario/a a quien se le haya encomendado esta función
 - Jefe de la Tenencia de Carabineros de Chile, o funcionario de mayor jerarquía presente en la comuna
 - Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna, o representante que éste designe
 - _____
 - **B. Organismos municipales (según pertinencia del evento)**
 - Dirección de Seguridad Pública Municipal
 - Dirección de Obras Municipales (DOM)
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
 - Oficina de Medio Ambiente
 - Oficina de Aseo y Ornato
 - Dirección de Tránsito
 - Departamento de Salud Municipal
 - Oficina de Comunicaciones Municipal
 - SLEP
 - _____

- **C. Organismos públicos y servicios sectoriales**
 - Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal
 - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (nivel regional)
 - Servicio de Salud Tarapacá
 - Hospital y/o Centros de Atención Primaria de Salud (CESFAM)
 - Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
 - Ministerio de Obras Públicas (Vialidad, DOH, DGA)
 - Ministerio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)
 - Ministerio de Desarrollo Social y Familia
 - CONAF
 - Seremi de Salud
 - Seremi de Energía
 - **D. Empresas de servicios básicos**
 - Empresa sanitaria (agua potable y alcantarillado) – Aguas del Altiplano S.A.
 - Empresa distribuidora de energía eléctrica - CGE
 - Empresas de telecomunicaciones
 - **E. Organismos privados, voluntarios y de apoyo**
 - Cruz Roja Chilena
 - Defensa Civil
 - Organizaciones comunitarias y juntas de vecinos
 - Empresas privadas con recursos críticos (maquinaria, transporte, combustibles)
 - Organizaciones de pueblos indígenas presentes en la comuna
 - Organizaciones sociales y comunitarias relevantes
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**

El PCE de la comuna de Pica se articula con el Plan Regional de Emergencia de la Región de Tarapacá, a partir de la declaración y gestión de alertas por parte del SENAPRED, la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Regional), y la activación de los organismos regionales con competencias técnicas específicas. Asimismo, esta relación considera las acciones de coordinación necesarias cuando se constata la insuficiencia de recursos y capacidades a nivel comunal y/o provincial, permitiendo el apoyo operativo del nivel regional durante las fases de respuesta y recuperación.
- **Plan Provincial de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia se vincula con el Plan Provincial de Emergencia de la Provincia del Tamarugal, en función de la dirección y coordinación de la respuesta ejercida por el Comité Provincial para la GRD, particularmente cuando la emergencia afecta a más

de una comuna o supera las capacidades locales. Esta relación permite canalizar apoyo logístico, técnico y operativo, asegurando una respuesta integrada y coherente a nivel provincial.

- **Otros planes:**
Asimismo, el presente Plan se complementa con planes sectoriales de emergencia y contingencia de organismos públicos y privados relevantes para la respuesta a nivel comunal, tales como:
 - Planes de Emergencia y Evacuación de establecimientos de salud (CESFAM, DESAM y postas rurales).
 - Plan Integral de Seguridad Escolar de los recintos educacionales. (SLEP)
 - Planes de contingencia para eventos comunales y situaciones de alta concurrencia de personas.
 - Protocolos y procedimientos de operaciones multiinstitucionales ante emergencias.
 - Plan Familia Preparada ante Emergencias, como herramienta de preparación comunitaria.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

El riesgo comunal de la comuna de Pica se configura a partir de la interacción entre amenazas de origen natural, antrópico y biológico, las condiciones de vulnerabilidad de la población y del territorio, y el grado de exposición de personas, viviendas, infraestructura crítica, sistemas productivos y medio ambiente. Esta caracterización se desarrolla conforme al enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con los lineamientos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y se fundamenta en antecedentes técnico-científicos disponibles, la experiencia y memoria histórica comunal, así como en instrumentos de planificación territorial vigentes.

La identificación y análisis de amenazas, vulnerabilidades y exposición ha sido desarrollada en coordinación entre la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y los organismos del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, particularmente en las fases de mitigación y preparación, incorporando además la participación de la comunidad organizada, equipos técnicos municipales y otros actores del sistema, tales como academia y organismos científico-técnicos. En este marco, la identificación de la exposición comunal considera información proveniente de instrumentos de planificación territorial, tales como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), antecedentes del Plan Regulador Comunal, visores oficiales como el Visor GRD de SENAPRED, y la experiencia histórica local, lo que permite orientar la priorización de amenazas y el desarrollo de los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia.

Desde el punto de vista de las amenazas de origen natural, la comuna presenta exposición relevante a procesos sísmicos, hidrometeorológicos asociados a precipitaciones estivales del invierno altiplánico, inundaciones, aluviones y remociones en masa, incluyendo flujos de barro y detritos, así como procesos de socavamiento y subsidencia local. A ello se suman amenazas eólicas, tales como tormentas de arena y polvo en suspensión, las cuales generan impactos en la visibilidad, la seguridad vial y la salud de la población. Estas amenazas se ven condicionadas por factores geomorfológicos, litológicos, pendientes pronunciadas, cauces activos y escasa cobertura vegetal, antecedentes coherentes con los diagnósticos territoriales identificados en el PLADECO.

En cuanto a las amenazas de origen antrópico, se identifican incendios estructurales y forestales (infraestructurales), accidentes vehiculares, interrupciones de la conectividad y cortes de suministros básicos como agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones, los cuales inciden directamente en la calidad de vida y el desarrollo local. En particular, se consideran eventos asociados a choques a postes e infraestructura de distribución, así como robos masivos de cobre, que han afectado directamente a las líneas de distribución que suministran energía a la comuna,

situaciones que han requerido coordinación operativa permanente con las autoridades locales y organismos de respuesta.

Respecto de las amenazas de origen biológico, se considera la exposición a eventos sanitarios, tales como brotes epidémicos o pandemias, así como amenazas zoonosanitarias y fitosanitarias que pueden afectar la actividad agrícola, sector productivo relevante según el PLADECO.



Ilustración 1: Flujo de detritos generado por precipitaciones estivales, con activación de quebradas y arrastre de sedimentos.



Ilustración 2: Incendio en infraestructura, con riesgo para instalaciones, servicios básicos y la seguridad de la población.



Ilustración 3: Tormenta de arena y polvo en suspensión, que reduce la visibilidad y afecta la seguridad vial y la salud.

Con el fin de orientar estratégicamente la planificación preventiva y la asignación de recursos comunales, se elaboró una matriz de priorización de amenazas basada en criterios cualitativos de probabilidad de ocurrencia e impacto potencial sobre personas, infraestructura crítica y servicios básicos.

La priorización permite identificar aquellas amenazas que requieren mayor fortalecimiento de capacidades, planificación específica y ejercitación periódica.

Amenaza	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Descripción
Invierno Altiplánico: Lluvias estivales / aluviones	Alta	Alta	Alto	Eventos recurrentes asociados al invierno altiplánico que generan activación de quebradas, flujos de detritos, inundaciones y afectación a infraestructura, viviendas y conectividad vial.
Sismo	Media	Alta	Alto	Amenaza permanente dada la condición tectónica del país, con potencial de afectar infraestructura crítica, viviendas, servicios básicos y generar interrupción prolongada de actividades comunales.
Incendio: Estructural / Forestal / Pastizal	Media	Medio	Medio	Incendios en viviendas, establecimientos comerciales o infraestructura pública que pueden generar daños localizados y requerir despliegue inmediato de organismos de respuesta.
Tormenta de arena	Alta	Medio	Medio	Fenómeno recurrente que reduce visibilidad, afecta seguridad vial y puede impactar la salud de la población, especialmente personas mayores y con enfermedades respiratorias.
Corte prolongado de agua potable	Media	Alta	Alto	Interrupción del suministro hídrico que afecta consumo humano, servicios sanitarios y actividades productivas del oasis, generando impacto significativo en la población.
Brote sanitario	Baja	Alto	Medio	Evento de origen biológico (epidemias o enfermedades transmisibles) que puede afectar a población vulnerable y requerir coordinación con red de salud y autoridades sanitarias.

Tabla N°1: Matriz de Priorización de Amenazas – Comuna de Pica

Para la caracterización de la vulnerabilidad comunal se utilizaron antecedentes de los Censos de Población y Vivienda 2017 y 2024, del PLADECO 2023 - 2031 de Pica, del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), del Registro Social de Hogares (RSH) y de otras fuentes comunales complementarias. En este apartado se prioriza información actualizada a 2024 cuando está disponible, manteniendo datos de 2017 o fuentes sectoriales en aquellas variables que no cuentan con actualización más reciente en los documentos base revisados.

La comuna de Pica registra una población total de 6.272 habitantes en 2024, inferior a los 9.296 habitantes observados en 2017, lo que representa una disminución aproximada de 32,5%. Esta condición, sumada a la extensión comunal y a la dispersión de localidades, constituye un factor de vulnerabilidad, ya que puede dificultar la cobertura oportuna de la respuesta y el acceso a servicios en situaciones de emergencia.

En el RSH 2025, el 51,6% de las personas declara pertenecer a un pueblo originario, mientras que el PLADECO indica que en el Censo 2017 esta proporción alcanzaba 46,5%. Esta característica refuerza el carácter indígena-andino y rural de la comuna, aspecto que debe considerarse en la planificación y ejecución de medidas de respuesta con pertinencia territorial y sociocultural.

Respecto de la composición por sexo, en 2024 la comuna presenta un perfil equilibrado, con un índice de masculinidad de 97,3, a diferencia de 2017, cuando este valor alcanzaba 238,5. Asimismo, la estructura etaria muestra que en 2024 el 23,8% de la población corresponde a niños, niñas y adolescentes, el 62,2% a población entre 15 y 64 años, y el 14,0% a personas de 65 años o más.

Estos grupos deben ser considerados especialmente en la gestión del riesgo, por sus mayores requerimientos de apoyo en evacuación, atención y cuidados.

Año	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
2017	6.550	2.746	238,5
2024	3.093	3.179	97,3

Tabla N°2: Población por sexo e índice de masculinidad
Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2017 y 2024.

Grupo de edad	2017	2024	% 2017	% 2024
0 a 14	1.163	1.493	12,5	23,8
15 a 29	1.824	1.368	19,6	21,8
30 a 44	3.238	1.313	34,8	20,9
45 a 64	2.368	1.223	25,5	19,5
65 o más	703	875	7,6	14,0
Total	9.296	6.272	100	100

Tabla N°3: Estructura etaria de la población.
Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2017 y 2024.

El Índice de Dependencia Demográfica alcanza 60,7 en 2024 y el Índice de Adultos Mayores 58,6, lo que evidencia una carga de dependencia importante dentro de la estructura comunal. Esta situación incrementa la vulnerabilidad frente a emergencias, especialmente en escenarios que requieren evacuación asistida, atención prioritaria y continuidad de cuidados.

Año	Índice de Dependencia Demográfica (IDD)	Índice de Adultos Mayores (IAM)
2017	25,1	60,4
2024	60,7	58,6

Tabla N°4: Índice de Dependencia Demográfica e Índice de Adultos Mayores (IAM).
Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2017 y 2024.

La comuna presenta una estructura territorial mixta, con un centro urbano principal en Pica y una red de localidades rurales vinculadas a oasis, quebradas y sectores altoandinos. Esta configuración territorial implica dispersión de población, mayores tiempos de desplazamiento y dependencia de la conectividad vial y de servicios básicos, condiciones que aumentan la vulnerabilidad funcional ante emergencias.

Nombre de la entidad	Categoría	Total de población	Viviendas
Alto Camiña	Caserío	310	116
Alto Matilla	Caserío	126	88
Altos de Pica	Caserío	245	230
Cancosa	Comunidad Indígena	9	60
Lirima	Comunidad Indígena	5	24
Pica Poniente	Parcela-Hijuela	209	197

Nombre de la entidad	Categoría	Total de población	Viviendas
Indeterminada	Indeterminada	628	579

Tabla N°5: Entidades rurales de la comuna según INE 2024
Fuente: INE, Ciudades, pueblos y aldeas, 2024.

Complementariamente, el PLADECO indica que en 2023 el 57,9% de la población residía en zonas rurales y el 42,1% en zonas urbanas. Además, registra una presencia relevante de población migrante, equivalente a 18% de la población en el último censo citado por dicho instrumento, 27% de hogares de migrantes y 1.422 personas migrantes inscritas en salud. Estas condiciones pueden incrementar la vulnerabilidad social y funcional ante emergencias, especialmente por barreras de acceso a servicios, información y redes de apoyo.

Indicador	Dato	Fuente base
Población rural	57,9%	PLADECO
Población urbana	42,1%	PLADECO
Población migrante	18%	PLADECO
Hogares de migrantes	27%	PLADECO
Personas migrantes inscritas en salud	1.422	PLADECO

Tabla N°6: Indicadores de población migrante y ruralidad.
Fuente: Elaboración propia con base en PLADECO de Pica y antecedentes comunales de salud.

En el ámbito habitacional, el PLADECO muestra condiciones que también inciden en la vulnerabilidad. Según el Censo 2024, el 88,9% de las viviendas corresponde a casas, pero también existen viviendas tradicionales indígenas, mediaguas, mejoras, ranchos o chozas. Además, el 9,0% presenta muros de adobe, barro, quincha, pirca u otros materiales tradicionales, y el 1,3% materiales precarios. En abastecimiento de agua, no toda la población depende de red pública, existiendo viviendas que se abastecen mediante pozo, camión aljibe o fuentes naturales.

Indicador	Dato	Año/Fuente base
Viviendas tipo casa	88,9%	PLADECO
Vivienda tradicional indígena	0,4%	PLADECO
Mediagua, mejora, rancho o choza	6,2%	PLADECO
Muros de adobe, barro, quincha, pirca u otro tradicional	9,0%	PLADECO
Muros con materiales precarios	1,3%	PLADECO
Agua desde red pública	82,1%	PLADECO
Agua desde pozo o noria	12,6%	PLADECO
Agua desde camión aljibe	3,5%	PLADECO
Agua desde río, vertiente, estero, canal o lago	1,8%	PLADECO

Tabla N°7: Indicadores habitacionales relevantes para la vulnerabilidad comunal.
Fuente: Elaboración propia con base en PLADECO de Pica, estadísticas de habitabilidad.

En infraestructura crítica, el PLADECO identifica 4 establecimientos de salud, 2 postas rurales, 1 compañía de Bomberos, 2 tenencias de Carabineros, 1 retén, 8 establecimientos educacionales y una red vial comunal de 703 km. La distribución desigual de esta infraestructura y la dependencia de la conectividad constituyen elementos relevantes de vulnerabilidad, puesto que eventuales daños o interrupciones afectan directamente la respuesta y la continuidad operativa comunal.

Componente	Dato	Año/Fuente base
Establecimientos de salud	4	PLADECO
Postas rurales	2	PLADECO
Compañías de Bomberos	1	PLADECO
Tenencias de Carabineros	2	PLADECO
Retenes	1	PLADECO
Establecimientos educativos	8	PLADECO
Longitud de la red vial comunal	703 km	PLADECO

Tabla N°8: Infraestructura crítica relevante para la vulnerabilidad comunal.
Fuente: Elaboración propia con base en PLADECO de Pica.

Finalmente, el PLADECO identifica 6 categorías de protección oficial y 8 elementos protegidos en la comuna, entre ellos el Salar del Huasco, la Quebrada de Chacarilla, el Lagar de Matilla, la Iglesia de Pica y la Iglesia y Campanario de Matilla. Esto implica que la vulnerabilidad comunal debe entenderse no solo en términos de población e infraestructura, sino también en relación con la exposición de áreas protegidas, humedales, patrimonio cultural y sitios de valor territorial.

CATEGORÍA	NOMBRE
Zona Interés Turística (ZOIT)	Pica – Salar del Huasco
Sitio Ramsar	Salar del Huasco
Monumento Histórico	Lagar de Matilla
Monumento Histórico	Edificio de la Iglesia de Pica
Monumento Histórico	Iglesia y Campanario del Pueblo de Matilla
Monumento Histórico	Inmueble ubicado en calle Balmaceda s/n° de Pica
Santuario de la Naturaleza	Quebrada de Chacarilla
Santuario de la Naturaleza	Salar de Huasco
Bien Nacional Protegido (BNP)	Salar de Huasco
Sitio Prioritario (Estrategia Regional de Biodiversidad)	Laguna Huantija

Tabla N°9: Elementos Protegidos.
Fuente: Elaboración propia, basado en CMN (2020), MMA (2020), SERNATUR (2020)..

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 letra c) de la Ley 21.364ⁱ:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°10).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación)	Nivel Comunal

Categoría	Descripción	Coordinación
	con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	
Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°10: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en la siguiente Tabla:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 11: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley N° 21.364 ^{II})	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364 ⁱⁱⁱ)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Consolidar información de la emergencia. - Consolidar, analizar y reportar información técnica de la emergencia (ALFA, EDAN, informes de situación). - Coordinar la movilización de recursos y capacidades comunales y extra comunales. - Mantener enlace técnico permanente con SENAPRED y los niveles provincial y regional. - Proponer cursos de acción y medidas de respuesta al Mando de Autoridad. - Asegurar el funcionamiento del sistema de comunicaciones de emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364 ^{iv})	Mando Técnico	- Integrante del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Mantener el orden público y la seguridad de la población durante la ocurrencia de emergencias y desastres, resguardando la integridad de las personas y sus bienes. - Ejecutar y apoyar evacuaciones preventivas y de emergencia, controlando accesos, perímetros de seguridad y zonas de riesgo, en coordinación con el Mando de Autoridad y el Mando de Coordinación. - Regular el tránsito vehicular y peatonal, habilitando rutas de evacuación y vías prioritarias para el desplazamiento de los organismos de respuesta y servicios de emergencia. - Resguardar infraestructura crítica, instalaciones estratégicas y áreas afectadas, previniendo situaciones de riesgo, saqueos u otras conductas delictuales. - Apoyar las labores de búsqueda y rescate de personas, especialmente en situaciones de difícil acceso o alta peligrosidad, conforme a sus competencias. - Integrarse al COGRID/COE Comunal, informando oportunamente sobre la situación de seguridad, evolución de la emergencia y requerimientos operativos. - Coordinar acciones con otros organismos de seguridad y orden público, tales como Policía de Investigaciones y, cuando corresponda, Fuerzas Armadas, de acuerdo con la normativa vigente. - Informar al Comité Comunal para la GRD sobre personas heridas, fallecidas o desaparecidas, y sobre el estado de la conectividad vial y accesos a la comuna. - Ejecutar otras funciones que la autoridad determine, conforme a la naturaleza, magnitud y evolución de la emergencia o desastre.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364 ^v)	Mando Técnico	- Integrante del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirigir y ejecutar las acciones operativas de respuesta ante incendios estructurales, incendios forestales, rescates urbanos y rurales, emergencias con materiales peligrosos y otras situaciones de competencia del Cuerpo de Bomberos. - Coordinar las labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas, incluyendo rescate en estructuras colapsadas, rescate vehicular y apoyo en zonas de difícil acceso. - Participar en la ejecución de evacuaciones preventivas o de emergencia, en coordinación con el Mando de Autoridad, Carabineros de Chile y otros organismos del Sistema. - Integrarse al COGRID Comunal, informando oportunamente la evolución de la emergencia, los riesgos asociados y los requerimientos operativos necesarios para una respuesta eficaz. - Coordinar sus operaciones con los organismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, asegurando la interoperabilidad y el uso eficiente de recursos. - Apoyar las acciones de respuesta ante eventos hidrometeorológicos, sísmicos, aluviales y eólicos, cuando la naturaleza de la emergencia así lo requiera.

Representante	Rol	Funciones
		• Informar daños, riesgos secundarios y condiciones de seguridad que puedan afectar a la población y a los equipos de respuesta. • Ejecutar otras funciones que la autoridad determine, de acuerdo con las características, magnitud y evolución de la emergencia o desastre.
Administración Municipal	Colaborador	• Reemplazar al Alcalde cuando corresponda. • Coordinar aspectos administrativos y jurídicos durante la emergencia. • Optimizar el uso escalonado de recursos municipales. • Coordinar con DAF la priorización de insumos críticos. • Disponer del personal municipal para la respuesta.
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	Colaborador	• Administrar recursos financieros destinados a emergencias. • Agilizar procesos de compra, pagos y remuneraciones. • Coordinar el abastecimiento de insumos críticos. • Asegurar combustible y operación de grupos electrógenos. • Apoyar la continuidad administrativa municipal.
Oficina de Telecomunicaciones e informática	Asesor Técnico	• Mantener operativas radios, telefonía y sistemas satelitales. • Asesorar técnicamente en telecomunicaciones de emergencia. • Coordinar acciones de mejora continua del sistema de comunicaciones.
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Colaborador	• Levantar información de damnificados y afectados. • Habilitar, administrar y cerrar albergues comunales, con apoyo de la oficina de Emergencias y Protección Civil. • Coordinar traslados de personas afectadas. • Gestionar alimentación, aseo y orden en albergues. • Aplicar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Coordinar apoyo social y entrega de ayuda. • Disponer de personal y vehículos para la respuesta
Dirección de Obras Municipales (DOM)	Asesor Técnico	• Realizar catastro de daños en viviendas e infraestructura municipal. • Informar el estado de la vialidad urbana y rural. • Inspeccionar condiciones de seguridad de albergues. • Coordinar acciones con el MOP. • Apoyar reparaciones eléctricas y estructurales. • Colaborar en la definición de ayudas de reconstrucción.
Dirección de Seguridad Pública / Oficina de Seguridad Ciudadana	Colaborador	• Coordinar acciones de seguridad comunal. • Apoyar el control de tránsito y evacuaciones. • Coordinar con PDI y FF.AA. cuando corresponda. • Monitorear amenazas mediante sistemas de cámaras. • Apoyar labores operativas en terreno.
Oficina de Medio Ambiente	Asesor Técnico	• Informar afectaciones ambientales asociadas a la emergencia. • Coordinar acciones con SEREMI de Medio Ambiente. • Monitorear relleno sanitario, alcantarillado y plantas de tratamiento.
SLEP	Colaborador	• Informar daños en establecimientos educacionales. • Coordinar con SEREMI de Educación. • Proponer establecimientos educacionales como albergues. • Redistribuir la comunidad escolar cuando corresponda. • Mantener operativos grupos electrógenos. • Actualizar los Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE).
Departamento de Salud Municipal	Asesor Técnico	• Coordinar evacuación y atención de heridos y enfermos. • Restablecer la operatividad de centros de salud. • Coordinar con SEREMI de Salud y Servicio de Salud. • Controlar la salud de personas albergadas. • Asegurar el enlace de telecomunicaciones sanitarias.
SECPLAC	Colaborador	• Mantener actualizado el catastro territorial y mapas comunales. • Gestionar recursos especiales para la emergencia. • Proponer medidas de recuperación post emergencia. • Apoyar la planificación y evaluación posterior.
Unidad de Operaciones	Colaborador	• Mantener catastro y operatividad de vehículos y maquinaria. • Coordinar turnos de conductores. • Asegurar combustible disponible. • Distribuir recursos, equipos y maquinaria para la respuesta.

Representante	Rol	Funciones
Oficina de Agricultura	Colaborador	- Realizar catastro de parcelas, chacras y arbolado afectado. - Coordinar acciones con SEREMI de Agricultura. - Apoyar la respuesta en el sector agrícola local.
Oficina de Aseo y Ornato	Colaborador	- Ejecutar remoción de escombros. - Realizar aseo de calles y albergues. - Coordinar poda y retiro de árboles o ramas en riesgo.
Oficina Territorial en conjunto a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	- Levantar información comunitaria mediante ALFA Comunitario. - Canalizar información con la comunidad. - Colaborar en la distribución de ayuda. - Apoyar campañas de difusión y capacitación preventiva.
Red de Telecomunicaciones Tarapacá	Asesor Técnico	- Apoyar la conectividad comunal durante emergencias. - Asesorar técnicamente en telecomunicaciones de emergencia. - Facilitar teléfonos satelitales (sugerencia).
CONAF	Mando Técnico	- Liderar la respuesta ante incendios forestales. - Coordinar acciones con organismos de emergencia. - Operar el puesto de mando de incendios.
Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)	Asesor Técnico	- Ejecutar acciones de prevención y mitigación. - Mantener mapas de quebradas actualizados. - Intervenir puntos críticos. - Disponer recursos humanos y maquinaria.
Vialidad (MOP)	Asesor Técnico	- Informar el estado de rutas y caminos. - Despejar y habilitar vías afectadas. - Definir y habilitar rutas alternativas. - Disponer maquinaria de emergencia.
Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)	Asesor Técnico	- Fiscalizar la prestación de servicios sanitarios. - Levantar información de daños en sistemas sanitarios. - Supervisar el abastecimiento alternativo de agua potable.
Ejército de Chile / Fuerza Aérea de Chile	Colaborador	- Apoyar labores de rescate y transporte. - Apoyar el combate de incendios de gran magnitud. - Mantener enlaces de telecomunicaciones. - Asumir funciones conforme a la normativa vigente en caso de Estado de Excepción Constitucional.
Empresa Aguas del Altiplano	Asesor Técnico	- Ejecutar el protocolo de abastecimiento alternativo de agua potable. - Informar el estado de redes e infraestructura sanitaria. - Apoyar con maquinaria y recursos técnicos especializados. - Facilitar los Planes de Contingencia internos por corte suministro.
Empresa C.G.E	Asesor Técnico	- Organismo técnico en situaciones propias de su actividad. - Colaboran con máquinas equipos y acciones. - Entrega de informes relacionados con su área. - Otras funciones que la autoridad determine y se requieran en el momento, de acuerdo con la emergencia que está en desarrollo. - Facilitar los Planes de Contingencia internos por corte suministro.

Tabla N° 12: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan¹.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación

¹ Todos los organismos que son declarados en la Amplitud del Plan deben tener asignados roles y funciones.

intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación: La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, incorporados en el **“Anexo N°1 – Ficha de Enlaces”**, y relacionados con la fase de respuesta y recuperación, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de la emergencia.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria serán los siguientes:

- Correo electrónico institucional y/o secundario.
- Llamadas telefónicas a teléfonos celulares de los enlaces designados.
- Mensajería instantánea (WhatsApp u otros medios disponibles).
- Comunicaciones por radio, principalmente a través de:
- Cuerpo de Bomberos de Pica
- Carabineros de Chile
- Otros medios disponibles del municipio, según contingencia, con el objetivo de asegurar la activación oportuna del Comité Comunal.

En situaciones de emergencia, se priorizará el uso simultáneo de todos los medios de comunicación disponibles para asegurar la efectiva convocatoria de los integrantes del Comité.

El mensaje de activación deberá indicar, a lo menos:

- El motivo de la activación.
- La fecha y hora de la convocatoria.
- El lugar de reunión, en caso de convocatoria presencial.
- En caso de convocatoria telemática, se deberá indicar el link de conexión y/o plataforma a utilizar.

Fase Mitigación y Preparación

	Ilustre Municipalidad de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 51
	Fecha: 20-04-2026	

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, incorporados en el Anexo N°1 – Ficha de Enlaces, y relacionados con la fase de mitigación y preparación.

Los canales de comunicación para esta fase serán:

- Correo electrónico institucional.
- Contacto telefónico a teléfonos celulares registrados.
- Mensajería instantánea, cuando corresponda.

El Alcalde o Alcaldesa, o el funcionario/a designado/a de la Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función, deberá convocar, de acuerdo al “Decreto Supremo N°234 (Ministerio del Interior) Título II, Párrafo 2º Artículo 15.-” que reglamenta la **Ley 21.364**:

Sesiones ordinarias: Al menos una sesión ordinaria mensual, orientada al seguimiento del Plan Comunal de Emergencia, análisis de riesgos, preparación y coordinación interinstitucional.

Sesiones extraordinarias: Tres (3) sesiones extraordinarias al año, o las que se estimen necesarias, de acuerdo con situaciones emergentes, contingencias relevantes o requerimientos específicos de la gestión del riesgo de desastres.

c) **Auto Convocatoria:**

De acuerdo al “Decreto Supremo N°234 (Ministerio del Interior) Título II, Párrafo 3º Artículo 28.-” En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto, según el “Decreto Supremo N°234 (Ministerio del Interior) Título II, Párrafo 6º Artículo 32.- ”

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

- Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Pica: Calle Plaza de Armas N°20, comuna de Pica.



Figura N° 1: Ubicación Centro Operaciones N°1
Fuente: Elaboración propia

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Dependencias del Galpón Municipal de Pica: Rio Collacagua sitio N°31, comuna de Pica.



Figura N° 2: Ubicación Centro Operaciones N°2
Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, y de acuerdo a la magnitud y características de la emergencia, se podrá habilitar un segundo centro de operaciones alternativo en:

- Dependencias del Cuerpo de Bomberos de Pica: Calle San Martín s/n, comuna de Pica.

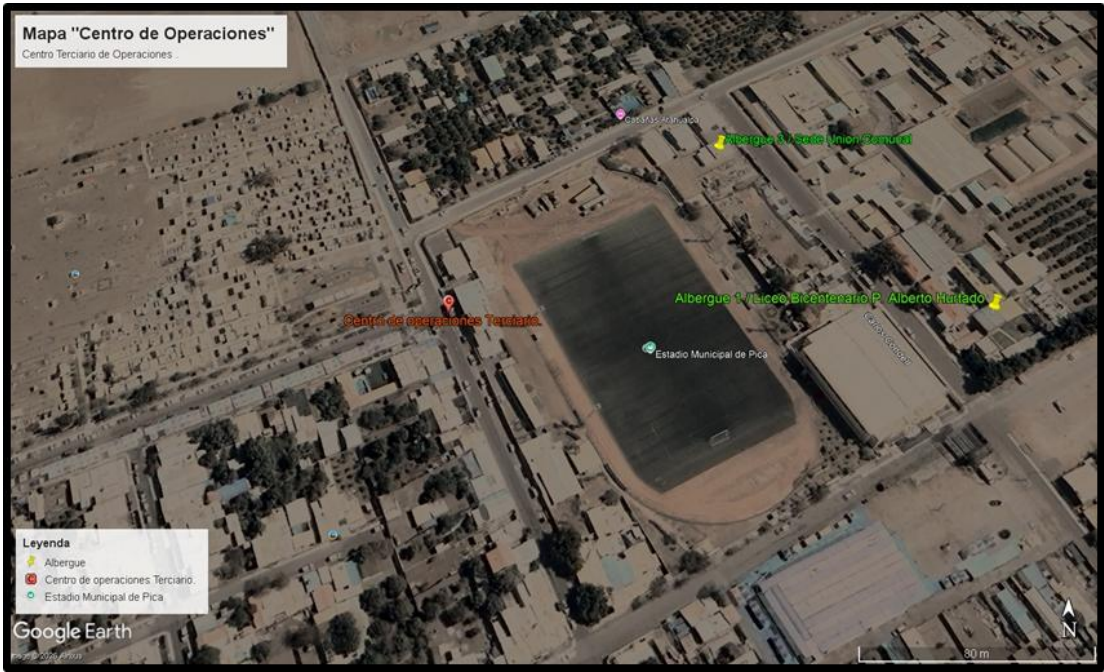


Figura N° 3: Ubicación Centro Operaciones N°3
Fuente: Elaboración propia

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El Comité Comunal coordina el levantamiento de información en el territorio una vez ocurrida una emergencia, con el objetivo de identificar la afectación a las personas, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, animales y medio ambiente.

Las evaluaciones de necesidades se aplican principalmente mediante la aplicación del Informe ALFA, el cual es consolidado a nivel comunal y puesto a disposición del Comité Comunal, siendo remitido posteriormente a la Delegación Presidencial Provincial correspondiente, y a través de ésta a la Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional) de la Dirección Regional de SENAPRED para su consolidación y gestión respectiva.

El levantamiento de información es complementado por las instituciones y organismos que integran el Comité Comunal y considera un enfoque de inclusión, incorporando datos desagregados por sexo y rango etario, así como información relativa a mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

El Comité Comunal define y prioriza las acciones de respuesta a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados por la emergencia, considerando la urgencia, magnitud del evento, disponibilidad de recursos y capacidades existentes a nivel comunal.

En este proceso se otorga especial atención a personas que se encuentren en sectores de difícil acceso y a grupos de especial protección, tales como niños, niñas y adolescentes,

personas con discapacidad y personas mayores. Asimismo, se considera la evaluación de la afectación en animales, incluyendo mascotas y animales de compañía, animales de traspatio, producción ganadera y fauna silvestre.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El Comité Comunal adopta decisiones orientadas a la atención de la emergencia mediante la asignación de responsables, definición de plazos y activación, despliegue de recursos y capacidades, con el fin de coordinar de manera eficaz las acciones de respuesta.

Estas decisiones son objeto de procesos permanentes de reevaluación y readecuación, en función de la evolución de la emergencia, considerando las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de la población afectada, bajo un enfoque de inclusión y no discriminación.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación se concibe como un proceso constante, orientado a disminuir los niveles de incertidumbre de la población respecto de la emergencia y de las acciones de respuesta coordinadas por el Comité Comunal y los organismos involucrados.

La información entregada considera, al menos: el tipo de evento, la afectación a personas, infraestructura crítica, viviendas, servicios, animales y medio ambiente; eventuales evacuaciones; recursos iniciales desplegados; cursos de acción definidos; y organismos a cargo de las labores de respuesta.

La temporalidad de la entrega de información será a la brevedad de ocurridos los sucesos, y su difusión se realizará a través de medios de comunicación tradicionales, tales como radio y televisión, así como mediante medios digitales institucionales, incluyendo redes sociales oficiales de la municipalidad (WhatsApp, Instagram, Facebook) y otros medios digitales que correspondan, procurando el uso de formatos accesibles e inclusivos.

E) Instrumentos operativos de apoyo a los procesos del Comité Comunal:

Con el fin de facilitar la aplicación práctica de los procesos señalados anteriormente, el Comité Comunal contará con herramientas operativas estandarizadas que permitan sistematizar la información, agilizar la toma de decisiones y ordenar la coordinación interinstitucional en escenarios de emergencia.

Estas herramientas incluyen:

- Formato rápido de requerimientos logísticos.
- Minuta tipo para sesiones iniciales del Comité Comunal.
- Protocolo abreviado para habilitación de albergues.

Los formatos, minutas y protocolos abreviados serán elaborados, aplicados y completados en el momento y en terreno, conforme a la dinámica propia del evento, considerando el origen de la amenaza, su magnitud, evolución, nivel de afectación y condiciones territoriales específicas.

Dado el carácter dinámico e impredecible de las emergencias, estos instrumentos podrán ser adaptados operativamente según la evaluación técnica realizada por el Comité Comunal y los organismos competentes, manteniendo coherencia con los lineamientos establecidos en el presente Plan y la normativa vigente.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

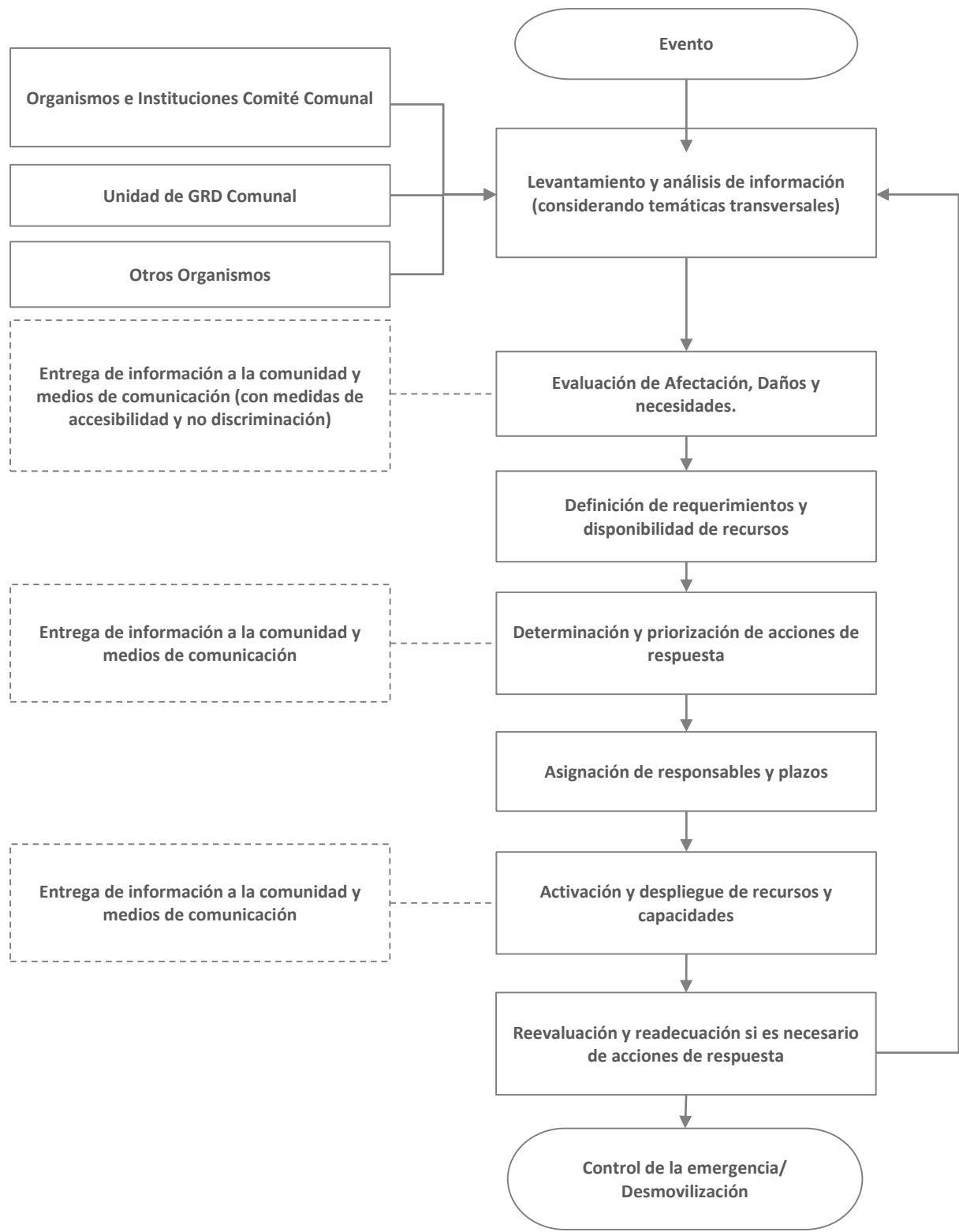


Figura N° 4: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

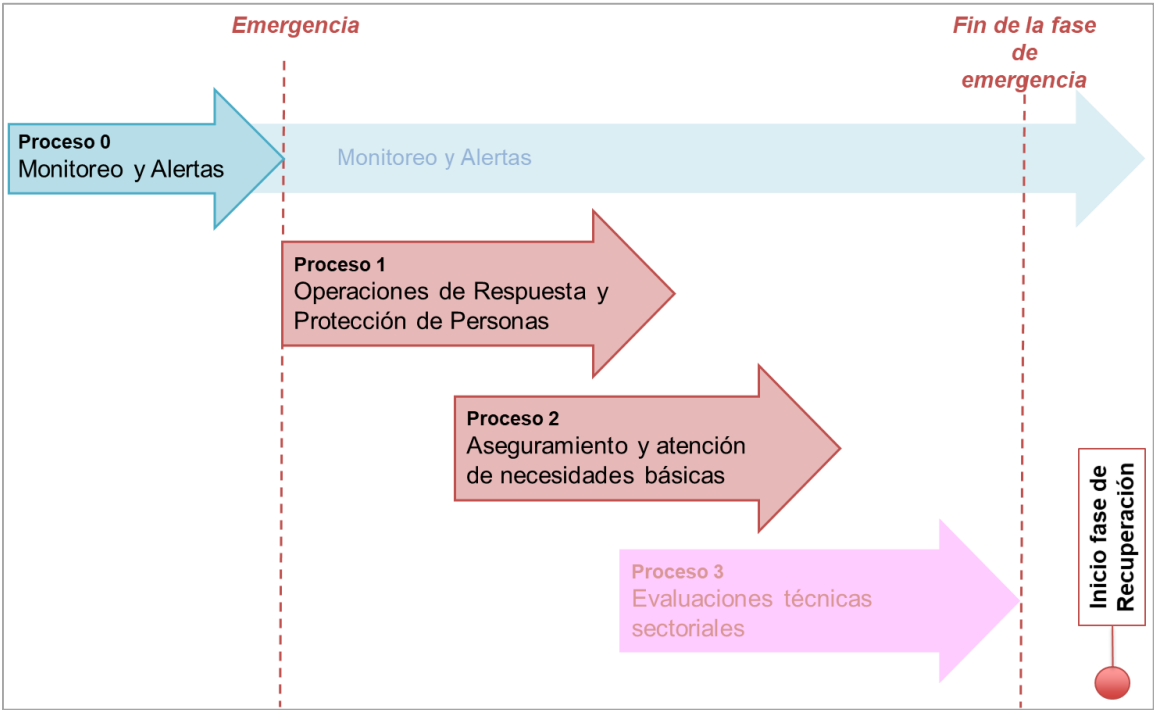


Figura N° 5: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección de personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 13: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 51
	Fecha: 20-04-2026	

Nota: Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

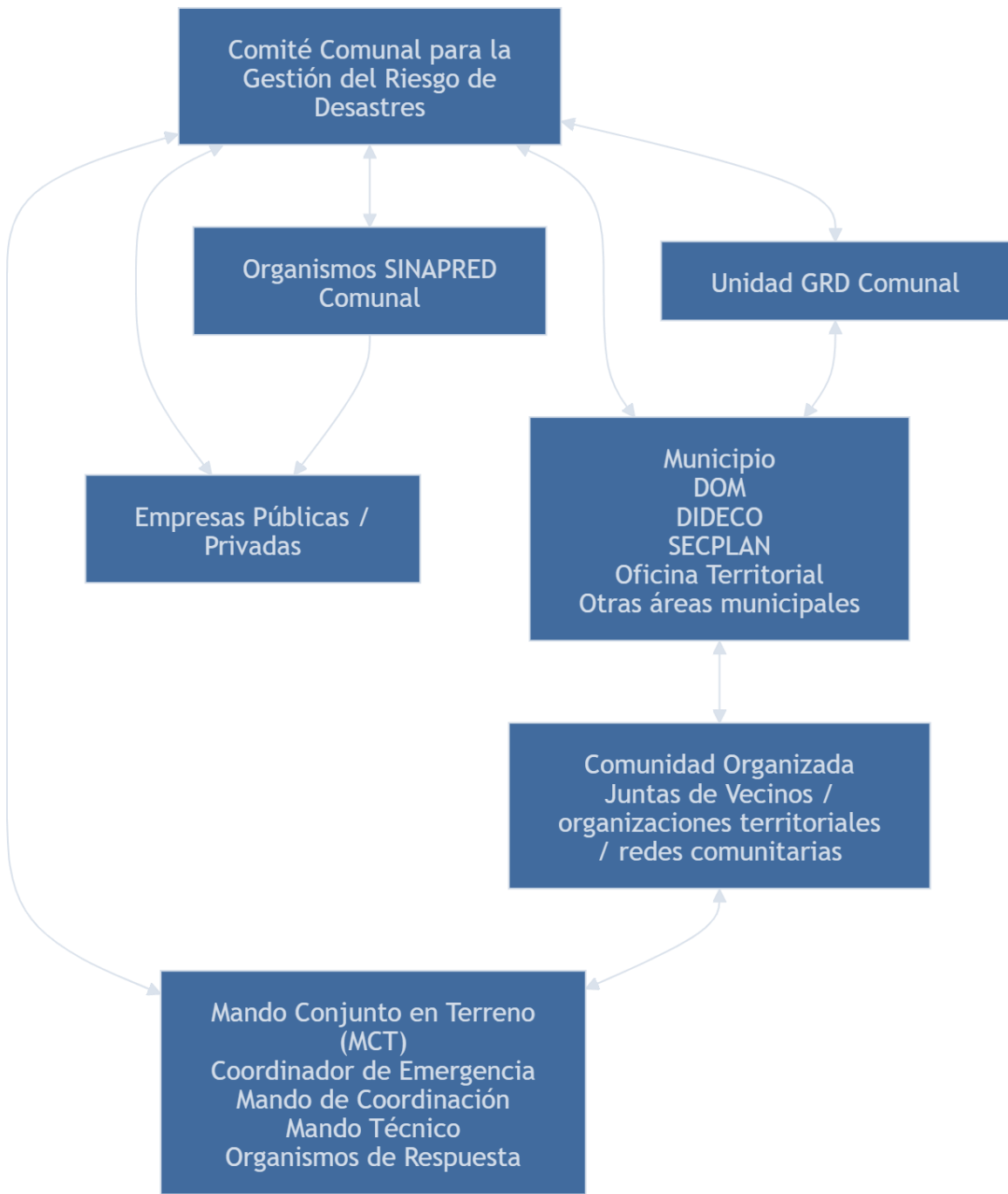


Figura N° 6: Flujo de comunicación para la coordinación de la respuesta.
Fuente: Elaboración propia

La dinámica de funcionamiento de los flujos de comunicación para la coordinación de la respuesta ante emergencias en la comuna se estructura a partir del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual actúa como la instancia central de coordinación, articulación y toma de decisiones a nivel comunal.

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal cumple un rol técnico clave, canalizando información proveniente del territorio hacia el Comité Comunal y apoyando la evaluación de la situación de emergencia, el levantamiento de necesidades y la coordinación con los distintos actores involucrados.

El Municipio, a través de sus áreas y departamentos, mantiene un flujo permanente de comunicación con el Comité Comunal, aportando información operativa, recursos y capacidades

según sus competencias. Entre las áreas municipales que participan y/o apoyan la respuesta se encuentran, entre otras, la Dirección de Obras Municipales (DOM), la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y otras unidades municipales que son incorporadas de acuerdo con la naturaleza y magnitud de la emergencia.

El Mando Conjunto en Terreno (MCT) constituye la instancia operativa encargada de coordinar y ejecutar las acciones de respuesta en el territorio, asegurando la implementación de las decisiones adoptadas por el Comité Comunal. El MCT integra al Coordinador de Emergencia, el Mando de Coordinación, el Mando Técnico y a los organismos de respuesta, permitiendo una acción coordinada, oportuna y eficiente en el terreno.

Asimismo, el Comité Comunal mantiene flujos de comunicación bidireccionales con los organismos del SINAPRED a nivel comunal, así como con empresas públicas y privadas, las cuales aportan recursos, capacidades técnicas y operativas, especialmente en materias relacionadas con servicios básicos, infraestructura crítica y apoyo logístico durante la emergencia.

La comunidad organizada se integra a los flujos de comunicación de la respuesta a través del municipio, especialmente mediante la Oficina Territorial, DIDECO y otras áreas competentes, canalizando información sobre afectación y necesidades hacia la Unidad GRD Comunal y el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. A su vez, recibe información oficial, alertamientos e instrucciones para su difusión hacia la población, estableciéndose así una relación bidireccional con el sistema comunal de respuesta.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada y actualizada de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia, que incluye tipo de evento, afectación a personas, infraestructura crítica, viviendas, servicios básicos, animales y medio ambiente, eventuales evacuaciones, recursos desplegados y cursos de acción definidos. La información se difunde a través de redes sociales institucionales del municipio (WhatsApp, Instagram, Facebook y otros medios digitales oficiales), utilizando lenguaje claro, accesible y culturalmente pertinente.	Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad, en coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
Vocería y punto de prensa	Vocerías oficiales y puntos de prensa para la entrega de información pública durante el desarrollo de la emergencia, las que pueden realizarse desde el Centro de Operaciones, Comité Comunal u otra instancia definida. La vocería considera la entrega de información oportuna, coherente y alineada con las decisiones adoptadas por el Comité Comunal, Provincial o Regional, según corresponda.	Vocero: Alcalde o quien delegue.
Comunicado de prensa	Emisión de comunicados de prensa con información consolidada respecto de la emergencia, nivel de afectación, medidas adoptadas, recursos desplegados y cursos de acción establecidos. Los comunicados se elaboran en coordinación con el Comité Comunal y se distribuyen a medios de comunicación local, regional y plataformas institucionales.	Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad, en coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

Tabla N° 14: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgo y evolución de la amenaza, mediante enlaces territoriales y organismos técnicos.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos técnicos competentes según la amenaza
	Identificación de brechas, requerimientos y eventuales afectaciones preliminares a personas, infraestructura, servicios básicos, animales y medio ambiente.	Jefatura Unidad GRD Comunal
	Entrega de información preventiva y de alertamiento temprano a la comunidad y medios de comunicación, utilizando canales oficiales municipales.	- Equipo de Comunicaciones Municipal - Unidad GRD Comunal
Amarilla	Ejecución de medidas preventivas y de preparación inicial ante la emergencia	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta comunales (Bomberos, Salud, Seguridad Pública, otros según corresponda)
	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, sujeta a la evaluación de la autoridad comunal y antecedentes técnicos disponibles.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Preparación del proceso de evacuación, considerando zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro, centros de acopio y albergues comunales, según corresponda	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - Cuerpo de Bomberos de Pica - Carabineros de Chile
	Alistamiento general de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para la respuesta.	- Unidad GRD Comunal - Dirección de Obras Municipales (DOM) - DIDECO - Seguridad Pública Municipal
	Entrega de información actualizada a la comunidad y medios de comunicación respecto de la evolución de la emergencia.	- Alcalde - Equipo de Comunicaciones Municipal
	Ejecución de las medidas de respuesta ante la emergencia o	- Cuerpo de Bomberos de Pica - Carabineros de Chile

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	desastre, de acuerdo con la magnitud del evento y análisis técnico.	- CESFAM Pica / Red de Salud Comunal - Seguridad Pública Municipal
	Convocatoria inmediata del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución del proceso de evacuación, cuando corresponda, conforme a la amenaza y evaluación de los organismos técnicos.	- Alcalde - Unidad GRD Comunal - Cuerpo de Bomberos de Pica - Carabineros de Chile
	Movilización y despliegue de los recursos necesarios para la atención de la emergencia.	- Unidad GRD Comunal - DOM - DIDECO - SECPLAC - Carabineros de Chile - Cuerpo de Bomberos de Pica - Cesfam - Seguridad Pública Municipal
	Entrega de información permanente, oficial y validada a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Equipo de Comunicaciones Municipal

Tabla N° 15: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difusión interna de avisos, alertas y alarmas emitidas por SENAPRED u organismos técnicos hacia los integrantes del nivel comunal, asegurando que los actores relevantes cuenten con información oportuna para la toma de decisiones.	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación de la disponibilidad y estado del stock crítico comunal, incluyendo insumos de emergencia, equipamiento, recursos logísticos y capacidades operativas disponibles.	- Unidad GRD Comunal - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Alertamiento a la población.	Emisión de mensajes de alertamiento preventivo y de preparación a la población, de acuerdo con el tipo de amenaza, utilizando canales oficiales municipales y medios de comunicación disponibles.	- Alcalde - Equipo de Comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo.	Intensificación del monitoreo de la amenaza mediante coordinación con organismos técnicos, recorridos en terreno, enlaces territoriales y reportes sectoriales.	- Unidad GRD Comunal - Organismos técnicos competentes
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.	Activación formal del Plan Comunal de Emergencia y del Anexo por Amenaza correspondiente, cuando exista, en función de la evaluación técnica de la situación.	- Alcalde - Unidad GRD Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantamiento inicial de información sobre afectación a personas, infraestructura, servicios básicos, animales y medio ambiente, a través de equipos municipales y organismos de respuesta.	- Unidad GRD Comunal - Cuerpo de Bomberos de Pica - Carabineros de Chile

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidación y sistematización de la información preliminar levantada en terreno, como base para la toma de decisiones y la coordinación con niveles superiores del SINAPRED.	• Unidad GRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal.	• Alcalde • Unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificación y delimitación de las áreas afectadas o potencialmente afectadas, de acuerdo con el tipo de amenaza y antecedentes técnicos disponibles.	• Unidad GRD Comunal • Dirección de Obras Municipales (DOM)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Implementación de la estrategia de comunicaciones para la entrega de información oficial, validada y progresiva a la comunidad y medios de comunicación, conforme a la Tabla N°5 del presente plan.	• Alcalde • Equipo de Comunicaciones Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Definición y coordinación de los cursos de acción a ejecutar por los organismos del nivel comunal, de acuerdo con la evaluación de la situación y las capacidades disponibles.	• Comité Comunal para la GRD
Coordinar Apoyo Interinstitucional	Gestión y coordinación de apoyos interinstitucionales comunales, públicos y privados, en función de los requerimientos identificados durante el proceso de alerta y monitoreo.	• Unidad GRD Comunal • Comité Comunal para la GRD
Activación de enlaces comunitarios rurales	Activar enlaces comunitarios en sectores rurales y localidades periféricas para el levantamiento temprano de información y la difusión de alertas preventivas, considerando la dispersión territorial de la comuna.	• Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal • DIDECO • Dirigentes comunitarios
Consideración temprana de la dimensión animal	Levantar información preliminar sobre afectación a animales de compañía, animales de traspatio y producción agrícola-ganadera, identificando necesidades de apoyo, resguardo o asistencia temprana.	• Unidad GRD Comunal • Oficina de Medio Ambiente / Fomento Productivo • Organizaciones locales
Monitoreo de rutas y accesos comunales	Verificar el estado de rutas urbanas y rurales, accesos a localidades y caminos secundarios ante eventos que puedan generar cortes, aislamiento o riesgos para la población.	• Unidad GRD Comunal • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Carabineros de Chile
Verificación de condiciones en zonas agrícolas y del oasis	Levantar información preliminar sobre posibles afectaciones a zonas agrícolas, cultivos, sistemas de riego y áreas del oasis ante eventos climáticos extremos o interrupciones de servicios básicos.	• Unidad GRD Comunal • Oficina de Fomento Productivo / Agricultura • DOM
Monitoreo de sistemas de agua potable rural y pozos	Verificar el funcionamiento, caudal y continuidad operativa de sistemas de Agua Potable Rural (APR), pozos y estanques, ante eventos que puedan afectar el suministro de agua para consumo humano.	• Unidad GRD Comuna • DIDECO • Comités de Agua Potable Rural
Monitoreo de quebradas y zonas de escurrimiento	Monitorear preventivamente el estado de quebradas, cauces secos y zonas de escurrimiento natural ante eventos de lluvias intensas, tormentas estivales o activación del invierno altiplánico.	• Unidad GRD Comunal • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Enlaces territoriales

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Levantar y actualizar información sobre la afectación a personas, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos y animales, así como de las acciones de respuesta que se encuentren en ejecución en el territorio.	• Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal • Cuerpo de Bomberos de Pica • Carabineros de Chile
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información levantada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar acciones de respuesta y asignación de recursos, de acuerdo con la urgencia y vulnerabilidad de la población afectada.	• Comité Comunal para la GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la solicitud de recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros requeridos para la respuesta, activando el principio de escalabilidad cuando las capacidades comunales resulten insuficientes.	• Alcalde • Unidad GRD Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para la coordinación y toma de decisiones durante la respuesta, conforme a su instructivo de funcionamiento.	• Alcalde • Unidad GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar y consolidar informes ALFA con información de afectación y necesidades, para su remisión a la Delegación Presidencial Provincial y a la Dirección Regional de SENAPRED.	• Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Activar y coordinar procesos de evacuación preventiva o de emergencia, cuando corresponda, considerando zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro y albergues comunales.	• Alcalde • Unidad GRD Comunal • Cuerpo de Bomberos de Pica • Carabineros de Chile
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar acciones de búsqueda y rescate de personas afectadas o desaparecidas, priorizando la protección de la vida y la seguridad de los equipos de respuesta.	• Cuerpo de Bomberos de Pica • Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar acciones de apoyo para el rescate, resguardo temporal y	• Unidad GRD Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	atención básica de mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	• Oficina de Medio Ambiente / Fomento Productivo • Organizaciones locales
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar apoyo a la red de salud local para asegurar la continuidad de la atención de urgencia, traslado de personas lesionadas y atención de población vulnerable.	• CESFAM Pica • Unidad GRD Comunal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar y coordinar equipos de voluntarios presentes en la comuna para apoyar labores de ayuda humanitaria, asistencia a personas afectadas y apoyo logístico, bajo lineamientos del Comité Comunal.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal
Atención prioritaria a población flotante y turistas	Coordinar acciones de información, protección y eventual evacuación de población flotante y turistas presentes en la comuna, considerando la alta afluencia turística en determinados periodos del año.	• Unidad GRD Comunal • Oficina de Turismo Municipal • Carabineros de Chile
Habilitación y operación de albergues con pertinencia territorial	Habilitar y operar albergues comunales considerando condiciones climáticas locales, acceso a agua potable, alimentación, enfoque de género, accesibilidad y atención a personas mayores.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal
Apoyo a la continuidad de servicios básicos locales	Coordinar acciones para apoyar la continuidad operativa de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y conectividad, priorizando sectores críticos y población vulnerable.	• Unidad GRD Comunal • Empresas de servicios básicos • DOM

Tabla N° 17: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.4.1 Tiempos de referencia orientativos para acciones críticas

Con el propósito de fortalecer la oportunidad de la respuesta y facilitar el seguimiento del desempeño institucional durante la Fase de Respuesta, se establecen los siguientes tiempos de referencia orientativos para acciones críticas, los cuales podrán ajustarse conforme a la naturaleza, magnitud y evolución del evento:

Acción crítica	Tiempo de referencia orientativo
Instalación del Centro de Operaciones	Dentro de las primeras 2 horas desde declarada la alerta roja
Emisión del primer comunicado oficial	Dentro de la primera hora desde activación del Plan
Levantamiento preliminar del Informe ALFA	Dentro de las primeras 4 horas
Habilitación inicial de albergue prioritario	Dentro de las primeras 6 horas

Tabla N° 18: Tiempos de Referencia Orientativos para Acciones Críticas de la Fase de Respuesta

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Levantar y evaluar información detallada sobre daños y necesidades	• Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de la población, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, animales y medio ambiente, como base para la toma de decisiones y gestión de apoyos.	• DIDECO • Dirección de Obras Municipales (DOM)
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar y consolidar informes ALFA con información de afectación y necesidades, remitiéndolos a la Delegación Presidencial Provincial y a SENAPRED Regional.	• Unidad GRD Comunal • Seguridad Pública Municipal.
Aplicación de FIBE.	Aplicar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) a las familias afectadas, con el fin de levantar información socioeconómica para la gestión de ayudas estatales.	• DIDECO • Equipos municipales acreditados
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para la coordinación de acciones asociadas a la atención de necesidades básicas.	• Alcalde • Unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Gestionar y coordinar el restablecimiento de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y saneamiento, priorizando sectores críticos y población vulnerable.	• Unidad GRD Comunal • DOM • Empresas de servicios básicos
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinar con empresas proveedoras el restablecimiento de servicios de telecomunicaciones en zonas afectadas, priorizando la continuidad de las comunicaciones de emergencia.	• Unidad GRD Comunal • Empresas de telecomunicaciones
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de agua potable, alimentos, abrigo y otros insumos básicos a la población afectada.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar acciones de control, resguardo y orden público en zonas afectadas por la emergencia, para proteger a la población y bienes.	• Carabineros de Chile • Seguridad Pública Municipal
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar con los organismos competentes el manejo y disposición de personas fallecidas, conforme a protocolos sanitarios y legales vigentes.	• Servicio Médico Legal (SML) • CESFAM Pica / Red de Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Gestionar el apoyo para la identificación de personas fallecidas, en coordinación con las instituciones competentes.	• Servicio Médico Legal (SML) • Carabineros de Chile
Habilitar albergues.	Habilitar y operar albergues temporales para la población afectada, asegurando condiciones de habitabilidad, alimentación, higiene, accesibilidad y enfoque de género.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal
Habilitar centros de acopio.	Habilitar centros de acopio para la recepción y almacenamiento de ayuda humanitaria proveniente de organismos públicos, privados y comunidad.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal
Habilitar centros de distribución.	Implementar centros de distribución para la entrega ordenada y oportuna de ayuda humanitaria a la población afectada.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas	Gestionar apoyos específicos para personas con discapacidad, personas	• DIDECO • CESFAM Pica / Red de Salud

Acciones	Descripción	Responsable (s)
con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios y otros grupos de especial protección.	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar acciones para el cuidado, resguardo y asistencia de animales de compañía, animales de traspato y, cuando corresponda, fauna silvestre afectada.	• Oficina de Medio Ambiente / Fomento Productivo • Unidad GRD Comunal • Organizaciones locales
Aseguramiento de suministro hídrico para el oasis y sectores rurales	Coordinar medidas para asegurar el suministro de agua potable y de riego en el oasis de Pica y sectores rurales, mediante apoyo a sistemas APR, pozos, estanques y distribución alternativa de agua, priorizando consumo humano y sectores productivos críticos.	• Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal • DIDECO • Comités de Agua Potable Rural
Gestión de apoyo a unidades productivas agrícolas y de traspato	Coordinar apoyos básicos para la continuidad mínima de unidades productivas agrícolas y de traspato afectadas por la emergencia, tales como acceso a agua, protección de cultivos, resguardo de animales y asistencia técnica básica.	• Oficina de Fomento Productivo / Agricultura • Unidad GRD Comunal • Organizaciones locales

Tabla N° 19: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La adecuada implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia requiere la existencia, articulación y actualización de instrumentos operativos complementarios que permitan operacionalizar las acciones definidas en el presente plan. Entre estos instrumentos se consideran protocolos, procedimientos internos, instructivos operativos, planes de emergencia en trabajo colaborativo junto a empresas privadas/públicas presentes en la comuna, así como el Plan Integral de Seguridad Escolar de los establecimientos educacionales, entre otros.

En caso de identificarse la necesidad de elaborar y/o actualizar alguno de estos instrumentos, dicha acción deberá ser coordinada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, en conjunto con las áreas municipales y organismos competentes.

Asimismo, para la correcta implementación del plan se deberán considerar condiciones y requisitos de diversa índole, tales como:

	Ilustre Municipalidad de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 51
	Fecha: 20-04-2026	

- Técnicos: disponibilidad de información actualizada, capacidades operativas y recursos humanos capacitados.
- Administrativos: existencia de actos administrativos que respalden la implementación del plan, asignación de responsabilidades y coordinación interdepartamental.
- Sociales: conocimiento del plan por parte de la comunidad organizada y actores relevantes del territorio.
- Financieros: disponibilidad de recursos municipales y articulación con fondos sectoriales y de emergencia, cuando corresponda.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan Comunal de Emergencia tiene como objetivo asegurar que los organismos que forman parte de la amplitud del plan, las áreas municipales y la comunidad conozcan su contenido, alcances y responsabilidades, favoreciendo su correcta aplicación en contextos de emergencia.

La divulgación del plan se desarrollará tanto a nivel externo como interno.

Externa:

La divulgación externa del Plan Comunal de Emergencia se realizará a través de las siguientes instancias y actores:

- Organismos que forman parte de la amplitud del Plan y del SINAPRED, a nivel comunal, provincial y regional.
- Delegación Presidencial Provincial y Regional, según corresponda.
- Comunidad organizada, incluyendo juntas de vecinos, organizaciones sociales y comités de agua potable rural.
- Empresas públicas y privadas que prestan servicios básicos y desarrollan actividades relevantes en la comuna.
- Establecimientos educacionales, a través de sus equipos directivos y encargados del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Interna:

La divulgación interna del Plan Comunal de Emergencia se realizará a las siguientes áreas y unidades de la municipalidad:

- Alcaldía y Gabinete.
- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Dirección de Administración y Finanzas.

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

Definición de un plan de capacitación:

El Plan Comunal de Emergencia considera la definición de un plan de capacitación orientado a los representantes titulares y suplentes de los organismos incluidos en la amplitud del plan, con el objetivo de informar e instruir respecto de las responsabilidades, roles y funciones que cada organismo debe cumplir en contextos de emergencia.

El plan de capacitación deberá contemplar contenidos asociados al marco normativo vigente, funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, procesos operativos del plan, flujos de comunicación, roles institucionales y coordinación intersectorial, pudiendo desarrollarse mediante talleres, capacitaciones presenciales, ejercicios de simulación y simulacros, de acuerdo con las capacidades y necesidades comunales.

Con el fin de asegurar su adecuada aplicación, se establece un programa general de divulgación externa, divulgación interna y capacitación, orientado a los organismos que forman parte de la amplitud del plan, a las áreas municipales involucradas en la respuesta y a otros actores relevantes del nivel comunal.

Línea de acción	Actividad	Objetivo	Público objetivo	Responsable	Plazo	Medio de verificación
Divulgación externa	Jornada de presentación del Plan Comunal de Emergencia	Dar a conocer el contenido general del plan, sus alcances, procesos de activación y coordinación comunal	Organismos que forman parte de la amplitud del plan y organismos del SINAPRED comunal	Unidad GRD Comunal	Primer trimestre posterior a la aprobación del plan	Acta de jornada, lista de asistencia, registro fotográfico
Divulgación externa	Socialización del plan con actores territoriales	Informar el contenido general del plan y los mecanismos de coordinación y comunicación en emergencia	Comunidad organizada, juntas de vecinos, organizaciones sociales, comités APR, ONG y actores comunitarios relevantes	DIDECO / Oficina Territorial / Unidad GRD	Primer semestre posterior a la aprobación del plan	Acta, lista de asistencia, registro fotográfico
Divulgación externa	Remisión digital y/o física de resumen ejecutivo del plan	Facilitar el conocimiento del instrumento y fortalecer la coordinación interinstitucional	Empresas públicas y privadas, servicios básicos, establecimientos educacionales y otros organismos relevantes	Unidad GRD / Administración Municipal	Primer semestre posterior a la aprobación del plan	Comprobante de envío, correos remitidos, nómina de distribución
Divulgación interna	Jornada interna de difusión del plan	Informar a las áreas municipales sobre el contenido del plan, roles, funciones y coordinación en emergencia	Alcaldía, Gabinete, Administración Municipal, SECPLAN, DIDECO, DOM, DAF, Asesoría Jurídica, Unidad GRD y otras	Unidad GRD Comunal / Administración Municipal	Primer trimestre posterior a la aprobación del plan	Acta de jornada, lista de asistencia

Línea de acción	Actividad	Objetivo	Público objetivo	Responsable	Plazo	Medio de verificación
			áreas pertinentes			
Divulgación interna	Entrega de resumen operativo del plan	Difundir de forma sintética los principales procedimientos, flujos de comunicación y roles municipales	Direcciones, departamentos y unidades municipales involucradas	Unidad GRD Comunal	Primer trimestre posterior a la aprobación del plan	Documento distribuido, nómina de entrega
Capacitación	Taller sobre roles y funciones del plan	Fortalecer el conocimiento respecto de las responsabilidades institucionales, roles y funciones de cada organismo	Representantes titulares y suplentes de los organismos incluidos en la amplitud del plan	Unidad GRD Comunal	Primer semestre posterior a la aprobación del plan	Lista de asistencia, presentación, registro fotográfico
Capacitación	Taller sobre activación, comunicaciones e instrumentos operativos	Capacitar sobre activación del plan, flujos de comunicación, coordinación intersectorial y uso de instrumentos de respuesta	Representantes titulares y suplentes del Comité Comunal y áreas municipales involucradas	Unidad GRD Comunal	Primer año de vigencia del plan	Lista de asistencia, acta, material de apoyo
Capacitación	Ejercicio de escritorio o simulación	Evaluar comprensión del plan, coordinación institucional y capacidades de respuesta comunal	Organismos del plan, áreas municipales y actores estratégicos definidos	Unidad GRD / Comité Comunal para la GRD	Anual	Informe de ejercicio, acta, lista de participantes

Tabla N° 20: Programa general de divulgación y capacitación del Plan Comunal de Emergencia

7.1.1. Ejercicios de Coordinación y Simulacros Comunales

Con el propósito de validar procedimientos, fortalecer la articulación interinstitucional y mejorar la preparación operativa del territorio, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará ejercicios periódicos de coordinación y simulacros comunales de emergencia.

Como referencia mínima se establece:

- Al menos un (1) ejercicio de mesa anual del Comité Comunal, orientado a revisar escenarios hipotéticos y poner a prueba los procesos establecidos en el presente Plan.
- Al menos un (1) simulacro comunal anual, priorizando aquellas amenazas identificadas como de mayor nivel de riesgo en la matriz de priorización comunal.

Cada ejercicio o simulacro deberá generar un informe de evaluación que identifique brechas, oportunidades de mejora y recomendaciones, las cuales serán consideradas en los procesos de revisión y actualización del Plan establecidos en los capítulos 7.2 y 7.3.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N° 21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones con la UAT Regional - SENAPRED
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Cobertura comunal urbana y rural, con alcance limitado en sectores de quebradas y zonas alejadas.	Cuerpo de Bomberos de Pica, Seguridad Pública Municipal, Unidad GRD Comunal.	Utilizado durante el monitoreo, respuesta inicial y coordinación operativa en terreno, especialmente ante fallas de otros sistemas.	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera	Cobertura comunal y supracomunal, sujeta a	Carabineros de Chile y otros organismos de	Utilizado durante emergencias de mayor	NO

		externa con otros organismos	disponibilidad de red.	seguridad y respuesta.	magnitud que requieren coordinación interinstitucional y control de orden público.	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Cobertura comunal variable, con limitaciones en sectores rurales y zonas de oasis alejadas.	Municipalidad de Pica, organismos de respuesta, empresas de servicios básicos.	Utilizado en condiciones normales y durante emergencias mientras se mantenga operativa la red móvil.	Sí
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Dependiente de conectividad a internet en dependencias municipales.	Municipalidad de Pica (unidades y direcciones municipales).	Utilizado en fase de preparación, coordinación y respuesta mientras exista conectividad estable.	Sí
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Cobertura puntual en dependencias habilitadas con equipos satelitales.	Municipalidad de Pica / Unidad GRD Comunal (según disponibilidad).	Utilizado como sistema de respaldo durante emergencias que afecten la conectividad convencional.	Sí
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Cobertura comunal desde puntos habilitados.	Unidad GRD Comunal / organismos de respuesta que cuenten con equipos satelitales.	Utilizado en emergencias de gran magnitud o aislamiento territorial.	Sí

Tabla N° 21: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.1.1 Herramientas de Apoyo a la Activación del Plan (vinculado al Punto 3).

Con el objetivo de facilitar la activación rápida y estandarizada del Plan Comunal de Emergencia, se incorporan listas de verificación operativas (checklists) asociadas a los distintos niveles de alerta (verde, amarilla y roja).

Estas herramientas establecen acciones mínimas por fase, responsables directos y recursos requeridos, permitiendo fortalecer la coordinación inicial del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y de los organismos participantes.

Las presentes tablas constituyen instrumentos de apoyo operativo y no reemplazan las disposiciones establecidas en el Punto 3 del presente Plan.

Acción mínima	Responsable directo	Recursos requeridos
Monitoreo técnico de la amenaza (SENAPRED, DMC u organismos competentes)	Unidad GRD	Acceso a plataformas oficiales
Difusión interna preventiva a enlaces municipales	Unidad GRD	Correo institucional / mensajería
Revisión de stock crítico comunal (agua, frazadas, insumos básicos)	DIDECO	Inventario actualizado
Verificación preliminar de infraestructura crítica	DOM	Vehículo municipal

Tabla N° 22: Checklist – alerta verde (preventiva) - objetivo: monitoreo y preparación inicial.

Acción mínima	Responsable directo	Recursos requeridos
Convocatoria preventiva del COGRID	Alcalde / Unidad GRD	Base de datos de contactos
Coordinación preventiva con organismos de respuesta	Unidad GRD	Teléfonos institucionales
Prealerta de albergues potenciales	DIDECO	Listado infraestructura
Evaluación preliminar en terreno	Unidad GRD	Movilización y equipos comunicación
Verificación de rutas críticas	DOM / Seguridad Pública	Vehículo

Tabla N° 23: Checklist – alerta amarilla (preemergencia) - objetivo: preparación operativa y alistamiento.

Acción mínima	Responsable directo	Recursos requeridos
Activación formal del PCE	Alcalde	Acta / instrucción formal
Instalación del Centro de Operaciones	Unidad GRD	Sala habilitada, radios
Inicio levantamiento Informe ALFA	Unidad GRD	Formularios oficiales
Emisión primer comunicado oficial	Alcalde / Comunicaciones	RRSS / radio local
Habilitación inicial de albergue prioritario	DIDECO	Infraestructura habilitada
Coordinación con organismos regionales	Alcalde / GRD	Enlaces SENAPRED

Tabla N° 24: Checklist – alerta roja (emergencia) - objetivo: activación plena del plan.

8.1.3 Diagrama de flujo operativo

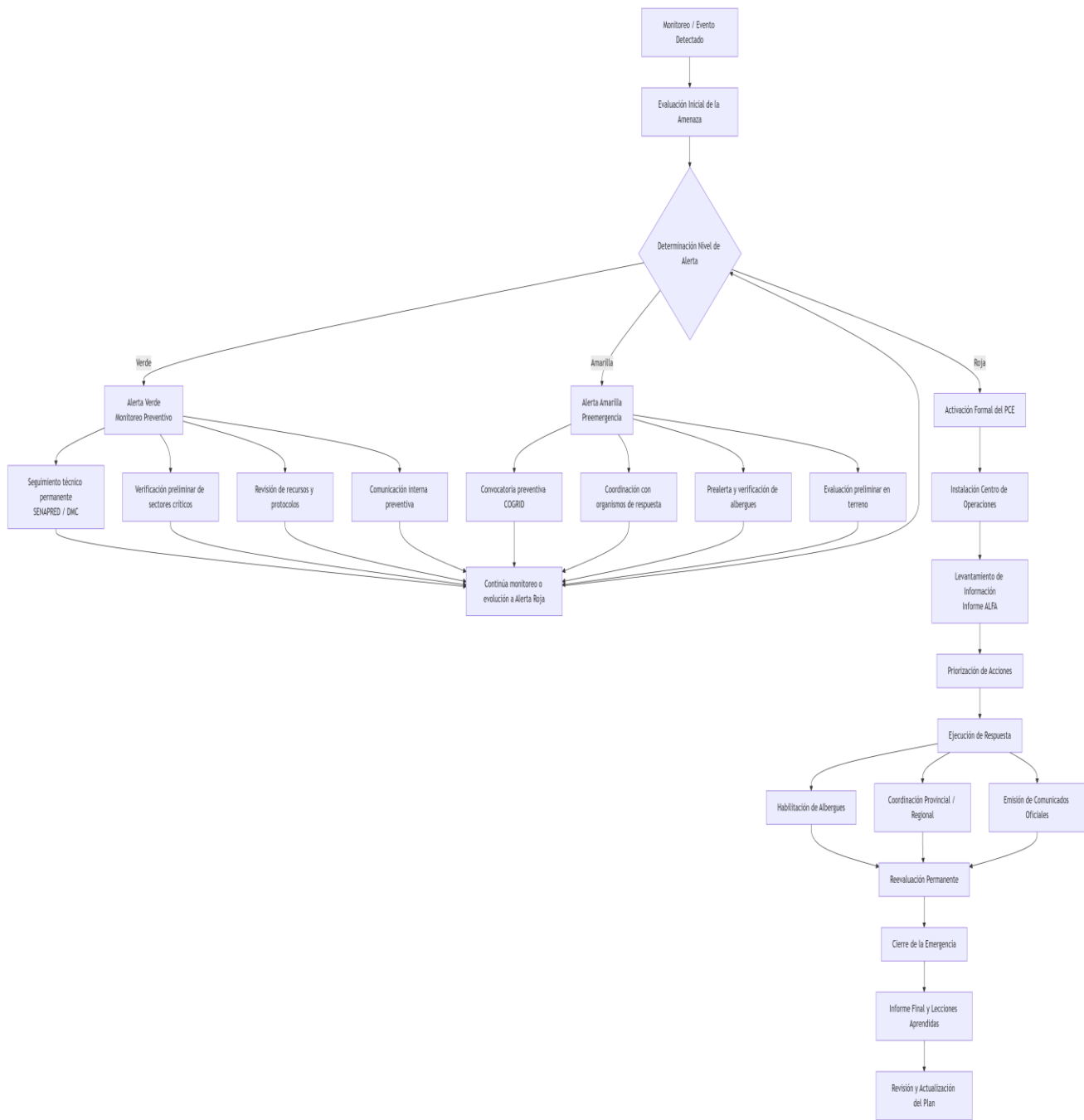


Figura N° 4: Diagrama de flujo operativo ante amenazas.
Fuente: Elaboración propia

8.1.4 Mapas de infraestructura critica comunal.



Figura N° 5: Ubicación de infraestructura critica de Pica.
Fuente: Elaboración propia



Figura N° 6: Ubicación de infraestructura critica de Matilla.
Fuente: Elaboración propia

8.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	Liceo Bicentenario P. Alberto Hurtado	Establecimiento educacional	350	Cuenta con cocina con capacidad aproximada para 50 personas. Ubicado en zona urbana de Pica.
2	Junta de Vecinos Hermanos Carrera	Centro comunitario	100	Infraestructura comunitaria; cocina de apoyo con capacidad aproximada para 10 personas.
3	Escuela G-102 Matilla de Nueva Extremadura	Establecimiento educacional	170	Ubicado en la localidad de Matilla; dispone de cocina con capacidad aproximada para 50 personas.
4	Junta de Vecinos Sede Unión Comunal	Centro comunitario	150	Ubicación céntrica; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.
5	Junta de Vecinos Sede 6 de Febrero	Centro comunitario	150	Ubicado en sector poblacional; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			920	

Tabla N° 25: Resumen de albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 51
	Fecha: 20-04-2026	

9. Anexos – Planes por Amenaza

Acá deben ser incorporados los Anexos por Amenaza que considera el Plan Comunal de Emergencia.

10. Otra información complementaria:

NOTA: Al ser información sensible y de carácter dinámico, tanto la “Ficha de Enlaces” como el “Levantamiento de capacidades comunales” no deben adjuntarse como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

10.1 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)².

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de Pica	Alcalde	Titular			
2		Ilustre Municipalidad de Pica	Administradora Municipal	Titular / Suplente alcaldicio			
3		Dirección G.R.D – Ilustre Municipalidad de Pica	Encargado Dirección de G.R.D y Subrogante Unidad de Protección Civil y Emergencias	Titular			
4		SECPLAC – Ilustre Municipalidad de Pica	Director SECPLAC	Titular			

² La Ficha de Enlaces, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza, en resguardo de las indicaciones establecidas en la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, específicamente respecto a nombres, apellidos, correos y teléfonos.

	Ilustre Municipalidad de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 51
	Fecha: 20-04-2026	

5		DIDECO – Ilustre Municipalidad de Pica	Directora DIDECO	Titular		
6		DOM – Ilustre Municipalidad de Pica	Director DOM	Titular		
7		COSOC	Integrante	Titular		
8		COSOC	Integrante	Titular		
9		COSOC	Integrante	Titular		
10		COSOC	Integrante	Titular		
11		COSOC	Integrante	Titular		
12		COSOC	Integrante	Titular		
13		Ilustre Municipalidad de Pica – Seguridad Pública	Directora Departamento de Seguridad Pública	Titular		
14		Ilustre Municipalidad de Pica – Seguridad Pública	Encargado Oficina de Seguridad Ciudadana	Titular		
15		SALUD Pica	Director Departamento de Salud	Titular		
16		Cuerpo de Bomberos de Pica	Primer Comandante	Titular		
17		Carabineros de Chile – Tenencia Pica	Teniente	Titular		
18		Aguas del Altiplano S.A.	Jefe Unidad de Redes Pampa	Titular		
19		Compañía General de Electricidad S.A. (CGE)	Comunicaciones	Titular		
20		Compañía General de Electricidad S.A. (CGE)	Secretaria Gerencia Zonal Arica – Iquique	Titular		

Tabla N° 26: Ficha enlaces nivel comunal.

10.2 Levantamiento de Capacidades Comunes ³

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
RECURSO – Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres	Operativo	1	Dependencias municipales	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Municipal	Media	Inmediato	Continuo	Comunal	Coordinación	Unidad técnica encargada de coordinar la gestión del riesgo y la respuesta comunal.
CAPACIDAD – Coordinación comunal de la respuesta a emergencias	Operativo	N/A	Comunal	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Institucional	Media	Inmediato	Continuo	Comunal	Gestión de emergencias	Capacidad de articular organismos, recursos y decisiones durante la emergencia.
RECURSO – Cuerpo de Bomberos de Pica	Operativo	2 compañías	Urbana y rural	Permanente	Amarilla / Roja	Institucional	Alta	Inmediato	Continuo	Comunal	Emergencias	Organismo de respuesta ante incendios, rescate y emergencias.
CAPACIDAD – Búsqueda y rescate de personas	Operativo	N/A	Urbana y rural	Permanente	Amarilla / Roja	Institucional	Alta	Inmediato	Continuo	Comunal	Rescate	Capacidad operativa para búsqueda, rescate y salvamento de personas afectadas.
RECURSO – CESFAM Pica / Red de Salud Comunal	Operativo	1	Área urbana	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Salud	Media	Inmediato	Continuo	Comunal	Salud	Infraestructura y personal de salud para atención primaria y urgencias.
CAPACIDAD – Atención de urgencia y apoyo sanitario	Operativo	N/A	Comunal	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Salud	Media	Inmediato	Continuo	Comunal	Atención sanitaria	Capacidad de atención de personas lesionadas y apoyo sanitario en emergencias.

³ El levantamiento de capacidades comunales, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, al tratarse de información de carácter dinámico, en constante actualización, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

	Ilustre Municipalidad de Pica							PLANTILLA VERSION: 04			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 48 de 51			
	Fecha: 20-04-2026										

RECURSO – Infraestructura habitable como albergues	Variable	Referencial	Urbana y rural	Temporal	Amarilla / Roja	Municipal / comunitario	Baja	24–48 horas	Temporal	Comunal	Albergue	Establecimientos educacionales, centros comunitarios y recintos deportivos habitables.
CAPACIDAD – Habitación y operación de albergues temporales	Variable	N/A	Comunal	Temporal	Amarilla / Roja	Municipal	Baja	24–48 horas	Temporal	Comunal	Alojamiento temporal	Capacidad de albergar población afectada cumpliendo estándares SENAPRED.
RECURSO – Sistemas de telecomunicaciones (móvil, IP, radial)	Operativo	Referencial	Dependencias municipales	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Municipal	Baja	Inmediato	Continuo	Comunal	Comunicaciones	Medios técnicos disponibles para coordinación operativa.
CAPACIDAD – Coordinación y flujo de información operativa	Operativo	N/A	Comunal	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Institucional	Media	Inmediato	Continuo	Comunal	Comunicaciones	Capacidad de mantener comunicaciones operativas durante la emergencia.
RECURSO – Empresas de servicios básicos (agua y electricidad)	Operativo	Referencial	Comunal	Permanente	Amarilla / Roja	Privado	Media	24 horas	Prolongado	Comunal	Servicios básicos	Empresas responsables del suministro de agua potable y energía eléctrica.
CAPACIDAD – Restablecimiento de servicios básicos	Operativo	N/A	Comunal	Permanente	Amarilla / Roja	Privado / institucional	Media	24–72 horas	Prolongado	Comunal	Servicios esenciales	Recuperación progresiva de servicios básicos en zonas afectadas.
RECURSO – Organizaciones comunitarias y voluntariado	Variable	Referencial	Urbana y rural	Temporal	Amarilla / Roja	Comunitario	Media	24–48 horas	Temporal	Local / comunal	Apoyo comunitario	Organizaciones sociales y voluntariado disponibles para apoyo en emergencia.
CAPACIDAD – Apoyo comunitario y distribución de ayuda	Variable	N/A	Local / comunal	Temporal	Amarilla / Roja	Comunitario	Media	24–48 horas	Temporal	Local / comunal	Ayuda humanitaria	Apoyo en distribución, contención social y asistencia básica.

	Ilustre Municipalidad de Pica								PLANTILLA VERSION: 04			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 49 de 51			
	Fecha: 20-04-2026											

RECURSO – Camiones municipales de apoyo operativo	Operativo / Variable	Referencial	Dependencias municipales	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal	Media	2–6 horas	Continuo	Comunal	Logística y apoyo operativo	Vehículos destinados al traslado de personal, insumos, ayuda humanitaria, agua, herramientas y otros recursos en apoyo a la respuesta comunal.
RECURSO – Camión tolva / camión de carga	Operativo / Variable	Referencial	Dependencias municipales o convenio externo	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal / apoyo externo	Media	2–6 horas	Continuo	Comunal	Remoción y transporte	Recurso para retiro de escombros, tierra, residuos, ramas u otros materiales asociados a emergencias.
RECURSO – Retroexcavadora	Operativo / Variable	Referencial	Dependencias municipales o punto operativo	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal / apoyo externo	Media	2–6 horas	Prolongado	Comunal	Despeje y remoción	Maquinaria para apertura o despeje de accesos, remoción de material, limpieza de sectores afectados y apoyo en puntos críticos.
RECURSO – Cargador frontal / maquinaria pesada de apoyo	Operativo / Variable	Referencial	Dependencias municipales o convenio externo	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal / apoyo externo	Media	2–6 horas	Prolongado	Comunal	Remoción de material	Capacidad para el manejo de escombros, tierra, barro, residuos y apoyo en la rehabilitación primaria de sectores afectados.
RECURSO – Motoniveladora / maquinaria vial	Variable	Referencial	Comunal	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal / MOP / apoyo externo	Media	4–12 horas	Prolongado	Comunal / rutas prioritarias	Rehabilitación vial	Recurso para perfilado, habilitación y recuperación primaria de caminos y accesos comunales afectados.
RECURSO – Camionetas municipales	Operativo	Referencial	Dependencias municipales	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Municipal	Alta	Inmediato	Continuo	Comunal	Transporte menor	Vehículos de apoyo para supervisión en terreno, traslado de

	Ilustre Municipalidad de Pica								PLANTILLA VERSION: 04	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 50 de 51	
	Fecha: 20-04-2026									

												personal técnico, monitoreo y enlace operativo.
RECURSO – Minibús / bus de traslado	Variable	Referencial	Dependencias municipales o convenio	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal / externo	Media	2–6 horas	Temporal	Comunal	Traslado de personas	Recurso habilitable para traslado de población afectada, evacuación o movilización de equipos municipales.
RECURSO – Estanque móvil / camión aljibe	Variable	Referencial	Comunal	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal / sanitario / externo	Media	4–12 horas	Temporal	Comunal	Abastecimiento hídrico	Recurso para apoyo en abastecimiento alternativo de agua potable o uso sanitario en sectores afectados.
RECURSO – Grupos electrógenos / generadores eléctricos	Operativo / Variable	Referencial	Dependencias municipales / recintos estratégicos	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal	Baja	2–6 horas	Temporal / continuo	Comunal / puntos críticos	Respaldo energético	Equipos destinados a mantener continuidad operativa en dependencias estratégicas, albergues o puntos de coordinación.
RECURSO – Motobombas y equipos de impulsión	Variable	Referencial	Dependencias municipales / Bomberos / apoyo externo	Permanente	Amarilla / Roja	Institucional / municipal	Media	2–6 horas	Temporal	Comunal	Emergencias sanitarias e hídricas	Equipos de apoyo para manejo de agua, achique o apoyo en emergencias por inundación, rebalse o afectación sanitaria.
RECURSO – Herramientas y equipos menores de emergencia	Operativo	Referencial	Dependencias municipales	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Municipal	Alta	Inmediato	Temporal	Comunal	Apoyo en terreno	Herramientas manuales, motosierras, equipos de corte, elementos de despeje, señalización y apoyo logístico para respuesta inicial.

CAPACIDAD – Despeje de vías y remoción primaria de escombros	Operativo / Variable	N/A	Comunal	Permanente	Amarilla / Roja	Municipal / apoyo externo	Media	2–12 horas	Temporal / prolongado	Comunal	Rehabilitación inicial	Capacidad operativa para habilitar accesos, despejar rutas y apoyar la rehabilitación inicial de sectores afectados mediante maquinaria y personal municipal o coordinado.
CAPACIDAD – Transporte y distribución de ayuda humanitaria	Operativo / Variable	N/A	Comunal	Temporal	Amarilla / Roja	Municipal / comunitario	Media	2–6 horas	Temporal	Comunal	Ayuda humanitaria	Capacidad para movilizar y distribuir agua, alimentos, abrigo, insumos y otros elementos de asistencia a población afectada.
CAPACIDAD – Apoyo logístico municipal en terreno	Operativo	N/A	Comunal	Permanente	Verde / Amarilla / Roja	Municipal	Media	Inmediato	Continuo	Comunal	Logística operativa	Capacidad institucional para desplegar personal, vehículos, equipos y coordinación operativa en apoyo a la respuesta comunal.

Tabla N° 27: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 1 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA AMENAZA SISMICA

Comuna de Pica
2026 – 2030

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4.	Información Adjunta	21

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 3 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

1. Introducción

La comuna de Pica se emplaza en el norte de Chile, en un contexto geodinámico caracterizado por una alta actividad sísmica, asociada principalmente a la subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana, proceso tectónico activo y permanente que controla la ocurrencia de sismos de diversa magnitud e intensidad en la macrozona norte del país. Esta condición convierte a la sismicidad en una amenaza natural transversal, con potencial de afectar a la totalidad del territorio comunal, su población, infraestructura crítica, servicios básicos y sistemas productivos.

Desde una perspectiva territorial, la comuna presenta condiciones particulares de vulnerabilidad, tales como una distribución dispersa de la población, presencia de localidades rurales, infraestructura con distintos estándares constructivos y una fuerte dependencia de redes de conectividad, abastecimiento de agua, energía y telecomunicaciones. Estos elementos, reconocidos en los instrumentos de planificación comunal como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), refuerzan la necesidad de contar con una planificación específica para la fase de respuesta ante eventos sísmicos, orientada a reducir los impactos negativos sobre las personas, sus bienes y el entorno.

Si bien la sismicidad es un fenómeno de ocurrencia súbita, sin posibilidad de predicción temporal precisa, sus efectos pueden verse amplificados por factores locales como condiciones geológicas superficiales, tipología de suelos, estado de conservación de las edificaciones, antigüedad del parque habitacional y la localización de infraestructura estratégica. En este sentido, un evento sísmico puede derivar en daños estructurales, interrupción de servicios básicos, aislamiento de sectores poblados y generación de situaciones de emergencia complejas que requieren una respuesta coordinada, oportuna y técnicamente fundamentada.

El presente Anexo – Plan por Amenaza Sísmica forma parte del Plan Comunal de Emergencia y tiene por finalidad establecer un marco específico para la coordinación de la fase de respuesta ante emergencias sísmicas en la comuna de Pica. Este anexo define los roles y funciones de los organismos que integran el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel comunal, así como los mecanismos de alerta, comunicación, coordinación operativa, evaluación de daños y atención de necesidades básicas, bajo la conducción del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

Asimismo, el documento considera los procedimientos asociados al alertamiento de la población, la protección de personas, la coordinación interinstitucional y la gestión de recursos y capacidades disponibles, con el objetivo de fortalecer la resiliencia comunal frente a la amenaza sísmica y asegurar una respuesta eficaz que permita salvaguardar la vida de las personas, minimizar daños y facilitar los procesos de rehabilitación posteriores a la ocurrencia de un evento sísmico de magnitud significativa.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 4 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

- **Objetivo Específicos:**
 - Identificar y articular a los organismos e instituciones que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza Sismicidad, estableciendo sus roles, funciones y responsabilidades específicas durante la fase de respuesta ante eventos sísmicos que afecten a la comuna.
 - Caracterizar la amenaza sísmica presente en el territorio comunal, considerando su origen tectónico, comportamiento esperado y potenciales efectos sobre la población, la infraestructura crítica, los servicios básicos y el medio ambiente.
 - Reconocer y describir las principales condiciones de vulnerabilidad y exposición existentes en la comuna, asociadas a factores geológicos, constructivos, territoriales y socioeconómicos que pueden influir en el impacto de un evento sísmico.
 - Definir los mecanismos de coordinación operativa y toma de decisiones del nivel comunal, a través del funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en articulación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).
 - Establecer las acciones de alerta, comunicación y difusión de información a la población, orientadas a la protección de las personas antes, durante y después de la ocurrencia de un evento sísmico, considerando a grupos de especial protección.
 - Determinar los procedimientos de respuesta y protección de personas, incluyendo la evaluación inicial de daños, la movilización y despliegue de recursos y capacidades comunales, y la coordinación con los organismos de primera respuesta.
 - Definir las acciones orientadas al aseguramiento y atención de las necesidades básicas de la población afectada, tales como habilitación de albergues, apoyo humanitario, continuidad de servicios esenciales y resguardo de medios de vida, posterior a un evento sísmico relevante.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - **Ilustre Municipalidad de Pica, a través de:**
 - Alcalde/Alcaldesa, como autoridad comunal y mando del COGRID.
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres / Oficina de Emergencia.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - Dirección de Obras Municipales (DOM).
 - Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
 - Departamento de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana.
 - Otras unidades municipales con competencias técnicas y operativas asociadas a la respuesta.
 - **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID),** como instancia de coordinación operativa del nivel comunal durante la fase de respuesta y rehabilitación
 - **Organismos de primera respuesta, tales como:**
 - Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.
 - Carabineros de Chile.
 - Policía de Investigaciones de Chile (cuando corresponda).
 - Servicios de Salud y red asistencial comunal.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 5 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

- **Organismos responsables de servicios básicos y críticos, entre ellos:**
 - Empresas de agua potable.
 - Empresas de distribución eléctrica.
 - Empresas de telecomunicaciones.
 - Otros servicios esenciales que operen en el territorio comunal.
 - **Organismos públicos sectoriales con presencia o competencia en la comuna,** que puedan ser requeridos para la respuesta ante emergencias sísmicas, según la magnitud del evento.
 - **Organizaciones comunitarias y actores locales,** cuando su participación resulte pertinente para el alertamiento, apoyo a la evacuación, atención de necesidades básicas, difusión de información y apoyo territorial a la comunidad afectada.
- **Alcance:**

El alcance del presente Anexo – Plan por Amenaza Sísmica corresponde a las emergencias generadas por eventos sísmicos de origen tectónico que puedan afectar al territorio de la comuna de Pica, considerando su impacto potencial sobre la población, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos y el medio ambiente.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza sísmica que afecta a la comuna de Pica se encuentra directamente asociada al contexto tectónico activo del margen convergente andino, determinado por la subducción de la placa oceánica de Nazca bajo la placa continental Sudamericana, proceso geodinámico responsable de la generación recurrente de sismos de diversa magnitud, profundidad e intensidad en el norte de Chile.

Desde un punto de vista sismotectónico, la comuna se emplaza en una región caracterizada por la ocurrencia tanto de sismos interplaca, vinculados al contacto entre placas, como de sismos intraplaca, asociados a deformación cortical y a estructuras geológicas profundas del antearco andino. Estos eventos pueden manifestarse con aceleraciones sísmicas significativas, capaces de generar efectos adversos sobre edificaciones, infraestructura crítica y sistemas de servicios básicos, especialmente en sectores con condiciones constructivas heterogéneas o mayor antigüedad del parque edificado.

De acuerdo con la información oficial disponible en el Visor de Información Geográfica de SENAPRED (Visor GRD), la amenaza sísmica presenta un carácter transversal, afectando potencialmente a la totalidad del territorio comunal, sin posibilidad de establecer una zonificación diferenciada previa, dada la naturaleza espacialmente extendida de los efectos sísmicos. En este contexto, la comuna de Pica se encuentra clasificada dentro de un territorio de amenaza sísmica permanente, consistente con los niveles de peligrosidad sísmica definidos para la macrozona norte del país.

Desde la perspectiva del riesgo, los efectos de un evento sísmico en la comuna pueden verse amplificados por factores locales, tales como:

- Condiciones geológicas superficiales y tipo de suelos.
- Presencia de edificaciones de distinta tipología estructural y materialidad.
- Infraestructura crítica y redes de servicios emplazadas en sectores rurales y dispersos.
- Limitaciones de conectividad vial y accesibilidad territorial en escenarios post-evento.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 6 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

La experiencia y memoria histórica comunal, recogida por equipos técnicos municipales y la comunidad local, da cuenta de la recurrencia de eventos sísmicos perceptibles, los cuales han generado interrupciones temporales de servicios básicos, daños menores a moderados en infraestructura y situaciones de emergencia que han requerido activación de los sistemas de respuesta comunal.

En concordancia con lo señalado en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y con los antecedentes contenidos en instrumentos de planificación territorial como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), la sismicidad constituye una amenaza estructural permanente, cuyo impacto potencial exige una planificación específica orientada a la fase de respuesta, considerando la coordinación interinstitucional, la protección de personas, la evaluación inicial de daños y la atención de necesidades básicas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para la amenaza sísmica, no resulta aplicable la definición de una zonificación espacial específica a nivel comunal, debido a la naturaleza transversal, extensiva y no localizada de los efectos asociados a los eventos sísmicos.

2.3. Análisis de la Exposición

La amenaza sísmica en la comuna de Pica presenta una exposición transversal, dado que los efectos de un evento sísmico de origen tectónico pueden manifestarse en la totalidad del territorio comunal, afectando simultáneamente a la población, viviendas, infraestructura y servicios esenciales.

La población comunal se encuentra completamente expuesta a esta amenaza, considerando además la presencia de localidades rurales, población dispersa y grupos de especial protección, cuyos niveles de vulnerabilidad pueden incrementar la afectación ante un sismo de magnitud relevante.

El parque habitacional, compuesto por viviendas de diversa materialidad y antigüedad, presenta una exposición generalizada a posibles daños estructurales y no estructurales, los cuales pueden derivar en inhabilitabilidad temporal y aumento de la demanda por albergues de emergencia.

La infraestructura crítica y redes de servicios básicos, tales como establecimientos de salud, recintos educacionales, dependencias municipales, agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones, se encuentran igualmente expuestas, pudiendo experimentar interrupciones operativas que dificulten la respuesta y recuperación inicial.

Asimismo, actividades productivas, infraestructura turística, sistemas de riego y elementos de valor patrimonial pueden verse afectados por efectos secundarios asociados a la sismicidad, impactando los medios de vida locales.

En función de los antecedentes técnicos disponibles y la información oficial de SENAPRED, se concluye que la amenaza sísmica representa una exposición permanente y generalizada para toda la comuna de Pica, lo que exige una respuesta comunal coordinada y oportuna frente a la ocurrencia de un evento sísmico significativo.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia,

individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Reforzar el monitoreo y seguimiento de información oficial emitida por SENAPRED y organismos técnicos competentes respecto de la amenaza sísmica.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
	Mantener en estado de alerta a los integrantes del COGRID Comunal y verificar la disponibilidad de enlaces institucionales.	• Alcalde • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
	Revisar y actualizar catastros comunales de infraestructura crítica, servicios básicos y recursos disponibles para la respuesta.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • DOM
	Verificar la operatividad de los sistemas de comunicación de emergencia y canales de información a la comunidad.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Seguridad Pública Municipal
	Difundir información preventiva a la población sobre conductas de autoprotección y resguardo ante sismos.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Seguridad Pública Municipal • DIDECO
Amarilla	Activar el COGRID Comunal en modalidad operativa para coordinación preventiva y preparación de la respuesta.	• Alcalde • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
	Alistar recursos humanos, técnicos y logísticos para una eventual respuesta comunal frente a un evento sísmico.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
	Coordinar con Bomberos, Carabineros, Servicios de Salud y otros organismos de primera respuesta el estado de disponibilidad operativa.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Intensificar el monitoreo del estado de infraestructura crítica y servicios básicos esenciales.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - DOM - Empresas de servicios básicos
	Reforzar el alertamiento preventivo y la comunicación con la comunidad respecto de medidas de preparación y seguridad.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Seguridad Pública Municipal
Roja	Activar plenamente el COGRID Comunal y el Plan Comunal de Emergencia frente a la ocurrencia o inminencia de un evento sísmico relevante.	- Alcalde - COGRID Comunal - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
	Coordinar la respuesta comunal inmediata para la protección de personas y el resguardo de sectores afectados.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
	Desplegar a los organismos de primera respuesta para atención de emergencias, rescate, seguridad y control de riesgos secundarios post-sismo.	- Bomberos - Carabineros de Chile - Servicios de Salud - Seguridad Pública Municipal
	Implementar la evaluación inicial de daños y necesidades en población, viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - DOM - COGRID Comunal
	Activar mecanismos de alertamiento y comunicación a la población mediante canales oficiales y medios comunales disponibles.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Seguridad Pública Municipal - Alcalde
	Coordinar procesos de evacuación preventiva o reactiva, cuando corresponda, de acuerdo con la evaluación técnica del evento y las condiciones de seguridad.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Carabineros de Chile - Bomberos - Seguridad Pública Municipal
	Habilitar albergues temporales y coordinar la atención de necesidades básicas de la población afectada.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Levantar información preliminar en terreno respecto a los efectos del evento sísmico, considerando afectación a	- Alcalde. - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 9 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

	personas, viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos, con el fin de orientar la toma de decisiones inicial.	• COGRID Comunal.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar, consolidar y sistematizar la información proveniente de los organismos comunales y de primera respuesta, generando reportes iniciales de situación y afectación.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre. • COGRID Comunal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar de manera preliminar los sectores y localidades con mayor nivel de afectación, considerando que la amenaza sísmica presenta impacto transversal en el territorio comunal.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre. • Dirección de Obras Municipales (DOM) • COGRID Comunal
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Activar y convocar al COGRID Comunal y a los organismos definidos en la amplitud del presente Anexo, con el objeto de coordinar las acciones de respuesta ante la emergencia sísmica.	• Alcalde. • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir y ajustar la estrategia de comunicación comunal, asegurando la entrega de información clara, oportuna y validada a la población, conforme a la evolución del evento sísmico.	• Alcalde • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Difundir avisos y alertas oficiales emanadas de SENAPRED a través de los canales de comunicación comunales, en coordinación con los organismos del COGRID.	• Alcalde • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID comunal
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Ejecutar acciones de alertamiento a la población utilizando los medios disponibles a nivel comunal, reforzando conductas de autoprotección ante eventos sísmicos.	• Alcalde • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Seguridad Pública Municipal • COGRID Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener coordinación permanente con los enlaces comunales de los organismos del COGRID, asegurando el flujo continuo de información durante el desarrollo de la emergencia.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar la disponibilidad, condiciones de seguridad y capacidad de los albergues comunales ante una eventual necesidad de alojamiento de personas afectadas.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar la disponibilidad y estado del stock crítico comunal (alimentos, agua, insumos de emergencia y equipamiento) para su eventual utilización durante la respuesta.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • DIDECO
Verificar estado de infraestructura crítica prioritaria	Realizar una verificación preliminar del estado operativo y estructural básico de la infraestructura crítica comunal (establecimientos de salud, dependencias municipales, cuarteles de bomberos, instalaciones policiales), con el fin de asegurar su funcionalidad para la respuesta ante la emergencia sísmica.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Dirección de Obras Municipales (DOM) • COGRID Comunal
Coordinar evaluación inicial de riesgos secundarios post-sismo	Coordinar con los organismos del COGRID la identificación preliminar de riesgos secundarios asociados a la sismicidad, tales como incendios estructurales, fugas de gas, cortes eléctricos, colapsos parciales o inestabilidad de edificaciones, que puedan aumentar el nivel de riesgo para la población.	• Alcalde • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Seguridad Pública Municipal • COGRID Comunal

Otras acciones	Coordinar apoyo técnico y operativo adicional con organismos externos o regionales cuando la magnitud del evento sísmico supere las capacidades comunales.	- Alcalde - COGRID Comunal
----------------	--	--

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar, consolidar y actualizar información proveniente del territorio y de los organismos de primera respuesta respecto a la afectación generada por el evento sísmico, acciones en ejecución, requerimientos urgentes y condiciones de seguridad, con el fin de apoyar la toma de decisiones operativas.	- Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. - COGRID Comunal. - Mando Conjunto en Terreno (MCT).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Analizar la información levantada y evaluar la magnitud de la emergencia sísmica para priorizar acciones de respuesta, asignar recursos disponibles y definir cursos de acción, en coordinación con los organismos competentes y el Mando Conjunto en Terreno.	- Alcalde - COGRID Comunal - Unidad Comunal de GRD - MCT.

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la solicitud de recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros adicionales cuando las capacidades comunales resulten insuficientes, canalizando los requerimientos a través de la Delegación Presidencial Provincial y la UAT Regional SENAPRED, conforme a los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.	- Alcalde. - COGRID Comunal. - Unidad Comunal de GRD.
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Activar y coordinar el proceso de evacuación preventiva o reactiva de la población, cuando las condiciones de seguridad lo ameriten, apoyando su desarrollo mediante la coordinación interinstitucional, el ordenamiento territorial y la protección de personas.	- Alcalde. - COGRID Comunal. - Seguridad Pública Municipal. - Carabineros de Chile. - Bomberos.
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinar y apoyar las acciones de control de eventos secundarios asociados a la sismicidad, tales como incendios estructurales, fugas de gas, emergencias eléctricas u otros riesgos derivados, priorizando la protección de personas y bienes.	- Bomberos. - Seguridad Pública Municipal. - Carabineros de Chile. - COGRID Comunal.
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y remitir informes ALFA u otros reportes de situación requeridos, consolidando información de daños, necesidades y acciones ejecutadas, para su envío a SENAPRED a través de los canales establecidos.	- Unidad Comunal de GRD. - COGRID Comunal. - Seguridad Pública Municipal.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definir, habilitar y coordinar la apertura de albergues temporales en sectores seguros, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad, accesibilidad y atención prioritaria a grupos de especial protección.	- DIDECO. - Unidad Comunal de GRD. - COGRID Comunal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activar y coordinar operaciones de búsqueda y rescate de personas eventualmente atrapadas o aisladas producto del evento sísmico, en coordinación con los organismos de primera respuesta y equipos especializados.	- Bomberos. - Carabineros de Chile. - COGRID Comunal. - MCT.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones de apoyo para el rescate, resguardo y atención básica de mascotas y animales de compañía afectados, considerando el bienestar animal y la seguridad de la población.	- Seguridad Pública Municipal. - DIDECO. - COGRID Comunal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar y coordinar el despliegue de equipos técnicos especializados para evaluaciones estructurales preliminares, seguridad de edificaciones, infraestructura crítica y otros requerimientos técnicos derivados del evento sísmico.	- Dirección de Obras Municipales (DOM). - Unidad Comunal de GRD. - COGRID Comunal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar apoyo logístico, operativo y de seguridad a los servicios de salud comunales, asegurando la continuidad de la	- Servicios de Salud. - COGRID Comunal. - Seguridad Pública Municipal.

	atención médica, el acceso de pacientes y el resguardo de instalaciones críticas.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar y coordinar el apoyo de equipos de voluntariado y organizaciones de ayuda humanitaria presentes en la comuna, asegurando su adecuada integración a la respuesta y evitando duplicidad de esfuerzos.	• DIDECO. • Unidad Comunal de GRD. • COGRID Comunal.
Coordinación con empresas de servicios básicos para restablecimiento operativo.	Coordinar acciones con las empresas de servicios básicos para evaluar daños, priorizar reparaciones y apoyar el restablecimiento progresivo de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones en sectores afectados.	• Unidad Comunal de GRD. • Empresas de servicios básicos. • COGRID Comunal.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El presente capítulo identifica los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal para el desarrollo del proceso de evacuación de la población ante emergencias ocasionadas por eventos sísmicos, considerando las particularidades territoriales de la comuna de Pica, la naturaleza transversal de la amenaza sísmica y lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia (PCE).

Dado que la sismicidad puede afectar simultáneamente a la totalidad del territorio comunal y generar escenarios dinámicos de riesgo, los recursos y capacidades para la evacuación se orientan principalmente a la protección de personas, el apoyo a la autoevacuación, el ordenamiento del territorio y la habilitación de infraestructura de acogida temporal, conforme a las evaluaciones de daños y necesidades.

a) Recursos humanos

Para el desarrollo del proceso de evacuación, el nivel comunal dispone de los siguientes recursos humanos, de acuerdo con sus competencias y funciones:

- **Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres / Oficina de Emergencia**, encargada de la coordinación técnica del proceso de evacuación, articulación interinstitucional, levantamiento de información y enlace con SENAPRED.
- **Departamento de Seguridad Pública Municipal**, responsable del apoyo en terreno, control preventivo, ordenamiento del tránsito, apoyo a la evacuación y resguardo de zonas afectadas.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 13 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

- **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, responsable del apoyo social a la población evacuada, identificación de personas en situación de vulnerabilidad y coordinación de albergues.
- **Cuerpo de Bomberos**, con capacidades operativas para apoyo en evacuación, rescate, control de riesgos secundarios y apoyo a personas con movilidad reducida.
- **Carabineros de Chile**, con funciones de control de orden público, seguridad perimetral, regulación del tránsito y apoyo a la evacuación.
- **Servicios de Salud y red asistencial comunal**, encargados de la atención prehospitalaria, derivación de personas lesionadas y apoyo sanitario durante el proceso de evacuación.
- **Equipos de voluntariado y apoyo comunitario**, previamente coordinados por el nivel comunal, que pueden colaborar en labores de apoyo logístico, orientación a la población y asistencia básica, bajo coordinación del COGRID Comunal.

b) Recursos materiales, albergues y centros de acopio

El nivel comunal dispone de recursos materiales e infraestructura destinada a apoyar el proceso de evacuación y la atención inicial de la población evacuada, los cuales consideran:

- **Vehículos municipales y de organismos de respuesta** (ambulancias, carros de bomberos, vehículos de seguridad pública y apoyo logístico), destinados al traslado de personas, apoyo operativo y desplazamiento de equipos en terreno.
- **Equipos de comunicación** (radios portátiles, telefonía móvil institucional y sistemas de respaldo), para la coordinación entre el COGRID Comunal, el Mando Conjunto en Terreno y los organismos de primera respuesta.
- **Señalización móvil y elementos de control** (conos, cintas, barreras), para el ordenamiento del tránsito, delimitación de zonas de riesgo y apoyo al proceso de evacuación.
- **Equipamiento básico de emergencia y primeros auxilios**, disponible en los organismos de primera respuesta.

En relación con la infraestructura de acogida, la comuna cuenta con albergues previamente identificados y definidos en el Plan Comunal de Emergencia, los cuales corresponden principalmente a establecimientos educacionales y recintos comunitarios que cumplen condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y capacidad.

Estos albergues son habilitados de manera progresiva según evaluación de daños, necesidades y condiciones de seguridad post-sismo, bajo la coordinación de DIDECO y la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, el nivel comunal contempla la habilitación de centros de acopio, definidos en el PCE, destinados al almacenamiento temporal de ayuda humanitaria, insumos básicos y equipamiento de emergencia, los cuales permiten apoyar la atención de la población evacuada y facilitar la distribución posterior de ayuda, conforme al Proceso 2 del Plan Comunal de Emergencia.

c) Capacidades logísticas y operativas

Las capacidades logísticas y operativas para la evacuación consideran:

- Coordinación interinstitucional permanente a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
- Capacidad de despliegue territorial para apoyar la autoevacuación y evacuación asistida, priorizando sectores con mayor afectación y grupos de especial protección.
- Articulación entre albergues, centros de acopio y centros de distribución, de acuerdo con lo establecido en el PCE, asegurando continuidad en la atención inicial de la población evacuada.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 14 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

- Disponibilidad de stock crítico comunal (agua, alimentos, insumos básicos y equipamiento), activado conforme a la evaluación de necesidades.
- Capacidad de coordinación con el nivel provincial y regional, a través de SENAPRED, para la solicitud de apoyo adicional cuando la emergencia supere las capacidades comunales.

d) Consideraciones para grupos de especial protección

El proceso de evacuación considera de manera prioritaria a personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y otros grupos de especial protección, disponiendo de apoyo específico por parte de DIDECO, Servicios de Salud y organismos de primera respuesta, con el fin de asegurar una evacuación segura, digna y oportuna.

e) Información complementaria

La información complementaria asociada a los recursos, capacidades, albergues, centros de acopio y sistemas de apoyo a la evacuación, identificados en el presente Anexo – Plan por Amenaza Sísmica, se encuentra desarrollada y sistematizada en el Capítulo 4 – Información Adjunta, el cual forma parte integrante de este Anexo, a través de las siguientes tablas:

- Tabla 4.1: Resumen de albergues comunales (según Plan Comunal de Emergencia).
- Tabla 4.2: Centros de acopio y distribución definidos en el PCE.
- Tabla 4.3: Recursos y capacidades comunales para evacuación y apoyo a la población.
- Tabla 4.4: Recursos de transporte y apoyo operativo para la evacuación.
- Tabla 4.5: Sistemas de telecomunicaciones y apoyo a la coordinación durante la evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población ante la ocurrencia de un evento sísmico en la comuna de Pica se realiza a través de un sistema de carácter comunal, descentralizado y complementario, basado en la coordinación interinstitucional y en el uso de los recursos y capacidades disponibles a nivel local, en concordancia con lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia (PCE).

Dado el carácter repentino e impredecible de la amenaza sísmica, el sistema de alertamiento comunal se orienta principalmente a la entrega de información oportuna posterior al evento, a la activación de medidas de autoprotección, a la coordinación de acciones de respuesta y, cuando corresponda, al apoyo del proceso de evacuación preventiva o reactiva.

a) Sistema de alertamiento a nivel comunal

El sistema de alertamiento comunal considera la participación coordinada de los siguientes organismos con presencia en el territorio:

- **Ilustre Municipalidad de Pica**, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo de Comunicaciones Municipal, encargados de coordinar la entrega de información oficial a la comunidad, validar los contenidos y difundir instrucciones preventivas y de respuesta mediante los canales institucionales disponibles.
- **Cuerpo de Bomberos de Pica**, que contribuye al alertamiento mediante el despliegue de vehículos de emergencia, el uso de dispositivos sonoros y balizas, y la entrega de información preventiva en terreno, especialmente en sectores afectados o con riesgo asociado.
- **Carabineros de Chile**, que apoya el alertamiento a la población mediante patrullajes preventivos, uso de sistemas sonoros, control de tránsito y orientación directa a la comunidad en sectores urbanos y rurales.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 15 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

- **Departamento de Salud Municipal / CESFAM Pica**, que participa en la difusión de información preventiva y de autocuidado, especialmente dirigida a grupos de especial protección, y en la coordinación de mensajes asociados a la atención sanitaria post evento.
- **Seguridad Pública Municipal**, que colabora en el apoyo territorial, orientación a la población y refuerzo del alertamiento en zonas específicas de la comuna.

Los mecanismos de alertamiento comunal consideran, entre otros, el uso de vehículos institucionales con balizas y sirenas, difusión de mensajes por canales municipales oficiales, entrega de información directa en terreno y coordinación con dirigentes comunitarios, de acuerdo con la magnitud del evento y las condiciones del territorio.

b) Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como mecanismo complementario

Como sistema complementario y de refuerzo al alertamiento comunal, se considera el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) administrado por SENAPRED, el cual permite el envío de mensajes de advertencia e instrucciones a los teléfonos celulares compatibles que se encuentren dentro de zonas con cobertura de telecomunicaciones.

La activación del SAE se realiza exclusivamente cuando existe sustento técnico por parte de un organismo competente, y conforme a los procedimientos establecidos por SENAPRED, con el objetivo de advertir a la población ubicada en zonas de riesgo y reforzar las acciones de autoprotección, evacuación o respuesta.

Se debe considerar que el SAE no constituye el mecanismo principal de alertamiento comunal, y que su alcance se limita a las áreas que cuentan con cobertura telefónica, razón por la cual su uso se entiende como complementario a los mecanismos territoriales desplegados por los organismos del nivel comunal.

c) Coordinación y validación del alertamiento

Toda acción de alertamiento a la población se realiza de manera coordinada, validada y oficial, evitando la difusión de información no confirmada o contradictoria.

La validación de los mensajes y contenidos a difundir es realizada por la autoridad comunal, con el apoyo técnico de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con SENAPRED cuando corresponda.

El alertamiento comunal prioriza la claridad de los mensajes, el uso de lenguaje accesible y la consideración de las particularidades territoriales y socioculturales de la comuna, con el objetivo de proteger la vida y la integridad de la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la naturaleza no determinística y de ocurrencia súbita de la amenaza sísmica, no es técnicamente procedente desarrollar un Plano de Evacuación con Área de Evacuación (AE), Vías de Evacuación (VE) y Puntos de Encuentro (PE) en los términos tradicionales aplicados a amenazas con fuente geográfica conocida y direccionalidad de afectación (p. ej., tsunami, remoción en masa, volcánica). En sismo, no es posible definir a priori “dónde, cuándo y con qué intensidad” ocurrirá el evento ni su patrón espacial de daño (dependiente de magnitud, distancia a fuente, efectos de sitio, calidad constructiva y posible daño en infraestructura crítica), lo que impide establecer un polígono estable de AE y un set fijo de VE/PE que asegure pertinencia y seguridad operacional en todo escenario. Este criterio es consistente con el enfoque del instructivo de SENAPRED, que indica que no todas las amenazas pueden ser cubiertas por un esquema fijo para trazado de vías y puntos cuando la dinámica impide preconcebirlos en un plano.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 16 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

En consecuencia, para el Anexo por Amenaza Sísmica del Plan Comunal de Emergencia, el enfoque se orienta prioritariamente al autocuidado y al resguardo personal, fortaleciendo la capacidad de respuesta individual y colectiva frente a un evento de ocurrencia súbita, impredecible y sin localización espacial definida. Dado el carácter dinámico del sismo y la imposibilidad de anticipar su magnitud, epicentro e intensidad, no resulta técnicamente procedente inducir a desplazamientos inmediatos mediante rutas rígidas de evacuación, las cuales podrían verse comprometidas por colapsos parciales, caída de elementos, interrupciones de calzada o fallas en servicios básicos.

En este contexto, la gestión del riesgo sísmico prioriza conductas de protección de la vida durante y después del evento, considerando como eje central la permanencia en condiciones seguras y la evacuación solo cuando la edificación no ofrezca garantías mínimas de estabilidad. Para ello, se promueve la identificación y adopción de Lugares de Protección Sísmica (LPS) al interior de instalaciones evaluadas como sismo resistentes, especialmente en recintos públicos de alta concurrencia (municipales, educacionales y de salud), así como sectores interiores definidos alejados de vanos, fachadas y elementos no estructurales susceptibles de caída. Estos espacios deben encontrarse claramente identificados y ser conocidos por la población usuaria.

Asimismo, en el caso de edificaciones no sismo resistentes, tales como construcciones de adobe, autoconstrucción u otras tipologías estructuralmente vulnerables, se establece como medida prioritaria el abandono inmediato del inmueble durante el evento, desplazándose hacia espacios abiertos que permitan el resguardo personal, manteniendo distancia de muros, fachadas, postes, tendidos eléctricos y otros elementos con potencial de colapso o desprendimiento. En estas situaciones, el principio rector es que no existen zonas seguras al interior de la vivienda, por lo que la protección de la vida depende del alejamiento oportuno de la estructura.

De manera complementaria, se consideran criterios de restricción operacional y autoprotección, tales como evitar el tránsito por puentes, pasarelas, sectores con alta densidad de cableado aéreo o áreas con antecedentes de daños asociados a sismos previos (desprendimientos localizados, socavaciones o suelos con susceptibilidad a licuefacción), hasta que se realicen evaluaciones técnicas básicas.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación asociado a la amenaza sísmica en la comuna se estructura conforme a la Terminología del Sistema de Evacuación definida por SENAPRED, considerando que los sismos corresponden a eventos de ocurrencia súbita, impredecible y sin localización espacial definida, lo que condiciona un enfoque basado principalmente en el autocuidado, el resguardo personal y la evacuación condicionada, más que en evacuaciones preventivas masivas.

En este marco, el proceso de evacuación se desarrolla a partir de los siguientes hitos:

a) Evento

El evento corresponde a la ocurrencia repentina de un sismo, cuya magnitud, intensidad y localización no pueden ser determinadas con antelación suficiente para activar procesos de evacuación preventiva. La amenaza sísmica se manifiesta de forma inmediata, generando riesgos directos a la vida de las personas, principalmente asociados a caída de elementos no estructurales, volcamiento de mobiliario, colapsos parciales de edificaciones y fallas en infraestructura crítica.

De acuerdo con las recomendaciones de SENAPRED, durante este hito la prioridad es la protección de la integridad física, mediante acciones inmediatas de autoprotección tales como agacharse, cubrirse y afirmarse, evitando desplazamientos innecesarios que incrementen el riesgo de lesiones.

b) Alerta / Alarma

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 17 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

Para la amenaza sísmica no existe un sistema de alerta temprana previo al evento que permita advertir a la población con antelación. En consecuencia, la alarma se materializa con la percepción directa del movimiento sísmico por parte de las personas.

Posterior al evento, la información oficial sobre la magnitud del sismo, condiciones de seguridad, presencia de riesgos secundarios y eventuales medidas de evacuación o restricción es difundida por SENAPRED, en coordinación con la autoridad comunal, a través de canales oficiales y medios de comunicación disponibles. La población debe privilegiar la información proveniente de fuentes oficiales, evitando la propagación de rumores o información no verificada.

c) Evacuación

La evacuación en contexto sísmico es de carácter condicionado y no automática, y puede manifestarse principalmente como autoevacuación, cuando permanecer en el lugar represente un riesgo directo o potencial para la vida.

Durante el sismo, la acción prioritaria es el resguardo personal, permaneciendo en Lugares de Protección Sísmica al interior de edificaciones evaluadas como sismo resistentes, protegiendo cabeza y cuello y alejándose de ventanas, vanos, repisas, luminarias u otros elementos susceptibles de caída.

En edificaciones no sismo resistentes, tales como construcciones de adobe, autoconstrucción u otras tipologías estructuralmente vulnerables, se establece como medida prioritaria el abandono inmediato del inmueble, desplazándose hacia espacios abiertos que permitan el alejamiento de muros, fachadas, postes, tendidos eléctricos y otros elementos peligrosos, dado que en este tipo de estructuras no existen condiciones seguras al interior.

Finalizado el movimiento principal, la evacuación se ejecuta cuando:

- Se detectan daños estructurales visibles o inestabilidad del inmueble.
- Existen riesgos secundarios activos, tales como fugas de gas, incendios, caída de escombros o cables eléctricos.
- La autoridad comunal o los organismos de respuesta instruyen el abandono preventivo del área.

Durante la evacuación, se debe evitar el uso de ascensores, privilegiar el desplazamiento por escaleras y mantener la calma, prestando especial atención a personas de especial protección.

d) Encuentro

El encuentro corresponde a la llegada de las personas evacuadas a espacios abiertos seguros, los cuales cumplen la función de puntos de reunión temporal, ubicados fuera de la influencia directa de edificaciones dañadas y elementos con potencial de colapso.

Estos espacios permiten:

- El resguardo transitorio de la población.
- La verificación del estado de salud de las personas.
- La entrega de orientaciones por parte de los organismos de respuesta.
- La organización de apoyo a niños, niñas, personas mayores y personas con movilidad reducida.

La permanencia en estos espacios se mantiene hasta que existan condiciones mínimas de seguridad y se entreguen instrucciones oficiales respecto del retorno o traslado a albergues.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 18 de 22
	Fecha: 20-04-2026	

e) Retorno

El retorno constituye la fase final del proceso de evacuación y se produce únicamente cuando los organismos técnicos y la autoridad competente determinan que no persiste peligro para la población.

El regreso a viviendas y recintos evacuados se realiza de manera progresiva y controlada, considerando:

- Inspecciones visuales básicas que descarten riesgo inmediato de colapso.
- Ausencia de fugas de gas, incendios u otros peligros secundarios.
- Restitución mínima de condiciones de seguridad.

De acuerdo con las recomendaciones de SENAPRED, se debe evitar el uso de fuego abierto (velas, fósforos o encendedores), utilizando linternas para iluminación, y mantener cerradas las llaves de paso de gas y electricidad hasta contar con verificación de seguridad. En caso de que las viviendas no reúnan condiciones de habitabilidad, el traslado de la población a albergues habilitados da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación.

SENAPRED es el organismo responsable de difundir la información oficial relativa al retorno, basándose en el monitoreo de la amenaza y en los antecedentes técnicos disponibles.

A continuación, se presenta un esquema resumido del proceso de evacuación ante amenaza sísmica. Este esquema permite visualizar de manera secuencial la toma de decisiones y acciones esperadas por parte de la población y de los organismos de respuesta ante la ocurrencia de un sismo en la comuna de Pica.

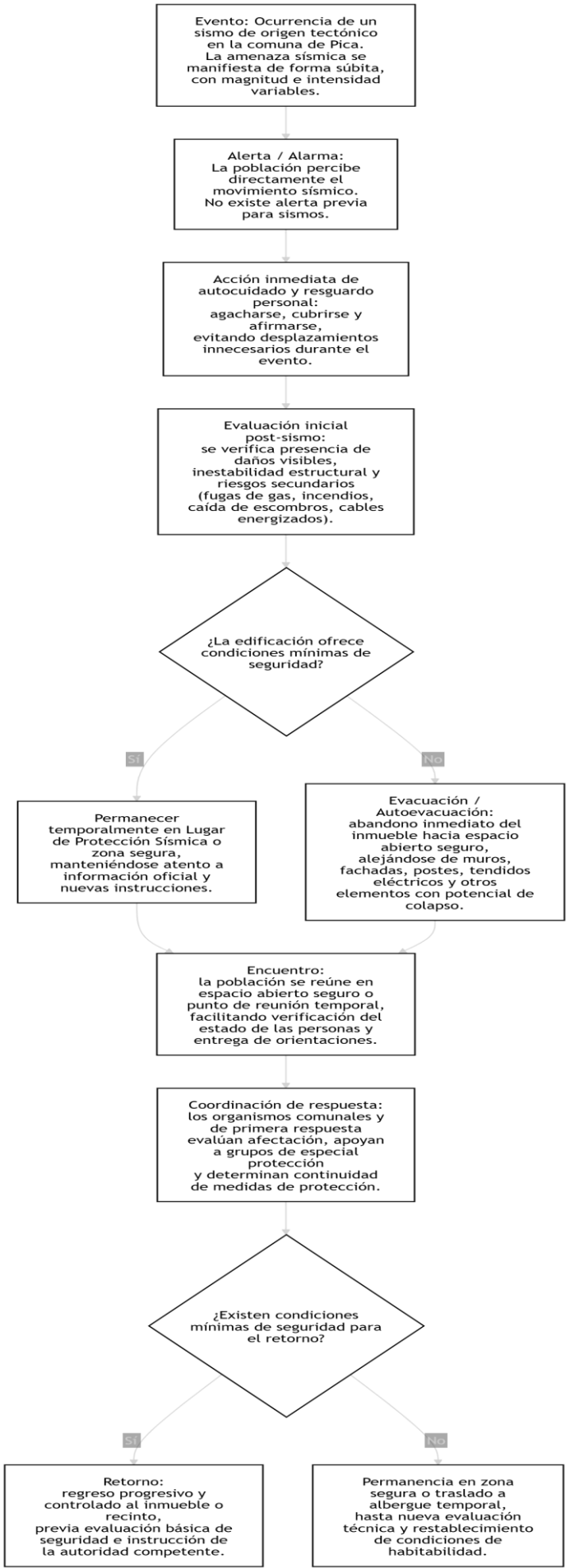


Figura N° 1: Diagrama de flujo del proceso de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar y evaluar los daños y necesidades de la población, viviendas, infraestructura, servicios básicos, animales y medios de vida afectados por el evento sísmico, utilizando los instrumentos establecidos (Informe ALFA, FIBE, FIBEH u otros), con enfoque territorial y de grupos de especial protección.	• COGRID • DIDECO. • DOM. • CESFAM Pica / Red de Salud.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar, cuando la magnitud de la emergencia lo requiera, a organismos públicos, privados y de apoyo adicionales al Comité Comunal, para fortalecer la atención de necesidades básicas y la gestión de la respuesta.	• Alcalde. • COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar acciones de resguardo, control y orden público en sectores afectados, con el fin de proteger a la población, resguardar bienes y facilitar el desarrollo de las acciones de respuesta y atención humanitaria.	• Carabineros de Chile. • Seguridad Pública Municipal. • COGRID Comunal.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar, administrar y operar albergues temporales definidos en el PCE, asegurando condiciones de habitabilidad, alimentación, higiene, accesibilidad, enfoque de género y atención prioritaria a grupos de especial protección, previa evaluación de seguridad estructural post-sismo.	• DIDECO. • COGRID.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar centros de acopio comunales para la recepción, almacenamiento y gestión de ayuda humanitaria e insumos básicos provenientes de organismos públicos, privados y de la comunidad.	• DIDECO. • COGRID.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Implementar centros de distribución para la entrega ordenada, oportuna y equitativa de ayuda humanitaria a la población afectada, en coordinación con los centros de acopio y albergues.	• DIDECO. • COGRID.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar apoyo con organismos competentes para el resguardo, evaluación y eventual traslado de fauna silvestre afectada por el evento sísmico o por riesgos secundarios asociados.	• Oficina de Medio Ambiente Municipal. • Unidad GRD Comunal. • CONAF (si corresponde).
Promover el resguardo de animales de producción, traspatio y compañía en función de la amenaza.	Coordinar acciones de apoyo para el resguardo, atención básica y protección de animales de producción, animales de traspatio y mascotas, considerando el bienestar animal y la seguridad de la población.	• Oficina de Medio Ambiente / Fomento Productivo. • Unidad GRD Comunal. • Organizaciones locales.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar acciones de vigilancia epidemiológica y control sanitario para prevenir riesgos a la salud pública derivados del evento	• CESFAM Pica / Red de Salud. • Seremi de Salud. • Unidad GRD Comunal.

	sísmico, tales como brotes, contaminación ambiental o proliferación de vectores.	
Aseguramiento de suministro de agua potable y servicios básicos.	Coordinar medidas para asegurar la continuidad o restablecimiento del suministro de agua potable, energía eléctrica y saneamiento básico, priorizando el consumo humano y sectores críticos de la comuna.	• Unidad GRD Comunal. • DOM. • Empresas de servicios básicos.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima (personas)	Observaciones
1	Liceo Bicentenario P. Alberto Hurtado	Establecimiento educacional	350	Cuenta con cocina con capacidad aproximada para 50 personas. Ubicado en zona urbana de Pica.
2	Junta de Vecinos Hermanos Carrera	Centro comunitario	100	Infraestructura comunitaria; cocina de apoyo con capacidad aproximada para 10 personas.
3	Escuela G-102 Matilla de Nueva Extremadura	Establecimiento educacional	170	Ubicado en la localidad de Matilla; dispone de cocina con capacidad aproximada para 50 personas.
4	Junta de Vecinos Sede Unión Comunal	Centro comunitario	150	Ubicación céntrica; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.
5	Junta de Vecinos Sede 6 de Febrero	Centro comunitario	150	Ubicado en sector poblacional; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.

Tabla 4. 1: Resumen de albergues comunales (según PCE vigente)

Acción	Descripción	Responsables(s)
Habilitar centros de acopio	Habilitar centros de acopio para la recepción y almacenamiento de ayuda humanitaria proveniente de organismos públicos, privados y comunidad.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal
Habilitar centros de distribución	Implementar centros de distribución para la entrega ordenada y oportuna de ayuda humanitaria a la población afectada.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal

Tabla 4. 2: Centros de acopio y distribución (según PCE)

Recurso / Capacidad	Tipo	Cobertura	Disponibilidad	Uso principal
Infraestructura habilitable como albergues	Recurso	Urbana y rural	Temporal	Alojamiento temporal de población evacuada

Recurso / Capacidad	Tipo	Cobertura	Disponibilidad	Uso principal
Habilitación y operación de albergues temporales	Capacidad	Comunal	24–48 horas	Albergar población cumpliendo estándares SENAPRED
Organizaciones comunitarias y voluntariado	Recurso	Urbana y rural	Temporal	Apoyo comunitario y distribución de ayuda
Apoyo comunitario y distribución de ayuda	Capacidad	Local / comunal	24–48 horas	Contención social y asistencia básica

Tabla 4. 3: Recursos y capacidades comunales para evacuación y albergues

Recurso	Uso	Responsable
Vehículos municipales	Traslado de personas y apoyo logístico	Municipalidad de Pica
Ambulancias	Atención y traslado de personas lesionadas	CESFAM Pica / Red de Salud
Carros de bomberos	Rescate y control de emergencias	Cuerpo de Bomberos de Pica
Apoyo en control de tránsito	Ordenamiento y seguridad en evacuaciones	Carabineros de Chile / Seguridad Pública Municipal

Tabla 4. 4: Recursos de transporte y apoyo operativo para evacuación

Sistema	Cobertura	Uso	Responsable
Sistemas de telecomunicaciones (móvil, IP, radial)	Dependencias municipales y organismos de respuesta	Coordinación operativa durante la evacuación	Unidad GRD Comunal
Comunicación satelital (respaldo)	Cobertura puntual	Mantener comunicaciones en caso de aislamiento	Municipalidad de Pica

Tabla 4. 5: Sistemas de apoyo a la coordinación durante evacuación

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 1 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA

Comuna de Pica
2026 – 2030

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 2 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	22
4.	Información Adjunta	23

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 3 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

1. Introducción

La comuna de Pica presenta una configuración territorial heterogénea, determinada por la coexistencia de zonas urbanas–oasis, sistemas de quebradas y localidades emplazadas en el sector altiplánico, lo que condiciona una exposición diferenciada frente a diversas amenazas de origen natural y climático. En este contexto, la amenaza de Tormenta de Arena constituye un fenómeno recurrente en sectores del interior comunal y con especial relevancia para las áreas que concentran la mayor cantidad de población, vida urbana, servicios y actividades económicas, tales como Pica, Matilla y el sistema de la Quebrada de Quisma.

Las tormentas de arena se asocian principalmente a condiciones meteorológicas adversas, caracterizadas por la presencia de vientos intensos, suelos expuestos o de baja cohesión y escasa cobertura vegetal, lo que favorece la suspensión y transporte de material particulado. En la comuna de Pica, estos eventos pueden generar reducción significativa de la visibilidad, afectación de rutas y caminos, interrupciones en la conectividad, impactos en la salud de la población y alteraciones en el normal funcionamiento de la vida urbana y de los servicios básicos.

Si bien la generación de este tipo de eventos se vincula mayoritariamente a sectores del altiplano y áreas rurales, sus efectos tienden a manifestarse con mayor intensidad en Pica y Matilla, debido a la concentración de población permanente y flotante, infraestructura crítica, equipamientos urbanos y actividades comerciales y turísticas. Asimismo, el sistema de la Quebrada de Quisma adquiere especial relevancia como corredor territorial y de conectividad, donde la disminución de visibilidad y la acumulación de material particulado pueden afectar el tránsito, la seguridad vial y la continuidad de la conexión entre Pica, Matilla y la red vial estructurante de la comuna.

El presente Anexo – Plan por Amenaza: Tormenta de Arena se elabora en el marco de la Actualización del Plan Comunal de Emergencia (PCE) y tiene como propósito establecer lineamientos, acciones y responsabilidades para la gestión del riesgo asociado a este tipo de eventos, fortaleciendo las capacidades comunales de alertamiento, preparación, respuesta y atención de necesidades básicas, de acuerdo con el marco normativo vigente y las orientaciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Este anexo desarrolla los principales componentes necesarios para la gestión de la amenaza, incluyendo la descripción y zonificación de la Tormenta de Arena, el análisis de la exposición de la población, viviendas e infraestructura, la definición de roles y funciones de los organismos del nivel comunal, la coordinación interinstitucional a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la articulación con los niveles provincial y regional mediante SENAPRED.

De esta manera, el presente Anexo busca contribuir a una gestión del riesgo preventiva, coordinada y territorialmente focalizada, priorizando la protección de la población, la continuidad de la vida urbana y la seguridad de la conectividad en los sectores más expuestos de la comuna de Pica.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 4 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

- **Objetivo Específicos:**
 - Identificar y caracterizar la amenaza de Tormenta de Arena en el territorio comunal, considerando sus condiciones de generación, áreas de afectación y efectos potenciales sobre la población, bienes, infraestructura y medio ambiente.
 - Determinar la exposición de la población, viviendas, infraestructura crítica y sistemas productivos de la comuna de Pica frente a la amenaza de Tormenta de Arena, con énfasis en los sectores de Pica, Matilla y el sistema de la Quebrada de Quisma, donde se concentra la mayor cantidad de personas y actividades urbanas.
 - Definir los roles, funciones y responsabilidades de los organismos que integran el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y de otros organismos con competencias específicas, para la respuesta ante emergencias ocasionadas por Tormentas de Arena.
 - Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel comunal, provincial y regional, para la gestión de la respuesta ante emergencias asociadas a Tormentas de Arena, conforme al marco del SINAPRED.
 - Identificar y describir los mecanismos de alertamiento a la población disponibles a nivel comunal, así como el uso complementario del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), para advertir oportunamente a la comunidad frente a la ocurrencia de Tormentas de Arena.
 - Establecer las acciones específicas de respuesta operativa a desarrollar por los organismos de primera respuesta, orientadas a la protección de la vida, el orden público, la seguridad vial y la continuidad de los servicios básicos durante eventos de Tormenta de Arena.
 - Definir los procedimientos y acciones para la activación y desarrollo del proceso de evacuación, preventiva o reactiva, cuando las condiciones de riesgo lo ameriten, priorizando la protección de grupos de especial protección.
 - Identificar los recursos y capacidades comunales disponibles para la respuesta, evacuación y atención de necesidades básicas de la población afectada por Tormentas de Arena.
 - Establecer las acciones para el aseguramiento y atención de las necesidades básicas, incluyendo albergue, alimentación, atención sanitaria y resguardo de animales de producción y compañía, ante emergencias asociadas a esta amenaza.
 - Incorporar un enfoque de protección de grupos de especial protección, tales como personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y pueblos indígenas, en todas las fases de la respuesta ante Tormentas de Arena.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - **Ilustre Municipalidad de Pica, a través de:**
 - Alcalde/Alcaldesa, como autoridad comunal y mando del COGRID.
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres / Oficina de Emergencia.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - Dirección de Obras Municipales (DOM).
 - Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
 - Departamento de Seguridad Pública / Oficina de Seguridad Ciudadana.

- Otras unidades municipales con competencias técnicas y operativas asociadas a la respuesta.
 - Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)**, como instancia de coordinación operativa del nivel comunal durante la fase de respuesta y rehabilitación
 - Organismos de primera respuesta, tales como:**
 - Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.
 - Carabineros de Chile.
 - Policía de Investigaciones de Chile (cuando corresponda).
 - Servicios de Salud y red asistencial comunal.
 - Organismos responsables de servicios básicos y críticos, entre ellos:**
 - Empresas de agua potable.
 - Empresas de distribución eléctrica.
 - Empresas de telecomunicaciones.
 - Otros servicios esenciales que operen en el territorio comunal.
 - Organismos públicos sectoriales con presencia o competencia en la comuna**, que puedan ser requeridos para la respuesta ante emergencias sísmicas, según la magnitud del evento.
 - Organizaciones comunitarias y actores locales**, cuando su participación resulte pertinente para el alertamiento, apoyo a la evacuación, atención de necesidades básicas, difusión de información y apoyo territorial a la comunidad afectada
- Alcance:**

El alcance del presente Anexo – Plan por Amenaza: Tormenta de Arena comprende las emergencias generadas por eventos meteorológicos asociados a vientos intensos y levantamiento de material particulado, que puedan afectar al territorio de la comuna de Pica. Dichos eventos consideran su impacto potencial sobre la población, las viviendas, la infraestructura crítica, los servicios básicos, los sistemas productivos y el medio ambiente, así como los procesos asociados que puedan derivarse, tales como reducción de visibilidad, afectación de la conectividad vial, interrupciones en el normal funcionamiento de la vida urbana, impactos en la salud de las personas y daños a actividades agrícolas y ganaderas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Tormenta de Arena corresponde a un fenómeno de origen meteorológico y ambiental, caracterizado por la remoción, suspensión y transporte de partículas finas de suelo (arena, polvo y material particulado) debido a la acción de vientos intensos, generalmente asociados a condiciones de inestabilidad atmosférica, gradientes de presión marcados y superficies con escasa cobertura vegetal. Este tipo de evento se manifiesta con mayor frecuencia en zonas áridas y semiáridas, como el territorio de la comuna de Pica, donde las condiciones climáticas y geomorfológicas favorecen su ocurrencia.

Desde un punto de vista técnico, la amenaza se ve intensificada por la presencia de suelos sueltos o poco cohesionados, superficies degradadas, áreas sin vegetación protectora y extensas planicies expuestas a la acción del viento. En la comuna de Pica, estas condiciones se presentan principalmente en sectores del altiplano y áreas rurales, donde la generación de material particulado puede ser significativa. Sin embargo, los efectos de la Tormenta de Arena no se limitan

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 6 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

únicamente a las zonas de origen, sino que pueden propagarse hacia sectores urbanos y de mayor concentración poblacional, dependiendo de la intensidad y dirección de los vientos dominantes.

La ocurrencia de Tormentas de Arena genera impactos relevantes sobre la seguridad de las personas y el funcionamiento del territorio, destacando la reducción significativa de la visibilidad, lo que incrementa el riesgo de accidentes de tránsito y afecta la conectividad vial; la afectación a la salud de la población, especialmente en personas con enfermedades respiratorias, adultos mayores, niños y otros grupos de especial protección; y la interrupción o alteración de actividades productivas, educativas y comunitarias. Asimismo, puede provocar daños menores pero acumulativos en infraestructura, equipamiento urbano y sistemas productivos agrícolas y ganaderos.

En el contexto comunal, los sectores de Pica y Matilla, junto con el sistema de la Quebrada de Quisma, adquieren especial relevancia en la descripción del riesgo asociado a esta amenaza, debido a que concentran la mayor cantidad de población permanente y flotante, infraestructura crítica, servicios básicos y flujos de conectividad. La afectación de estos sectores por eventos de Tormenta de Arena puede generar impactos desproporcionados en la vida urbana, en la movilidad y en la continuidad de servicios esenciales, aun cuando el fenómeno se origine en áreas rurales o altiplánicas.

La caracterización de esta amenaza se sustenta en la experiencia histórica comunal, los antecedentes técnicos levantados por equipos municipales, la información contenida en el PLADECO, el Plan Comunal de Emergencia y otros instrumentos de planificación territorial, así como en la observación recurrente de eventos de viento intenso y levantamiento de polvo en el territorio comunal. Esta información permite reconocer a la Tormenta de Arena como una amenaza recurrente y relevante para la comuna de Pica, que requiere una planificación específica para su adecuada gestión.

En consecuencia, la presente descripción constituye la base técnica para la zonificación de la amenaza, el análisis de la exposición, y la definición de acciones de alertamiento, respuesta y atención de necesidades básicas, orientadas a reducir los impactos negativos de las Tormentas de Arena sobre la población, los bienes y el medio ambiente de la comuna de Pica.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza Tormenta de Arena en la comuna de Pica se elabora a partir del análisis integrado de la información técnico-territorial desarrollada en el punto 2.1 Descripción de la Amenaza, considerando antecedentes provenientes de instrumentos de planificación comunal, experiencia histórica local, análisis de condiciones geomorfológicas y climáticas, y la información levantada por los equipos técnicos municipales en coordinación con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

Dado que la Tormenta de Arena corresponde a una amenaza de carácter atmosférico y ambiental, cuya manifestación depende de la interacción entre condiciones de generación, transporte y acumulación de material particulado, la zonificación se estructura bajo un enfoque funcional, reconociendo que las áreas donde se origina el fenómeno no necesariamente coinciden con aquellas donde se concentran los mayores impactos sobre la población y la infraestructura.

En este contexto, la zonificación considera el análisis de factores tales como: exposición de suelos, cobertura vegetal, dirección e intensidad de los vientos predominantes, morfología del terreno, conectividad vial y concentración de población y actividades urbanas, permitiendo identificar zonas con distintos niveles de amenaza dentro del territorio comunal.

En función de estos criterios, se identifican las siguientes zonas de amenaza por Tormenta de Arena en la comuna de Pica:

Nivel de amenaza	Sistema utilizado para determinarla
Alta amenaza	Se asignó a las zonas de generación de tormentas de arena, identificadas por la presencia de suelos sueltos o poco cohesionados, escasa cobertura vegetal y alta exposición a vientos intensos, condiciones que favorecen el levantamiento directo de material particulado.
Amenaza media-alta	Se asignó a las zonas de transporte y canalización de material particulado, principalmente en la Quebrada de Quisma, donde la morfología del relieve y la orientación del corredor natural favorecen la aceleración de los vientos y el traslado del polvo y arena.
Amenaza media	Se asignó a las zonas de acumulación e impacto sobre población e infraestructura, principalmente en Pica y Matilla, donde el material particulado se deposita y genera efectos sobre la salud, la vida urbana, la infraestructura y los servicios, aunque no corresponden a zonas de generación directa.

Tabla N° 1: Sistema de determinación del nivel de amenaza.

a) Zona de generación de Tormentas de Arena (Alta amenaza)

Corresponde principalmente a áreas rurales expuestas o planicies, caracterizadas por la presencia de suelos sueltos o poco cohesionados, escasa cobertura vegetal y alta exposición a vientos intensos. En estos sectores se dan las condiciones propicias para el levantamiento directo de polvo y arena, constituyendo las principales áreas de origen del material particulado.

Durante eventos de viento intenso, esta zona presenta pérdida significativa de visibilidad, afectación de rutas rurales, viviendas de material ligero y actividades productivas locales, pudiendo generar aislamiento temporal y riesgos para la seguridad de las personas. Desde el punto de vista territorial, esta zona actúa como fuente primaria de la amenaza, desde donde el material particulado puede ser transportado hacia otros sectores de la comuna.

b) Zona de transporte y canalización de material particulado (Amenaza media–alta)

Corresponde al sistema de la Quebrada de Quisma, el cual cumple un rol estratégico como corredor natural y vial dentro del territorio comunal. La morfología encajonada de la quebrada, junto con la presencia de superficies con sedimentos finos y la orientación del relieve, favorece la canalización y aceleración de los vientos, intensificando el transporte de material particulado.

En esta zona, los eventos de Tormenta de Arena pueden generar reducción severa de la visibilidad, incrementando el riesgo de accidentes de tránsito y afectando la conectividad entre Pica, Matilla y la red vial estructurante de la comuna, particularmente la conexión con la Panamericana Norte. La criticidad de esta zona se ve reforzada por su importancia funcional para el desplazamiento de personas, servicios de emergencia y actividades productivas.

c) Zona de acumulación y mayor impacto sobre la población (Amenaza media)

Corresponde a los sectores de Pica y Matilla, donde se concentra la mayor cantidad de población permanente y flotante, infraestructura urbana, servicios básicos, equipamientos comunitarios y actividades económicas. Si bien estos sectores no constituyen áreas de generación directa de la amenaza, actúan como zonas receptoras y de acumulación de material particulado, transportado desde áreas rurales y altiplánicas.

En esta zona, la Tormenta de Arena se manifiesta principalmente a través de afectaciones a la salud de la población, alteraciones en la vida urbana, interrupciones parciales de actividades comerciales, turísticas y educativas, y riesgos asociados a la disminución de la visibilidad en calles y accesos

urbanos. La alta exposición humana y funcional convierte a esta zona en el sector de mayor impacto potencial, aun cuando el nivel físico de la amenaza sea inferior al de las zonas de generación.

d) Localidades altiplánicas

Las localidades altiplánicas del interior de la comuna, tales como Collacagua y Cancosa, no forman parte de la presente zonificación de amenaza por tormenta de arena, dado que sus características territoriales no presentan condiciones relevantes para la generación, canalización o acumulación significativa de material particulado en los términos definidos para este anexo.

Por tanto, estas localidades se consideran fuera del sistema funcional de amenaza identificado en la comuna, el cual se concentra principalmente en los sectores de generación, transporte e impacto asociados a Pica, Matilla y la Quebrada de Quisma. Lo anterior no excluye la ocurrencia eventual de episodios menores de viento o polvo en suspensión, pero estos no alteran la delimitación ni la priorización territorial establecida.

e) Consideraciones generales de la zonificación

La zonificación descrita reconoce una dinámica territorial integrada, donde la amenaza se genera en sectores de mayor exposición ambiental, se transporta y potencia a través de corredores naturales, y finalmente impacta con mayor fuerza en áreas urbanas y de alta concentración poblacional. Esta lógica refuerza la necesidad de un enfoque diferenciado en la gestión del riesgo, priorizando acciones de alertamiento, prevención y respuesta de acuerdo con las características específicas de cada zona identificada.

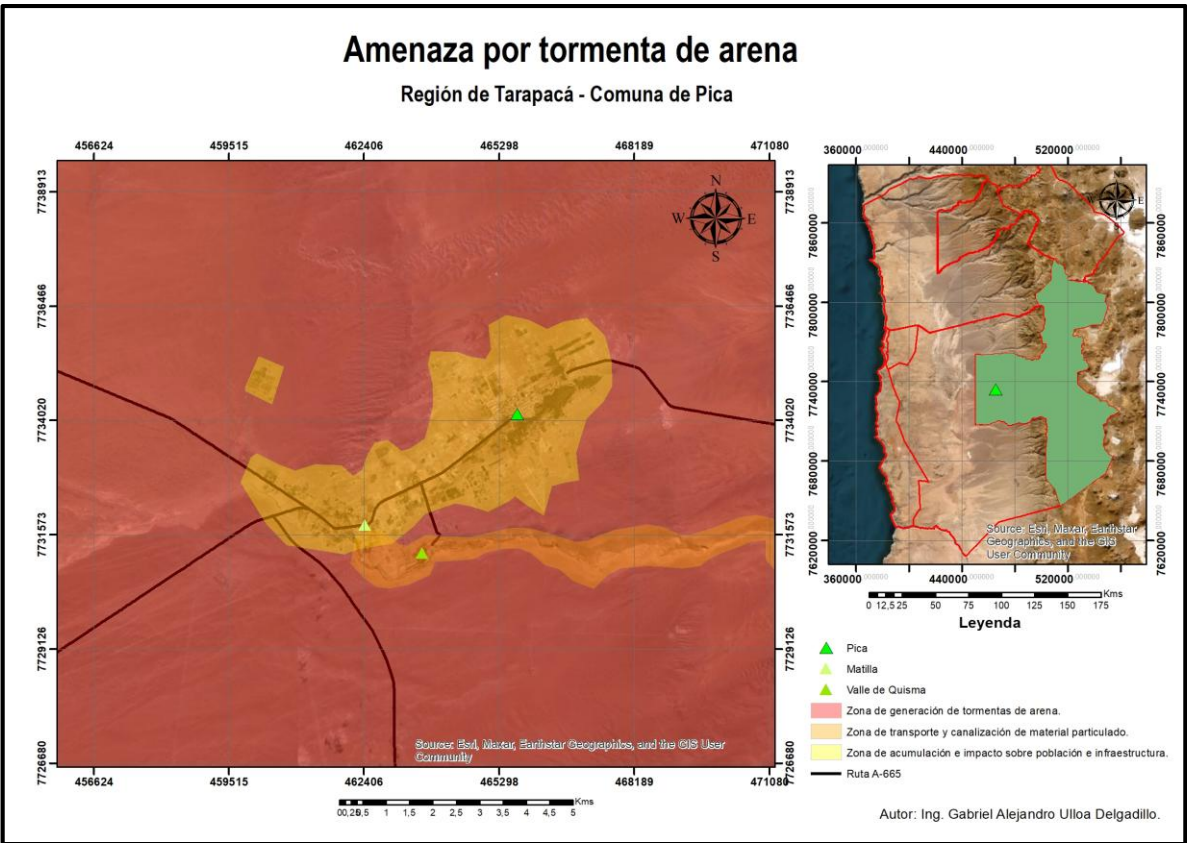


Ilustración 1: Fuente: elaboración propia, basada en información recopilada en talleres participativos con habitantes de la comuna de Pica.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición a la amenaza de Tormenta de Arena en la comuna de Pica se desarrolla a partir de la segregación territorial definida en el punto 2.2, considerando población, viviendas, infraestructura crítica, conectividad y actividades productivas expuestas. La exposición no se manifiesta de forma homogénea en el territorio, sino con mayor intensidad en aquellos sectores donde se concentra población, vida urbana, tránsito e infraestructura relevante.

En términos generales, la comuna de Pica cuenta con una población total de 6.272 habitantes (fuente: INE, Censo 2024). De este total, 23,8% corresponde a niños, niñas y adolescentes, 14,0% a personas de 65 años o más, el 62,2% de la población se concentra entre los 15 y 64 años y 51,6% de la población declara pertenecer a un pueblo originario (fuente: INE, Censo 2024; Registro Social de Hogares 2025). Estos antecedentes son relevantes, ya que la tormenta de arena puede afectar con mayor intensidad a grupos de especial protección, especialmente por problemas respiratorios, reducción de visibilidad y dificultades de desplazamiento.

En la zona de generación de tormentas de arena, asociada principalmente a sectores rurales y altiplánicos, la exposición de población es menor en términos absolutos, pero mayor en vulnerabilidad relativa por aislamiento y menor acceso a servicios. En esta zona se ubican localidades como Lirima, con 5 habitantes y 24 viviendas, y Cancosa, con 9 habitantes y 60 viviendas (fuente: INE, Ciudades, pueblos y aldeas, 2024). En estos sectores también se exponen viviendas dispersas, rutas interiores, infraestructura básica y actividades rurales y ganaderas.

En la zona de transporte y canalización de material particulado, correspondiente principalmente al sistema de la Quebrada de Quisma, la exposición se vincula de manera prioritaria a la conectividad vial y a la población en tránsito. En esta zona se ubica Valle Quisma, con 66 habitantes y 34 viviendas (fuente: INE, Ciudades, pueblos y aldeas, 2024). Además, el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres identifica la exposición específica de la ruta A-665 a condiciones de baja visibilidad y accidentes (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026). En consecuencia, esta zona presenta una exposición funcional relevante, ya que puede afectar el desplazamiento seguro de personas, bienes y servicios.

En la zona de acumulación e impacto sobre población e infraestructura, correspondiente principalmente a Pica y Matilla, se concentra la mayor exposición comunal. En este sector se emplaza Matilla, con 380 habitantes y 217 viviendas; Bajo Matilla, con 203 habitantes y 135 viviendas; y Altos de Pica, con 245 habitantes y 230 viviendas (fuente: INE, Ciudades, pueblos y aldeas, 2024). A ello se suma el núcleo urbano principal de Pica, donde se concentra la mayor parte de la población comunal, además de establecimientos de salud, educación, dependencias municipales, comercio y servicios básicos (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

Respecto de las viviendas expuestas, en sectores altiplánicos y rurales predominan soluciones más dispersas y con menores condiciones de hermeticidad, lo que incrementa el ingreso de polvo y arena al interior de las edificaciones. En Pica y Matilla, aunque existe mayor consolidación urbana, la exposición se manifiesta en la acumulación de material particulado, deterioro de la calidad del aire interior y alteración de las condiciones normales de habitabilidad (fuente: Anexo Tormenta de Arena; Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

En cuanto a infraestructura crítica, la exposición se concentra principalmente en Pica y Matilla, donde se ubican establecimientos de salud, establecimientos educacionales, dependencias municipales, servicios básicos y equipamientos comunitarios (fuente: Anexo Tormenta de Arena). Asimismo, el sistema vial asociado a la Quebrada de Quisma constituye un elemento de alta exposición, dada su importancia para la conectividad comunal y regional (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

Desde el punto de vista productivo, las actividades agrícolas y ganaderas de la comuna se encuentran expuestas a la deposición de polvo sobre cultivos, contaminación de alimento para animales y deterioro de suelos (fuente: Anexo Tormenta de Arena). El Plan Comunal para la RRD además indica que durante el año 2025 se registraron 11 avisos asociados a tormentas de arena y que este fenómeno puede generar afectación a la salud, cortes de energía, interrupción de comunicaciones, corte de caminos y pérdida de producción agrícola (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

En síntesis, la exposición frente a tormentas de arena en la comuna de Pica se distribuye de forma diferenciada según la zona de amenaza: en la zona de generación predomina la exposición de población dispersa y rutas interiores; en la zona de transporte se concentra la afectación sobre conectividad y seguridad vial; y en la zona de acumulación se registra la mayor exposición de población, viviendas, infraestructura crítica y actividades económicas, especialmente en Pica, Matilla y el sistema de la Quebrada de Quisma. Esta distribución territorial refuerza la necesidad de priorizar estos sectores para el monitoreo, alertamiento y respuesta comunal frente a esta amenaza.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Reforzar el monitoreo de las condiciones meteorológicas asociadas a vientos intensos y levantamiento de material particulado.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
	Mantener coordinación preventiva con SENAPRED y organismos técnicos para el seguimiento de la amenaza.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
	Difundir información preventiva a la comunidad sobre medidas de autocuidado frente a Tormentas de Arena, con énfasis en grupos de especial protección.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Verificar el estado de rutas críticas, especialmente en el sistema de la Quebrada de Quisma.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	Revisar la disponibilidad de recursos y capacidades comunales para una eventual activación de respuesta.	- Dirección de Seguridad Pública Municipal - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
	Intensificar el monitoreo y la evaluación de la amenaza en terreno.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Activar la coordinación operativa del COGRID Comunal y alistar recursos humanos y logísticos para la respuesta.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
	Ejecutar acciones de alertamiento territorializado a la población en sectores expuestos, utilizando medios comunales disponibles.	- Dirección de Seguridad Pública Municipal - Carabineros de Chile - Cuerpo de Bomberos
	Coordinar medidas preventivas de control de tránsito y seguridad vial en sectores críticos.	- Dirección de Seguridad Pública Municipal - Carabineros de Chile
Roja	Preparar albergues y dispositivos de apoyo social ante una posible evacuación preventiva.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - DIDECO
	Activar plenamente el COGRID Comunal y el Mando Conjunto en Terreno (MCT).	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
	Ejecutar acciones de respuesta inmediata para la protección de la población, incluyendo control de accesos, restricción de tránsito y apoyo a la evacuación si corresponde.	- Dirección de Seguridad Pública Municipal - Carabineros de Chile - Cuerpo de Bomberos
	Intensificar el alertamiento a la población mediante todos los medios disponibles a nivel comunal y coordinar el uso complementario del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) con SENAPRED.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Dirección de Seguridad Pública Municipal - COGRID Comunal
	Desplegar recursos para asegurar la continuidad de servicios básicos y atención sanitaria.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Departamento de Salud Municipal (APS)
	Coordinar acciones de orden público, seguridad y apoyo a la población afectada.	- Dirección de Seguridad Pública Municipal - Carabineros de Chile - COGRID Comunal

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar en terreno las condiciones asociadas a vientos intensos, levantamiento de material particulado y reducción de visibilidad, identificando riesgos para la población, conectividad e infraestructura crítica, especialmente en	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Dirección de Seguridad Pública Municipal

	Pica, Matilla y el sistema de la Quebrada de Quisma.	
Sistematizar información preliminar del evento.	Levantar, consolidar y sistematizar información preliminar del evento, incluyendo sectores afectados, intensidad del fenómeno, condiciones de visibilidad y posibles impactos, para apoyar la toma de decisiones.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Determinar y actualizar las áreas de afectación por Tormenta de Arena, considerando zonas de generación, transporte y acumulación de material particulado, y su impacto sobre población, rutas e infraestructura.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Convocar al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza, según la evolución del evento y el nivel de alerta declarado.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar y definir la estrategia comunicacional para informar oportunamente a la comunidad sobre la amenaza, medidas preventivas, restricciones y recomendaciones de autocuidado.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Dirección de Seguridad Pública Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Difundir avisos, alertas o alarmas según corresponda, manteniendo comunicación permanente con SENAPRED a través de los canales formales establecidos.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Ejecutar acciones de alertamiento a la población mediante los mecanismos comunales disponibles, tales como despliegue de vehículos, sistemas de amplificación de voz y coordinación con organismos de respuesta.	• Dirección de Seguridad Pública Municipal • Carabineros de Chile • Cuerpo de Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Reforzar el monitoreo del evento mediante enlaces con organismos presentes en la comuna y seguimiento de condiciones meteorológicas y de visibilidad.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar preventivamente la disponibilidad, condiciones de seguridad y estado de los albergues comunales, ante la eventual necesidad de evacuación preventiva o reactiva.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la disponibilidad de stock crítico comunal, tales como agua, alimentos, insumos básicos y elementos de protección personal, para una eventual activación de respuesta.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
coordinación con MCT y UAT Regional	Coordinar con el Mando Conjunto en Terreno (MCT) y la Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional – SENAPRED) el flujo de información, validación técnica y apoyo a la toma de decisiones comunales.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Mando Conjunto en Terreno (MCT) • UAT Regional – SENAPRED

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar y actualizar información en terreno respecto a la evolución de la Tormenta de Arena, condiciones de visibilidad, sectores afectados, riesgos para la población y acciones de respuesta en desarrollo.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Analizar la información levantada para evaluar la magnitud de la emergencia, priorizar acciones de respuesta y definir el empleo de recursos humanos, logísticos y técnicos, de acuerdo con la evolución del evento.	• COGRID Comunal • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la solicitud de recursos y capacidades adicionales a nivel provincial y regional, conforme a la evaluación de daños y necesidades, a través de los canales formales del SINAPRED.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional – SENAPRED)
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Activar y coordinar el proceso de evacuación preventiva o reactiva, cuando las condiciones de riesgo lo ameriten, apoyando su ejecución en terreno y resguardando la seguridad de la población.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Mando Conjunto en Terreno (MCT) • Carabineros de Chile • Cuerpo de Bomberos
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar acciones orientadas a reducir los efectos del evento, tales como control de accesos, restricción de tránsito, resguardo de zonas críticas y apoyo logístico en sectores afectados.	• Dirección de Seguridad Pública Municipal • Carabineros de Chile • Cuerpo de Bomberos

Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y remitir informes ALFA u otros instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, informando oportunamente a SENAPRED sobre la situación comunal.	Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definir, habilitar y coordinar el funcionamiento de albergues en sectores seguros, considerando la amenaza de Tormenta de Arena y las condiciones de accesibilidad y seguridad.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar acciones de búsqueda y rescate de personas, en caso de situaciones de riesgo asociadas a reducción de visibilidad o accidentes derivados de la Tormenta de Arena.	- Cuerpo de Bomberos - Carabineros de Chile - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones de rescate y resguardo de mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia, en conjunto con organismos pertinentes.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestionar la activación de equipos técnicos especializados para evaluación sanitaria, vial, ambiental u otras materias requeridas según la emergencia.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Dirección de Obras Municipales (DOM)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar apoyo logístico y operativo para asegurar la continuidad de los servicios de salud y la atención oportuna de la población afectada.	- Departamento de Salud Municipal (APS) - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar y coordinar la participación de voluntarios y organizaciones de ayuda humanitaria presentes en la comuna, conforme a los requerimientos de la emergencia.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Coordinación permanente con UAT Regional y Delegación Presidencial	Mantener coordinación permanente con la UAT Regional – SENAPRED y la Delegación Presidencial Provincial para informar la evolución del evento, empleo de recursos y necesidades adicionales.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - UAT Regional – SENAPRED

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 15 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El presente capítulo identifica los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal para el desarrollo del proceso de evacuación de la población ante emergencias ocasionadas por eventos de Tormenta de Arena, considerando las particularidades territoriales de la comuna de Pica, la concentración de población en los sectores de Pica y Matilla, la criticidad del sistema de la Quebrada de Quisma y lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia (PCE).

Dado que la Tormenta de Arena puede generar escenarios de riesgo dinámicos y de rápida evolución, asociados principalmente a la reducción severa de visibilidad, afectación de la conectividad vial y riesgos sanitarios, los recursos y capacidades para la evacuación se orientan a la protección de la vida y la integridad de las personas, al apoyo de procesos de evacuación preventiva o reactiva, y al ordenamiento territorial en sectores críticos, conforme a la evaluación técnica del evento.

a) Recursos humanos

Para el desarrollo del proceso de evacuación ante eventos de Tormenta de Arena, el nivel comunal dispone de los siguientes recursos humanos, de acuerdo con sus competencias y funciones:

- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre, encargada de la coordinación técnica del proceso de evacuación, la articulación interinstitucional, el levantamiento de información y el enlace con SENAPRED.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal, responsable del apoyo en terreno, control preventivo, ordenamiento del tránsito, restricción de accesos y apoyo a la evacuación en sectores críticos.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable del apoyo social a la población evacuada, identificación de personas en situación de vulnerabilidad y coordinación y administración de albergues.
- Cuerpo de Bomberos, con capacidades operativas para apoyo en evacuación, rescate de personas, atención de emergencias derivadas de accidentes y apoyo en sectores de difícil visibilidad.
- Carabineros de Chile, con funciones de mantención del orden público, seguridad perimetral, regulación del tránsito y apoyo directo a la evacuación.
- Departamento de Salud Municipal y red asistencial comunal (APS), encargados de la atención prehospitalaria, apoyo sanitario durante la evacuación y atención de personas con afectaciones respiratorias.
- Equipos de voluntariado y apoyo comunitario, coordinados por el nivel comunal, que pueden colaborar en labores de orientación a la población, apoyo logístico y asistencia básica, bajo la coordinación del COGRID Comunal.

b) Recursos materiales, albergues y centros de acopio

El nivel comunal dispone de recursos materiales e infraestructura destinados a apoyar el proceso de evacuación y la atención inicial de la población evacuada, los cuales consideran:

- Vehículos municipales y de organismos de respuesta (vehículos de seguridad pública, ambulancias, carros de bomberos y vehículos de apoyo logístico), destinados al traslado de personas y despliegue operativo.
- Equipos de comunicación (radios portátiles, telefonía móvil institucional y sistemas de respaldo), para asegurar la coordinación entre el COGRID Comunal, el Mando Conjunto en Terreno y los organismos de respuesta.
- Señalización móvil y elementos de control (conos, cintas, balizas y señalética temporal), para el ordenamiento del tránsito y delimitación de zonas de riesgo, especialmente en rutas afectadas por baja visibilidad.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 16 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

- Equipamiento básico de emergencia y primeros auxilios, disponible en los organismos de respuesta y apoyo comunal.

En relación con la infraestructura de acogida, la comuna cuenta con albergues previamente identificados en el Plan Comunal de Emergencia, los cuales corresponden principalmente a establecimientos educacionales y recintos comunitarios ubicados en sectores seguros. Estos albergues se habilitan de manera progresiva según la evaluación del evento, bajo la coordinación de DIDECO y la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre.

Asimismo, se consideran centros de acopio definidos en el PCE, destinados al almacenamiento temporal de ayuda humanitaria, insumos básicos y elementos de protección, que apoyan la atención de la población evacuada.

c) Capacidades logísticas y operativas

Las capacidades logísticas y operativas para la evacuación ante eventos de Tormenta de Arena consideran:

- Coordinación interinstitucional permanente a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal).
- Capacidad de despliegue territorial para apoyar la evacuación asistida, especialmente en sectores con reducción severa de visibilidad y riesgo vial.
- Articulación operativa entre evacuación, albergues, centros de acopio y centros de distribución, conforme a lo establecido en el PCE.
- Disponibilidad de stock crítico comunal, tales como agua, alimentos, insumos básicos y elementos de protección personal.
- Capacidad de coordinación con el nivel provincial y regional, a través de SENAPRED, para la solicitud de apoyo adicional cuando la emergencia supere las capacidades comunales.

d) Consideraciones para grupos de especial protección

El proceso de evacuación considera de manera prioritaria a personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con enfermedades respiratorias y pueblos indígenas, disponiendo de apoyo específico por parte de DIDECO, el Departamento de Salud Municipal y los organismos de primera respuesta, con el fin de asegurar una evacuación segura, digna y oportuna.

e) Información complementaria

La información complementaria asociada a los recursos, capacidades, albergues, centros de acopio y sistemas de apoyo a la evacuación identificados en el presente Anexo – Plan por Amenaza: Tormenta de Arena se encuentra desarrollada y sistematizada en el Capítulo 4 – Información adjunta, el cual forma parte integrante de este Anexo, a través de las siguientes tablas:

- Tabla 4.1: Resumen de albergues comunales (según Plan Comunal de Emergencia).
- Tabla 4.2: Centros de acopio y distribución definidos en el PCE.
- Tabla 4.3: Recursos y capacidades comunales para evacuación y apoyo a la población
- Tabla 4.4: Recursos de transporte y apoyo operativo para la evacuación
- Tabla 4.5: Sistemas de telecomunicaciones y apoyo a la coordinación durante la evacuación.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 17 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población ante eventos de Tormenta de Arena en la comuna de Pica se desarrolla a través de un sistema comunal de alertamiento coordinado, basado principalmente en la acción directa de los organismos con presencia en el territorio, de acuerdo con sus competencias, recursos y capacidades operativas, y en coordinación con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal).

Considerando que este tipo de amenaza puede generar reducción severa de visibilidad, afectación de la conectividad vial, riesgo de accidentes y efectos adversos en la salud, el alertamiento comunal se orienta a advertir oportunamente a la población, entregar instrucciones claras y preventivas, y apoyar la toma de decisiones frente a eventuales procesos de evacuación preventiva o restricción de desplazamientos.

A nivel comunal, el sistema de alertamiento se implementa principalmente mediante:

- Despliegue territorial de Carabineros de Chile y del Cuerpo de Bomberos, utilizando vehículos de emergencia con dispositivos sonoros y balizas, especialmente en sectores urbanos de Pica y Matilla, rutas de acceso y puntos críticos identificados.
- Acciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, orientadas al refuerzo del alertamiento en terreno, control preventivo de tránsito y apoyo a la difusión de mensajes de advertencia en zonas de mayor exposición.
- Coordinación con el Departamento de Salud Municipal, para la difusión de recomendaciones sanitarias preventivas, especialmente dirigidas a personas con enfermedades respiratorias, personas mayores, niños, niñas y adolescentes.
- Difusión de información preventiva y de alerta a través de canales municipales disponibles, tales como redes sociales institucionales, mensajería local, radios comunitarias y otros medios de comunicación comunal, cuando corresponda.

Como sistema complementario y de refuerzo a las acciones de alertamiento desarrolladas a nivel comunal, se considera la utilización del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) administrado por SENAPRED. Este sistema permite el envío de mensajes de texto a teléfonos celulares compatibles, con el objetivo de advertir a la población ubicada en zonas de riesgo y entregar instrucciones específicas ante situaciones de emergencia, siempre que exista sustento técnico para su activación por parte de los organismos competentes. Se debe considerar que el alcance del SAE está condicionado a la cobertura de telefonía móvil existente en el territorio comunal.

3.2.4. Plano de Evacuación

La amenaza asociada a tormentas de arena presenta un comportamiento altamente dinámico y variable, condicionado por factores meteorológicos tales como dirección, velocidad y ráfagas de viento, intensidad del fenómeno, visibilidad horizontal, duración del evento y características locales del terreno, así como por la inexistencia de un lugar de origen fijo o predecible. Estas condiciones impiden definir, con certeza técnica previa, áreas de evacuación, vías de evacuación y puntos de encuentro permanentes, en los términos tradicionales de un plano de evacuación.

De acuerdo con lo establecido en el *Instructivo para la Formulación del Anexo – Plan por Amenaza* de SENAPRED, existen amenazas cuya zonificación y, particularmente, la definición anticipada de vías de evacuación y puntos de encuentro no es factible debido a su complejidad o carácter dinámico, debiendo en estos casos indicarse expresamente la no aplicabilidad del plano de evacuación. La tormenta de arena se enmarca en este criterio, en tanto su evolución espacial y temporal se define en tiempo real, pudiendo generar condiciones de riesgo variables incluso dentro de un mismo sector de la comuna.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 18 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

En este contexto, para la amenaza de tormenta de arena no aplica la elaboración de un plano de evacuación cartográfico, ya que la adopción de rutas rígidas podría inducir desplazamientos inseguros, exponiendo a la población a:

- Reducción severa de visibilidad.
- Desorientación espacial.
- Incremento del riesgo de accidentes de tránsito y atropellos.
- Exposición prolongada a material particulado en suspensión.
- Caídas y lesiones asociadas a ráfagas intensas de viento.

En reemplazo del plano de evacuación clásico, el enfoque operativo del Plan Comunal de Emergencia para esta amenaza se basa en el autocuidado, el resguardo personal y la toma de decisiones adaptativas en el territorio, privilegiando la permanencia en lugares seguros por sobre el desplazamiento, y considerando que las decisiones respecto a evacuación, rutas de menor riesgo o confinamiento deben ser adoptadas durante el desarrollo del evento, en función de la evolución de las condiciones meteorológicas y de visibilidad.

Este enfoque se integra con los procedimientos generales del PCE relativos a:

- Activación del COGRID Comunal.
- Difusión de información preventiva y recomendaciones a la población.
- Evaluación de condiciones de seguridad en rutas y espacios públicos.
- Coordinación con organismos técnicos y de respuesta ante emergencias.

En consecuencia, el manejo de la amenaza de tormenta de arena prioriza un esquema técnico-operativo flexible, coherente con el carácter climático del fenómeno y con los lineamientos establecidos por SENAPRED para amenazas de comportamiento dinámico, dejando constancia expresa de la no aplicabilidad del plano de evacuación en este subcapítulo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación asociado a la amenaza de tormenta de arena se estructura conforme a la Terminología del Sistema de Evacuación definida por SENAPRED, considerando que se trata de un fenómeno meteorológico de mesoescala, caracterizado por vientos intensos, levantamiento de material particulado fino y reducción severa de la visibilidad, cuya evolución espacial y temporal depende de condiciones atmosféricas variables y de difícil predicción.

Dado su carácter dinámico, transitorio y altamente condicionado por la dirección, velocidad e intensidad del viento, el proceso de evacuación prioriza el autocuidado, el resguardo personal y el confinamiento temporal, estableciendo la evacuación solo cuando permanecer en el lugar implique un riesgo directo para la vida o la salud de las personas.

El proceso se desarrolla a partir de los siguientes hitos:

a) Evento

El evento corresponde a la ocurrencia, inminencia o pronóstico de una tormenta de arena, informada por los organismos técnicos competentes, particularmente la Dirección Meteorológica de Chile y otros integrantes de la Mesa por Variable de Riesgo Meteorológico.

La amenaza se manifiesta mediante vientos intensos que levantan polvo y arena desde superficies áridas, formando nubes densas que pueden desplazarse por extensos sectores del territorio comunal, reduciendo drásticamente la visibilidad y generando riesgos asociados a:

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 19 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

- Desorientación espacial.
- Afectación de vías respiratorias y oculares.
- Accidentes de tránsito y caídas.
- Impacto de objetos impulsados por el viento.

Estas condiciones hacen que el desplazamiento durante el evento represente, en muchos casos, un riesgo mayor que la permanencia en un lugar protegido.

b) Alerta / Alarma

La alerta o alarma se activa a partir de la información preventiva o de advertencia emitida por los organismos técnicos y difundida por SENAPRED y la autoridad comunal, a través de medios oficiales de comunicación (radio, televisión y plataformas institucionales).

La población debe informarse oportunamente sobre la evolución del viento y del fenómeno, evitando exponerse innecesariamente al exterior una vez que las condiciones adversas se encuentran en desarrollo. La comunicación oficial cumple un rol clave para orientar las decisiones de confinamiento, suspensión de traslados y eventuales evacuaciones puntuales.

c) Evacuación

La evacuación en contexto de tormenta de arena es de carácter excepcional y condicionado, privilegiándose como medida principal el resguardo en lugares cerrados o protegidos.

Durante el desarrollo del evento, la acción prioritaria es:

- Permanecer en viviendas o edificaciones, cerrando puertas, ventanas, cortinas, persianas y conductos de ventilación.
- Sellar rendijas con paños húmedos para evitar el ingreso de polvo.
- Refugiarse en habitaciones interiores, alejadas de ventanas y elementos frágiles, considerando el riesgo de rotura de vidrios por acción del viento.

La evacuación se justifica únicamente cuando:

- La persona se encuentra a la intemperie y no es posible mantener un resguardo seguro.
- Existen condiciones estructurales o ambientales que hacen insegura la permanencia en el lugar.
- La autoridad instruye el desplazamiento hacia un sector de menor exposición.

En estos casos, la evacuación se realiza minimizando la exposición, cubriendo vías respiratorias y ojos (uso de mascarilla, pañuelo húmedo y protección ocular), evitando desplazamientos largos y manteniendo orientación mediante referencias seguras.

d) Encuentro

El hito de encuentro corresponde a la llegada de las personas evacuadas o desplazadas a espacios de resguardo temporal, preferentemente recintos cerrados o estructuras estables, que permitan protección frente al viento y al material particulado en suspensión.

Estos espacios cumplen funciones de:

- Resguardo físico transitorio.
- Reunión y control de grupos familiares o comunitarios.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TORMENTA DE ARENA	Página 20 de 24
	Fecha: 20-04-2026	

- Asistencia básica, especialmente a personas con enfermedades respiratorias, adultos mayores, niños, niñas y personas en situación de discapacidad.

En el caso de personas que se encuentren en desplazamiento vehicular, se establece como medida de seguridad detenerse en un lugar seguro, permanecer dentro del vehículo con puertas y ventanas cerradas, encender luces e intermitentes y esperar a que mejoren las condiciones antes de continuar.

e) Retorno

El retorno constituye la fase final del proceso de evacuación y se produce una vez que los organismos técnicos indican que las condiciones meteorológicas han mejorado y que no persiste riesgo asociado a la tormenta de arena.

El regreso a las actividades habituales se realiza de forma gradual, considerando:

- La recuperación de niveles adecuados de visibilidad.
- La disminución sostenida de la intensidad del viento.
- La verificación de condiciones mínimas de seguridad en viviendas, vías y espacios públicos.

SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información oficial relativa al término de la emergencia, en base al monitoreo de la amenaza por parte de los organismos técnicos responsables. En caso de afectación prolongada o daños asociados, el traslado a albergues o espacios de resguardo marca el cierre del proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación.

A continuación, se presenta un esquema del proceso de evacuación ante amenaza de tormenta de arena, considerando los cinco tiempos del proceso de evacuación: evento, alerta/alarma, evacuación, encuentro y retorno, conforme al carácter dinámico de la amenaza y al enfoque de autocuidado, resguardo personal y evacuación condicionada.

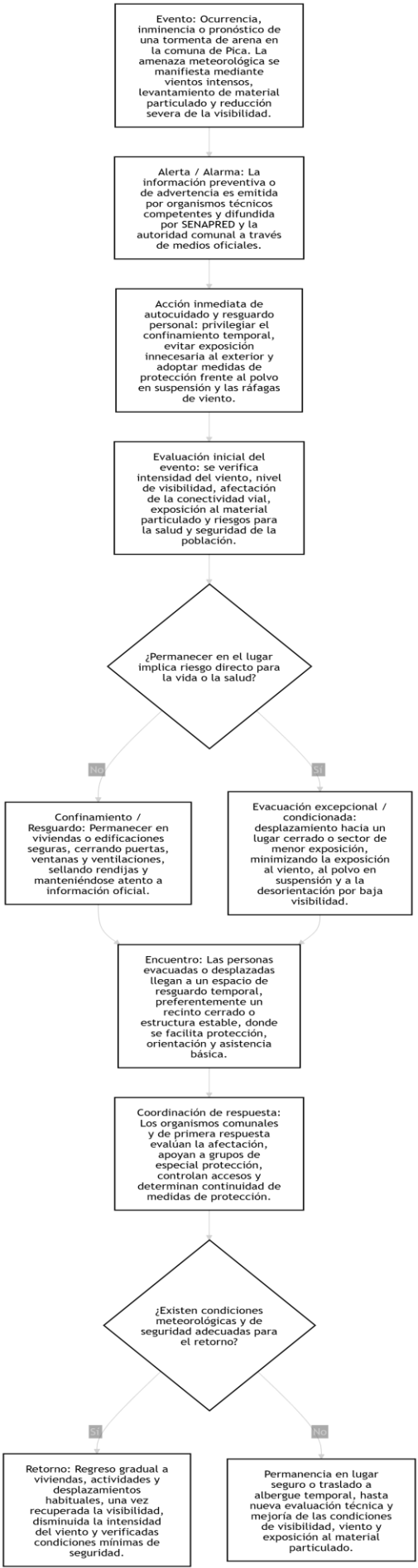


Figura N° 1: Diagrama de Flujo del proceso de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar y sistematizar información sobre afectación a la población, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos y actividades productivas, considerando impactos asociados a reducción de visibilidad, aislamiento de sectores y afectaciones sanitarias.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal • Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar organismos sectoriales y de apoyo no permanentes del COGRID, según evolución del evento y necesidades detectadas, para reforzar la atención de la emergencia.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar acciones de control de tránsito, restricción de accesos, seguridad perimetral y resguardo de sectores críticos afectados por tormentas de arena.	• Dirección de Seguridad Pública Municipal • Carabineros de Chile • MCT
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar y administrar albergues comunales en sectores seguros, considerando condiciones de accesibilidad, protección frente al polvo en suspensión y atención diferenciada a grupos de especial protección.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar centros de acopio para el almacenamiento temporal de ayuda humanitaria, insumos básicos y elementos de protección personal.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Coordinar y operar centros de distribución de ayuda humanitaria hacia la población afectada, priorizando sectores con mayor nivel de aislamiento o vulnerabilidad.	• DIDECO • COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar apoyo técnico para el resguardo de fauna silvestre potencialmente afectada por condiciones ambientales extremas asociadas a tormentas de arena.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Servicios sectoriales competentes
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Difundir recomendaciones y coordinar acciones de apoyo para el resguardo de animales, minimizando exposición a material particulado y estrés ambiental.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar acciones de vigilancia epidemiológica y control sanitario, considerando riesgos respiratorios y otras afectaciones a la salud asociadas a la exposición prolongada a polvo en suspensión.	• Departamento de Salud Municipal (APS) • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Apoyo psicosocial a la población afectada	Implementar acciones de apoyo psicosocial y orientación comunitaria a personas afectadas por la emergencia.	• DIDECO • Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 5: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima (personas)	Observaciones
1	Liceo Bicentenario P. Alberto Hurtado	Establecimiento educacional	350	Cuenta con cocina con capacidad aproximada para 50 personas. Ubicado en zona urbana de Pica.
2	Junta de Vecinos Hermanos Carrera	Centro comunitario	100	Infraestructura comunitaria; cocina de apoyo con capacidad aproximada para 10 personas.
3	Escuela G-102 Matilla de Nueva Extremadura	Establecimiento educacional	170	Ubicado en la localidad de Matilla; dispone de cocina con capacidad aproximada para 50 personas.
4	Junta de Vecinos Sede Unión Comunal	Centro comunitario	150	Ubicación céntrica; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.
5	Junta de Vecinos Sede 6 de Febrero	Centro comunitario	150	Ubicado en sector poblacional; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.

Tabla 4. 1: Resumen de albergues comunales (según PCE vigente)

Acción	Descripción	Responsables(s)
Habilitar centros de acopio	Habilitar centros de acopio para la recepción y almacenamiento de ayuda humanitaria proveniente de organismos públicos, privados y comunidad.	- DIDECO - Unidad GRD Comunal
Habilitar centros de distribución	Implementar centros de distribución para la entrega ordenada y oportuna de ayuda humanitaria a la población afectada.	- DIDECO - Unidad GRD Comunal

Tabla 4. 2: Centros de acopio y distribución (según PCE)

Recurso / Capacidad	Tipo	Cobertura	Disponibilidad	Uso principal
Infraestructura habilitable como albergues	Recurso	Urbana y rural	Temporal	Alojamiento temporal de población evacuada
Habilitación y operación de albergues temporales	Capacidad	Comunal	24–48 horas	Albergar población cumpliendo estándares SENAPRED
Organizaciones comunitarias y voluntariado	Recurso	Urbana y rural	Temporal	Apoyo comunitario y distribución de ayuda
Apoyo comunitario y distribución de ayuda	Capacidad	Local / comunal	24–48 horas	Contención social y asistencia básica

Tabla 4. 3: Recursos y capacidades comunales para evacuación y albergues

Recurso	Uso	Responsable
Vehículos municipales	Traslado de personas y apoyo logístico	Municipalidad de Pica
Ambulancias	Atención y traslado de personas lesionadas	CESFAM Pica / Red de Salud
Carros de bomberos	Rescate y control de emergencias	Cuerpo de Bomberos de Pica
Apoyo en control de tránsito	Ordenamiento y seguridad en evacuaciones	Carabineros de Chile / Seguridad Pública Municipal

Tabla 4. 4: Recursos de transporte y apoyo operativo para evacuación

Sistema	Cobertura	Uso	Responsable
Sistemas de telecomunicaciones (móvil, IP, radial)	Dependencias municipales y organismos de respuesta	Coordinación operativa durante la evacuación	Unidad GRD Comunal
Comunicación satelital (respaldo)	Cobertura puntual	Mantener comunicaciones en caso de aislamiento	Municipalidad de Pica

Tabla 4. 5: Sistemas de apoyo a la coordinación durante evacuación

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 1 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS

Comuna de Pica
2026 – 2026

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 2 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	24
4.	Información Adjunta	25

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 3 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

1. Introducción

El presente Anexo – Plan por Amenaza: Incendios forma parte integrante del Plan Comunal de Emergencia (PCE) de la comuna de Pica y tiene por finalidad establecer el marco de actuación del nivel comunal frente a emergencias asociadas a incendios, considerando tanto incendios de carácter parcelario y/o forestal, como incendios infraestructurales, de acuerdo con las características territoriales, urbanas y productivas de la comuna.

La comuna de Pica presenta un contexto de riesgo particular, determinado por la coexistencia de sectores urbanos consolidados, áreas de uso parcelario y agrícola, infraestructura crítica y servicios básicos, así como zonas rurales con cobertura limitada de recursos de respuesta inmediata. En este escenario, los incendios constituyen una amenaza relevante debido a su rápida propagación, el potencial de afectación directa a la población, la interrupción de servicios esenciales y el daño a bienes, medios de vida y al medio ambiente.

Los sectores de Pica y Matilla, junto con el eje urbano asociado a la Quebrada de Quisma, concentran la mayor cantidad de población, equipamiento urbano e infraestructura crítica de la comuna, lo que incrementa el nivel de exposición frente a incendios infraestructurales. Asimismo, la presencia de parcelas agrícolas, vegetación seca, instalaciones eléctricas y caminos rurales incrementa la probabilidad y el impacto potencial de incendios parcelares y forestales, especialmente durante períodos de altas temperaturas, sequedad ambiental y condiciones de viento.

El propósito de este Anexo es establecer las acciones de respuesta del nivel comunal ante emergencias por incendios, con énfasis en la protección de la vida y la integridad de las personas, el resguardo de bienes, infraestructura y servicios críticos, y la mitigación de impactos ambientales y productivos, mediante la coordinación efectiva de los recursos y capacidades disponibles.

En los capítulos siguientes se desarrollan los principales componentes para la gestión de esta amenaza, incluyendo la descripción y zonificación del riesgo, el análisis de la exposición de la población, viviendas e infraestructura crítica, los roles y funciones de los organismos que integran el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), los sistemas de alertamiento a la población, los procesos de evacuación, la coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y los procedimientos para la evaluación de daños y necesidades, así como el levantamiento y despliegue de recursos y capacidades comunales.

De esta forma, el presente Anexo busca fortalecer la capacidad de respuesta comunal frente a incendios, promoviendo una gestión integral del riesgo, coherente con la normativa vigente y con las particularidades territoriales de la comuna de Pica.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar los organismos, autoridades y unidades comunales que forman parte de la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza: Incendios, definiendo sus roles, funciones y

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 4 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

responsabilidades ante emergencias por incendios parcelarios/forestales e infraestructurales.

- Describir la amenaza de incendios presente en la comuna de Pica, considerando sus tipologías, factores territoriales, condiciones de ocurrencia y antecedentes históricos relevantes.
- Caracterizar las vulnerabilidades y la exposición de la población, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, sistemas productivos y medio ambiente frente a la amenaza de incendios.
- Definir las acciones de respuesta a desarrollar por el nivel comunal, estableciendo la coordinación entre los organismos de primera respuesta, el COGRID Comunal y las estructuras del SINAPRED.
- Establecer los mecanismos de alertamiento a la población y los procedimientos para la activación y desarrollo del proceso de evacuación, priorizando la protección de la vida y de los grupos de especial protección.
- Identificar los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal para la respuesta ante incendios, así como las acciones orientadas al aseguramiento y atención de las necesidades básicas de la población afectada.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - **Ilustre Municipalidad de Pica, a través de:**
 - Alcalde/Alcaldesa, como autoridad comunal y mando del COGRID.
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres / Oficina de Emergencia.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - Dirección de Obras Municipales (DOM).
 - Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
 - Departamento de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana.
 - Otras unidades municipales con competencias técnicas y operativas asociadas a la respuesta.
 - **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID),** como instancia de coordinación operativa del nivel comunal durante la fase de respuesta y rehabilitación
 - **Organismos de primera respuesta, tales como:**
 - Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.
 - Carabineros de Chile.
 - Policía de Investigaciones de Chile (cuando corresponda).
 - Servicios de Salud y red asistencial comunal.
 - **Organismos responsables de servicios básicos y críticos, entre ellos:**
 - Empresas de agua potable.
 - Empresas de distribución eléctrica.
 - Empresas de telecomunicaciones.
 - Otros servicios esenciales que operen en el territorio comunal.
 - **Organismos públicos sectoriales con presencia o competencia en la comuna,** que puedan ser requeridos para la respuesta ante emergencias sísmicas, según la magnitud del evento.
 - **Organizaciones comunitarias y actores locales,** cuando su participación resulte pertinente para el alertamiento, apoyo a la evacuación, atención de necesidades básicas, difusión de información y apoyo territorial a la comunidad afectada.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 5 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

- **Alcance:**

El alcance del presente Anexo – Plan por Amenaza: Incendios comprende las emergencias generadas por eventos de incendios parcelarios y/o forestales, así como incendios de carácter infraestructural, que puedan afectar al territorio de la comuna de Pica.

Dichos eventos consideran su impacto potencial sobre la población, las viviendas, la infraestructura crítica, los servicios básicos, los sistemas productivos y el medio ambiente, así como los procesos y efectos asociados que puedan derivarse, tales como propagación del fuego hacia zonas urbanas o rurales, afectación de edificaciones, interrupción de la conectividad y de servicios esenciales, emisiones de humo y material particulado, riesgos para la salud de la población, y la necesidad de evacuaciones preventivas o reactivas, conforme a la evaluación técnica y territorial de cada eventos

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios en la comuna de Pica se manifiesta a través de incendios parcelarios y/o forestales y incendios de carácter infraestructural, los cuales presentan comportamientos, factores detonantes y niveles de afectación diferenciados según el contexto territorial, el uso de suelo y la concentración de población e infraestructura.

Desde una perspectiva territorial, la comuna presenta una configuración heterogénea del riesgo, donde los sectores de Pica y Matilla, junto con el eje urbano asociado a la Quebrada de Quisma, concentran la mayor densidad poblacional, infraestructura crítica, servicios básicos y equipamiento urbano. En estos sectores, la amenaza se expresa principalmente a través de incendios infraestructurales, asociados a fallas eléctricas, uso intensivo de energía, almacenamiento de combustibles, materialidad constructiva y proximidad entre edificaciones, lo que incrementa el potencial de propagación del fuego y la afectación directa a la población.

Adicionalmente, los sectores urbanos de Pica y Matilla presentan una alta densidad de arbolado y áreas verdes, característica propia del oasis, lo que constituye un factor agravante del riesgo frente a incendios. La acumulación de biomasa vegetal, especialmente en períodos de sequedad prolongada, puede favorecer la rápida propagación del fuego, la generación de pavesas, y la transferencia del incendio hacia edificaciones e infraestructura colindante, intensificando los impactos sobre viviendas, servicios básicos y la seguridad de las personas. Esta condición refuerza la presencia de escenarios de interfase urbano-vegetal, que requieren una gestión diferenciada de la respuesta.

Por otra parte, en los sectores rurales, parcelarios y en las localidades del interior y altiplano, tales como Cancosa, Collacagua y Lirima, la amenaza se vincula principalmente a incendios parcelarios y/o forestales, asociados a la presencia de vegetación seca, actividades agrícolas y ganaderas, uso de fuego para labores productivas y condiciones ambientales que favorecen la ignición y propagación del fuego. En estas zonas, la menor densidad poblacional se contrapone a una limitada accesibilidad y menor disponibilidad inmediata de recursos de respuesta, lo que puede dificultar el control oportuno de los eventos.

En términos ambientales y climáticos, la ocurrencia de incendios en la comuna se ve influenciada por altas temperaturas, baja humedad relativa, periodos prolongados de sequedad y episodios de viento, factores que pueden acelerar la propagación del fuego tanto en áreas vegetadas como en entornos urbanos. Estas condiciones, sumadas a la continuidad del combustible vegetal y a la cercanía entre áreas rurales y urbanas, configuran escenarios de interfase urbano-rural, incrementando el nivel de riesgo comunal.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 6 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

La descripción de esta amenaza se fundamenta en antecedentes provenientes de la memoria histórica comunal, registros de emergencias atendidas por los equipos municipales y organismos de primera respuesta, así como en la información contenida en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y los instrumentos de planificación territorial vigentes. Asimismo, se consideran insumos técnicos disponibles en plataformas oficiales de información geográfica, tales como el Visor GRD de SENAPRED y otros sistemas de apoyo a la gestión del riesgo.

En este contexto, la amenaza de incendios en la comuna de Pica se caracteriza por su potencial de ocurrencia recurrente, su rápida evolución y su capacidad de generar impactos significativos sobre la vida y la integridad de las personas, la infraestructura crítica, los servicios básicos, los sistemas productivos y el medio ambiente, lo que justifica la necesidad de un enfoque integrado y diferenciado de gestión de la respuesta, acorde a las particularidades de cada sector del territorio comunal.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza de incendios en la comuna de Pica se establece a partir del análisis integrado de antecedentes técnicos disponibles, registros históricos de emergencias, instrumentos de planificación territorial y la caracterización territorial desarrollada en el punto anterior. Este análisis considera información proveniente de organismos técnicos competentes, así como insumos disponibles en plataformas oficiales de gestión del riesgo, permitiendo identificar zonas con distinto nivel y tipo de amenaza dentro del territorio comunal.

Dada la diversidad de usos de suelo y condiciones territoriales presentes en la comuna, la amenaza de incendios se manifiesta de forma diferenciada, tanto en su origen como en su potencial de propagación y afectación, lo que permite distinguir las siguientes zonas de amenaza:

a) Zona de amenaza por incendios infraestructurales e interfase urbano-vegetal

- (Sectores de Pica, Matilla y eje urbano de la Quebrada de Quisma)

Esta zona corresponde a los sectores con mayor concentración de población, viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos de la comuna. La amenaza se asocia principalmente a incendios infraestructurales, vinculados a instalaciones eléctricas, uso intensivo de energía, almacenamiento de combustibles y proximidad entre edificaciones.

Adicionalmente, la alta densidad de arbolado y áreas verdes presente en estos sectores urbanos genera condiciones de interfase urbano-vegetal, lo que incrementa el riesgo de propagación del fuego desde la vegetación hacia las edificaciones y viceversa. La acumulación de biomasa vegetal, especialmente en períodos de sequedad prolongada, favorece la generación de pavesas, el avance rápido del fuego y la afectación simultánea de múltiples elementos expuestos, configurando escenarios de alta criticidad para la gestión de la emergencia.

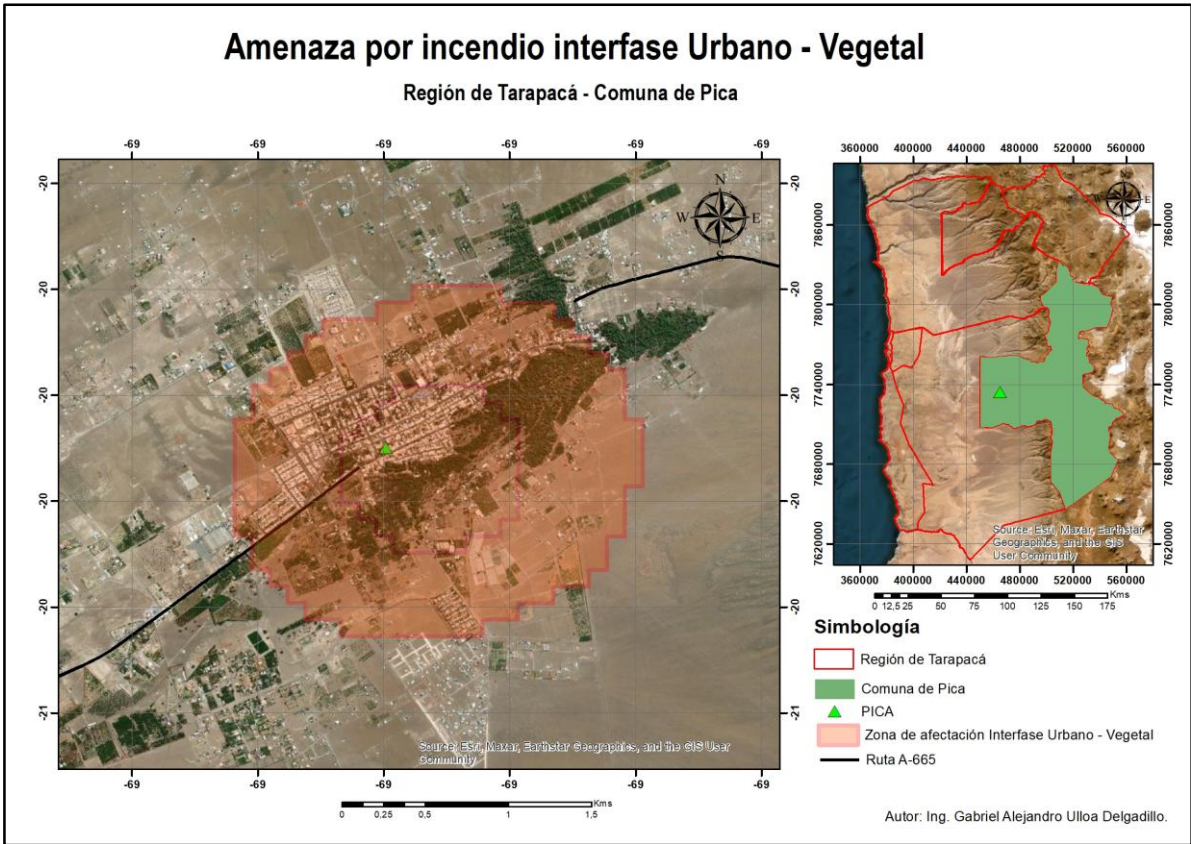


Ilustración 1: Cartografía referencial construida a partir de información oficial disponible en el Visor de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), utilizada para la identificación preliminar de amenazas y elementos expuestos

b) Zona de amenaza por incendios parcelarios y/o forestales

- (Sectores rurales, parcelarios y áreas de uso agrícola)

Esta zona comprende sectores con uso de suelo agrícola, parcelario y rural, caracterizados por la presencia de vegetación natural o cultivada, residuos vegetales y actividades productivas que pueden constituir fuentes de ignición. La amenaza se expresa principalmente a través de incendios parcelarios y/o forestales, con potencial de propagación hacia áreas colindantes, especialmente bajo condiciones de altas temperaturas, baja humedad relativa y presencia de viento.

En estos sectores, si bien la densidad poblacional es menor, la extensión territorial, la continuidad del combustible vegetal y la limitada accesibilidad en algunos puntos pueden dificultar el control oportuno del fuego, aumentando el riesgo de afectación a predios productivos, infraestructura rural y caminos.

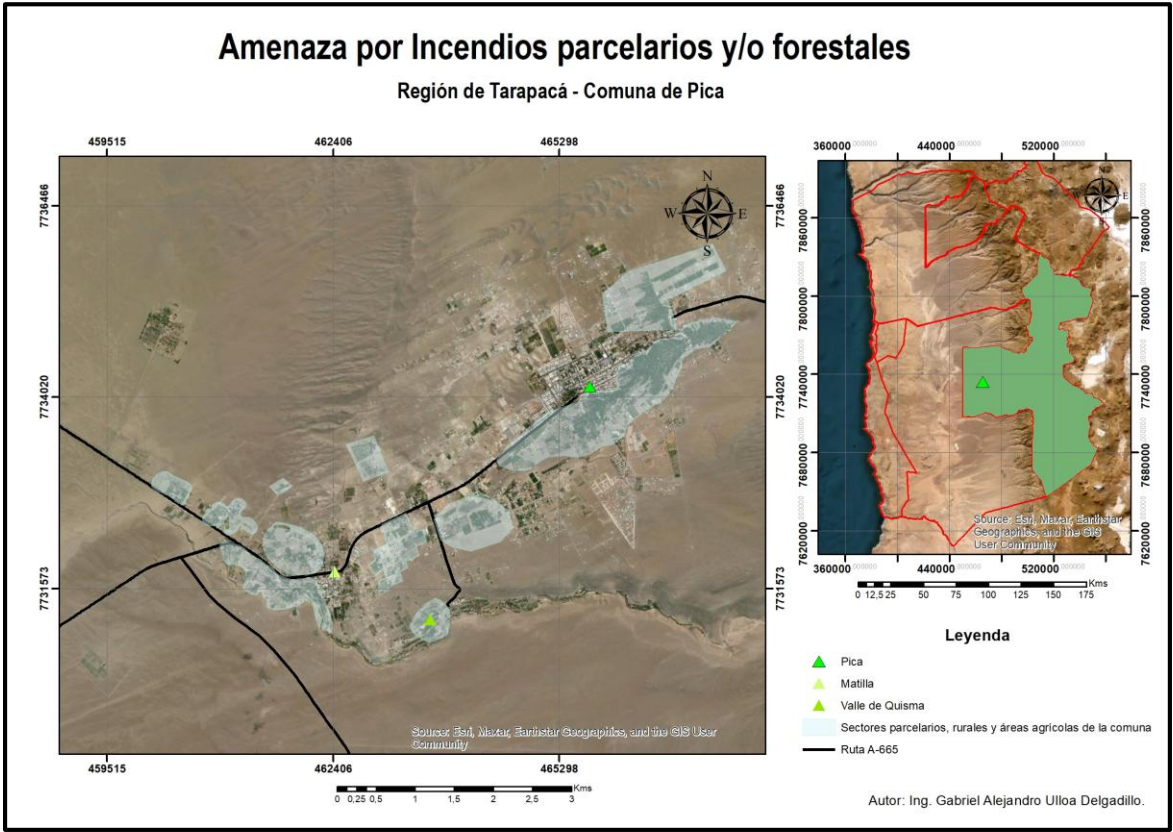


Ilustración 2: Fuente: elaboración propia, basada en información recopilada en talleres participativos con habitantes de la comuna de Pica.

c) Zona de amenaza en localidades del interior y altiplano

- (Localidades de Cancosa y Collacagua,)
- Corresponde a localidades emplazadas en sectores del interior y altiplano, donde la amenaza se asocia principalmente a incendios parcelarios y/o forestales de menor recurrencia, pero con mayor complejidad operativa debido a su lejanía de los centros urbanos, menor disponibilidad inmediata de recursos de respuesta y condiciones climáticas extremas.
- En estas zonas, los incendios pueden afectar directamente a viviendas dispersas, infraestructura comunitaria básica, actividades productivas locales y medios de vida, requiriendo una respuesta coordinada y oportuna, especialmente en etapas iniciales del evento.
- En términos generales, la zonificación de la amenaza de incendios en la comuna de Pica responde a una lógica territorial diferenciada, donde los sectores urbanos concentran el mayor riesgo para la población y la infraestructura crítica, mientras que los sectores rurales, parcelarios y del interior presentan riesgos asociados a la propagación del fuego y a la complejidad del acceso y control.
- Esta zonificación constituye un insumo fundamental para la priorización de acciones de prevención, alertamiento, evacuación y respuesta, y podrá ser complementada y ajustada mediante levantamientos en terreno y validaciones técnicas, en coordinación con los organismos competentes y la Dirección Regional de SENAPRED, conforme a la evolución del conocimiento del riesgo comunal.

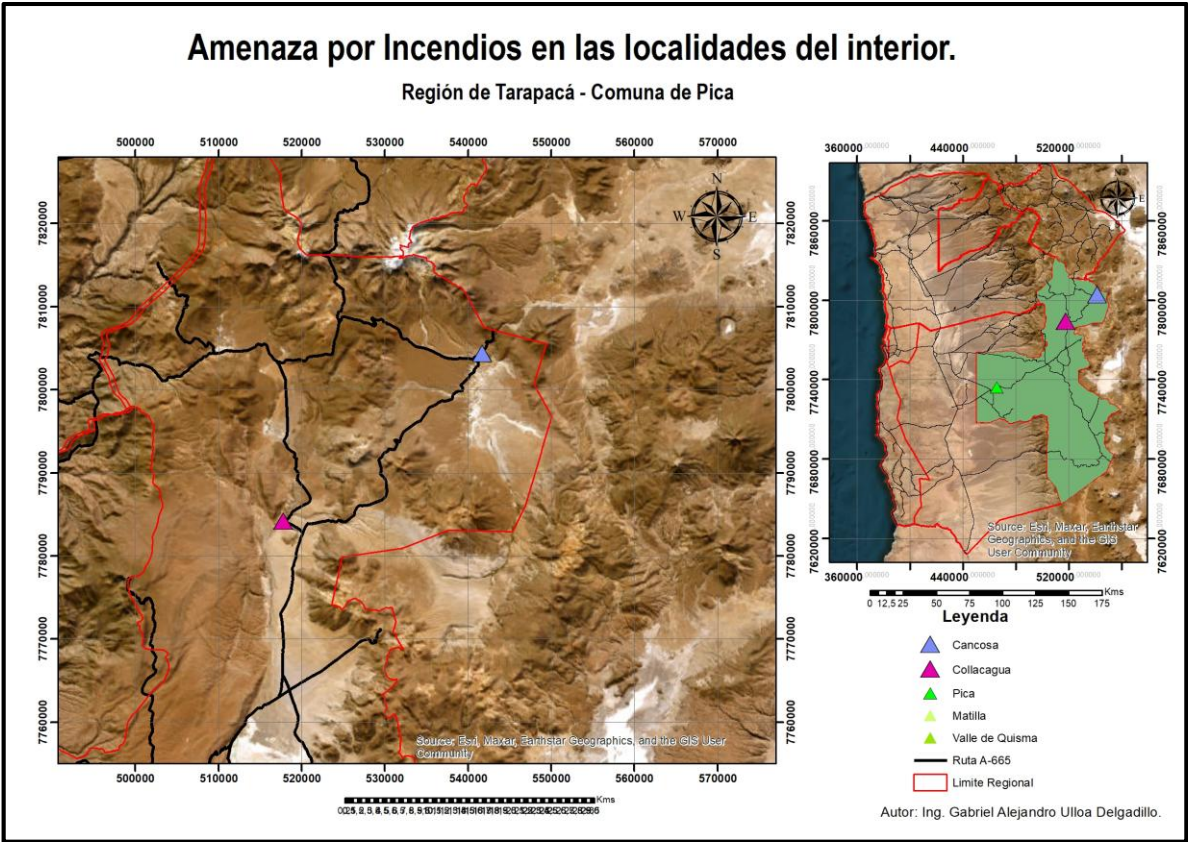


Ilustración 3: Fuente: elaboración propia, basada en información recopilada en talleres participativos con habitantes de la comuna de Pica.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición a la amenaza de incendios en la comuna de Pica considera la identificación de la población, viviendas, infraestructura crítica, sistemas productivos y componentes ambientales que pueden verse afectados por incendios infraestructurales, de interfase urbano-vegetal, parcelaria y/o forestal, e interior y altiplano conforme a la zonificación definida en el punto 2.2. Este análisis se sustenta en antecedentes territoriales, registros históricos de emergencias, información comunal disponible y antecedentes del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, permitiendo proyectar escenarios de afectación diferenciados según sector del territorio comunal.

En la zona de amenaza por incendios infraestructurales e interfase urbano-vegetal, correspondiente a Pica, Matilla y el eje urbano de la Quebrada de Quisma, se concentra la mayor exposición de población, viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos. De este total, 23,8% corresponde a niños, niñas y adolescentes, 14,0% a personas de 65 años o más, el 62,2% de la población se concentra entre los 15 y 64 años y 51,6% de la población declara pertenecer a un pueblo originario (fuente: INE, Censo 2024; Registro Social de Hogares 2025). En esta zona, la cercanía entre edificaciones, la coexistencia de distintas materialidades y la presencia de arbolado, vegetación y chacras contiguas a viviendas incrementan la exposición tanto a incendios estructurales como a incendios de interfase. Además, aquí se localiza la mayor parte del equipamiento urbano y de la infraestructura crítica de la comuna. El Plan Comunal para la RRD identifica para incendios estructurales una población estimada expuesta de 6.300 personas, además de infraestructura crítica como Municipalidad, Bomberos, Carabineros, instalaciones de salud y establecimientos educativos (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

En la zona de amenaza por incendios parcelarios y/o forestales, correspondiente a sectores rurales, parcelarios y áreas de uso agrícola, la exposición se relaciona principalmente con viviendas dispersas, cultivos, infraestructura productiva, animales de producción, caminos rurales y medios de subsistencia. En estos sectores, la presencia de vegetación seca, residuos agrícolas, continuidad

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 10 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

de combustible vegetal y actividades productivas incrementa la exposición frente a incendios con potencial de propagación. El Plan Comunal para la RRD estima para incendios forestales una población expuesta aproximada de 4.000 personas en el entorno rural de Pica, terrenos agrícolas al interior del poblado y sector Matilla, además de infraestructura crítica como Municipalidad, Bomberos, Carabineros, 2 instalaciones de salud y 6 establecimientos educacionales (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

En la zona de amenaza en localidades del interior y altiplano, correspondiente a localidades como Cancosa, Collacagua y Lirima, la exposición de población es menor en términos absolutos, pero mayor en vulnerabilidad territorial por dispersión, aislamiento y menor disponibilidad inmediata de recursos de respuesta. En estas localidades se registran, según el Censo 2024, Cancosa con 9 habitantes y 60 viviendas, Lirima con 5 habitantes y 24 viviendas y Collacagua con 1 habitante y 9 viviendas (fuente: INE, Ciudades, pueblos y aldeas, 2024). En este sector, la exposición se vincula a viviendas dispersas, infraestructura comunitaria básica, rutas de acceso, actividades ganaderas y medios de vida locales, pudiendo verse agravada por la complejidad operativa para el control del fuego y la atención de la emergencia.

Respecto de la infraestructura crítica expuesta, la mayor concentración se localiza en la zona urbana de Pica y Matilla, donde se ubican centros de salud, establecimientos educacionales, dependencias municipales, cuarteles de emergencia y sistemas de servicios básicos. No obstante, también existe exposición de infraestructura básica en sectores rurales y del interior, cuya afectación puede interrumpir la continuidad de servicios y la conectividad territorial. Desde el punto de vista ambiental, la amenaza de incendios expone vegetación natural y cultivada, ecosistemas frágiles del oasis y del altiplano, humedales, santuarios de la naturaleza y elementos patrimoniales, entre ellos la Iglesia y Campanario del pueblo de Matilla, además de otras áreas de valor ambiental y cultural reconocidas en el Plan Comunal para la RRD (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

En síntesis, la exposición frente a incendios en la comuna de Pica presenta una distribución diferenciada según la zonificación del punto 2.2: en la zona de incendios infraestructurales e interfase urbano-vegetal se concentra la mayor exposición de población, viviendas e infraestructura crítica; en la zona parcelaria y/o forestal la exposición se relaciona especialmente con áreas productivas, viviendas dispersas y continuidad de combustible vegetal; y en las localidades del interior y altiplano la exposición es menor en población, pero mayor en términos de aislamiento y dificultad de respuesta. Esta condición refuerza la necesidad de medidas diferenciadas de prevención, alertamiento, evacuación y respuesta según cada sector del territorio comunal.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Reforzar el monitoreo de condiciones de riesgo asociadas a incendios, considerando variables ambientales, territoriales y reportes de organismos técnicos.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
	Mantener coordinación permanente con Bomberos, Carabineros y Seguridad Pública Municipal para la vigilancia preventiva del territorio.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Cuerpo de Bomberos • Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Revisar y actualizar información sobre puntos críticos, sectores de interfase urbano-vegetal y áreas parcelarias de mayor riesgo.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
	Difundir información preventiva a la comunidad respecto de conductas de autocuidado y prevención de incendios.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Verificar disponibilidad preliminar de recursos comunales y canales de comunicación.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Amarilla	Intensificar el monitoreo y la evaluación en terreno de la amenaza y sus posibles áreas de propagación.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Cuerpo de Bomberos • Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Activar el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en modalidad operativa.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
	Preparar recursos humanos, logísticos y técnicos para una eventual escalada del evento.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
	Coordinar acciones de control preventivo, restricción de accesos y ordenamiento del tránsito en sectores de riesgo.	• Dirección de Seguridad Pública Municipal • Carabineros de Chile
	Reforzar el alertamiento a la población en zonas potencialmente afectadas.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Dirección de Seguridad Pública Municipal • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
	Evaluar la eventual activación de evacuaciones preventivas, conforme a la evolución del evento.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		Cuerpo de Bomberos
Roja	Activar plenamente el sistema comunal de respuesta ante emergencias por incendios.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
	Mobilizar todos los recursos comunales disponibles para la atención y control del evento.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal - Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Ejecutar procesos de evacuación preventiva o reactiva de la población, según evaluación técnica.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Dirección de Seguridad Pública Municipal - Carabineros de Chile - Cuerpo de Bomberos
	Coordinar el despliegue del Mando Conjunto en Terreno (MCT) y la articulación con el nivel provincial y regional.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Mando Conjunto en Terreno (MCT) - UAT Regional – SENAPRED
	Habilitar albergues, centros de acopio y centros de distribución de ayuda humanitaria.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
	Mantener informada a la población y a SENAPRED sobre la evolución de la emergencia mediante los canales oficiales.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal - UAT Regional – SENAPRED

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar evaluación inicial y continua en terreno sobre la ocurrencia del incendio, su localización, magnitud, comportamiento, velocidad de propagación y elementos expuestos, considerando incendios infraestructurales y parcelarios/forestales.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Cuerpo de Bomberos - Dirección de Seguridad Pública Municipal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar, consolidar y actualizar información proveniente de reportes de terreno, organismos de respuesta y registros comunales, para apoyar la toma de decisiones.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y delimitar áreas potencialmente afectadas por el incendio, considerando zonas urbanas, rurales, parcelarias e interfase urbano-vegetal.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Activar y convocar al COGRID Comunal y a los organismos con competencias específicas para la coordinación de acciones de alerta y respuesta.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir y ajustar la estrategia de comunicación y difusión de información oficial, considerando el tipo de incendio, sectores afectados y grupos de especial protección.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Dirección de Seguridad Pública Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Informar oportunamente al SINAPRED sobre la evolución del evento, alertas activadas y acciones de respuesta desarrolladas a nivel comunal.	Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Ejecutar acciones de alertamiento directo a la población mediante organismos comunales, considerando dispositivos sonoros, presencia en terreno y medios de comunicación disponibles.	- Carabineros de Chile - Cuerpo de Bomberos - Dirección de Seguridad Pública Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener monitoreo permanente del incendio y su evolución, en coordinación con organismos de primera respuesta y enlaces técnicos disponibles.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Cuerpo de Bomberos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar la disponibilidad, condiciones de seguridad y capacidad de los albergues comunales para una eventual evacuación de población afectada.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar la disponibilidad de stock crítico comunal (agua, alimentos, insumos básicos y equipamiento de emergencia) para una eventual activación.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Coordinación preventiva en zonas de interfase urbano-vegetal	Coordinar acciones preventivas y de vigilancia en sectores de interfase urbano-vegetal, priorizando áreas con alta densidad de arbolado y proximidad a viviendas.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Dirección de Seguridad Pública Municipal

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza

abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar, consolidar y actualizar información sobre la localización del incendio, su magnitud, comportamiento, sectores afectados, población expuesta y acciones de respuesta en desarrollo, mediante reportes de terreno y coordinación con organismos de primera respuesta.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal • Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Analizar la información disponible para evaluar el nivel de afectación, priorizar acciones de respuesta, definir estrategias operativas y asignar recursos humanos, técnicos y logísticos, de acuerdo con la evolución del evento.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal • MCT
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la solicitud de recursos adicionales a nivel provincial, regional o nacional, cuando la emergencia supere las capacidades comunales, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal • UAT Regional – SENAPRED
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Activar y coordinar el proceso de evacuación preventiva o reactiva de la población expuesta, apoyando su ejecución en terreno y resguardando la seguridad de las personas evacuadas.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Dirección de Seguridad Pública Municipal • Carabineros de Chile • Cuerpo de Bomberos
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyar acciones orientadas al control del incendio, tales como aislamiento de sectores, restricción de accesos, apoyo logístico y coordinación operativa con los organismos de combate del fuego.	• Cuerpo de Bomberos • MCT • Dirección de Seguridad Pública Municipal
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y remitir informes ALFA u otros informes de situación requeridos, informando oportunamente a SENAPRED sobre la evolución de la emergencia y las acciones desplegadas.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Determinar, habilitar y administrar albergues comunales en sectores seguros, considerando condiciones de accesibilidad, seguridad y	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre

	capacidad, conforme a la amenaza vigente.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar acciones de búsqueda y rescate de personas eventualmente afectadas, priorizando la protección de la vida y la seguridad del personal interviniente.	• Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile • MCT
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones de rescate, resguardo temporal y apoyo básico a mascotas y animales de compañía afectados por el incendio.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestionar la activación de equipos técnicos especializados para evaluación estructural, eléctrica, sanitaria y ambiental, según requerimientos del evento.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • Dirección de Obras Municipales (DOM)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar apoyo logístico y operativo para asegurar la continuidad de la atención de salud, especialmente frente a afectaciones respiratorias y atención de personas lesionadas.	• Departamento de Salud Municipal (APS) • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar y coordinar equipos de voluntariado y organizaciones de ayuda humanitaria presentes en la comuna, conforme a los requerimientos de la emergencia.	• DIDECO • COGRID Comunal
Coordinación interinstitucional permanente con UAT Regional	Mantener coordinación continua con la UAT Regional de SENAPRED para el flujo de información, validación de alertas y gestión de apoyo regional.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El presente capítulo identifica los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal para el desarrollo del proceso de evacuación de la población ante emergencias ocasionadas por incendios forestales, parcelarios e infraestructurales en la comuna de Pica, considerando las particularidades territoriales, la distribución de los asentamientos humanos y las condiciones de exposición al riesgo.

Dado que este tipo de emergencia puede evolucionar rápidamente, afectando tanto sectores urbanos como rurales y del interior, los recursos y capacidades para la evacuación se orientan a la protección de la vida, el apoyo a la autoevacuación, la evacuación asistida de grupos de especial

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 16 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

protección, el ordenamiento territorial y la habilitación de infraestructura de acogida temporal, de acuerdo con la evaluación de la situación y las condiciones de seguridad existentes.

a) Recursos humanos

Para el desarrollo del proceso de evacuación, el nivel comunal dispone de los siguientes recursos humanos, de acuerdo con sus competencias y funciones:

- **Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres / Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre**, responsable de la coordinación técnica del proceso de evacuación, articulación interinstitucional, levantamiento y sistematización de información, y enlace con SENAPRED, la Unidad de Alerta Temprana Regional y el Mando Conjunto en Terreno.
- **Departamento de Seguridad Pública Municipal**, encargado del apoyo operativo en terreno, control preventivo, ordenamiento del tránsito, resguardo de perímetros y apoyo directo a la evacuación de la población.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, responsable del apoyo social a la población evacuada, identificación y priorización de personas en situación de vulnerabilidad, y coordinación para la habilitación y administración de albergues.
- **Cuerpo de Bomberos**, con capacidades operativas para el control de incendios, apoyo en evacuación preventiva y reactiva, rescate de personas y apoyo a personas con movilidad reducida.
- **Carabineros de Chile**, con funciones de control de orden público, seguridad perimetral, regulación del tránsito y apoyo al proceso de evacuación.
- **Servicios de Salud y red asistencial comunal**, encargados de la atención prehospitalaria, apoyo sanitario durante la evacuación y derivación de personas afectadas.
- **Equipos de voluntariado y apoyo comunitario**, previamente coordinados por el nivel comunal, que pueden colaborar en labores de orientación a la población, apoyo logístico y asistencia básica, bajo coordinación del COGRID Comunal.

b) Recursos materiales, albergues y centros de acopio

El nivel comunal cuenta con recursos materiales e infraestructura destinados a apoyar el proceso de evacuación y la atención inicial de la población evacuada, los cuales consideran:

- **Vehículos municipales y de organismos de respuesta**, tales como vehículos de seguridad pública, carros de bomberos, ambulancias y vehículos de apoyo logístico, destinados al traslado de personas, desplazamiento de equipos y apoyo en terreno.
- **Equipos de comunicación**, incluyendo radios portátiles, telefonía móvil institucional y sistemas de respaldo, que permiten la coordinación entre el COGRID Comunal, el Mando Conjunto en Terreno y los organismos de primera respuesta.
- **Elementos de señalización y control**, como conos, cintas, barreras y señalización móvil, utilizados para delimitar zonas de riesgo, ordenar el tránsito y facilitar la evacuación.
- **Equipamiento básico de emergencia y primeros auxilios**, disponible en los organismos de respuesta.

En relación con la infraestructura de acogida, la comuna dispone de albergues comunales previamente identificados en el Plan Comunal de Emergencia, los cuales corresponden principalmente a establecimientos educacionales y recintos comunitarios que cumplen condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y capacidad. Estos albergues se habilitan de manera progresiva, de acuerdo con la evaluación de daños, necesidades y condiciones de seguridad frente a la amenaza de incendio.

Asimismo, el nivel comunal contempla la habilitación de centros de acopio, definidos en el PCE, destinados al almacenamiento temporal de ayuda humanitaria, insumos básicos y equipamiento de

emergencia, permitiendo apoyar la atención de la población evacuada y facilitar la distribución de ayuda.

c) Capacidades logísticas y operativas

Las capacidades logísticas y operativas para la evacuación consideran:

- Coordinación interinstitucional permanente a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
- Capacidad de despliegue territorial para apoyar procesos de autoevacuación y evacuación asistida, priorizando sectores con mayor exposición al riesgo y grupos de especial protección.
- Articulación operativa entre albergues, centros de acopio y centros de distribución, conforme a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia.
- Disponibilidad y activación de stock crítico comunal, incluyendo agua, alimentos, insumos básicos y equipamiento de emergencia.
- Capacidad de coordinación con el nivel provincial y regional, a través de SENAPRED, para la solicitud de apoyo adicional cuando la emergencia supere las capacidades comunales.

d) Consideraciones para grupos de especial protección

El proceso de evacuación considera de manera prioritaria a personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, pueblos indígenas y otros grupos de especial protección, disponiendo de apoyo específico por parte de DIDECO, Servicios de Salud y organismos de primera respuesta, con el fin de asegurar una evacuación segura, digna y oportuna.

e) Información complementaria

La información complementaria asociada a los recursos, capacidades, albergues, centros de acopio y sistemas de apoyo a la evacuación identificados en el presente Anexo – Plan por Amenaza: Incendios se encuentra desarrollada y sistematizada en el Capítulo 4 – Información adjunta, el cual forma parte integrante de este Anexo, a través de las siguientes tablas:

- Tabla 4.1: Resumen de albergues comunales (según Plan Comunal de Emergencia).
- Tabla 4.2: Centros de acopio y distribución definidos en el PCE.
- Tabla 4.3: Recursos y capacidades comunales para evacuación y apoyo a la población.
- Tabla 4.4: Recursos de transporte y apoyo operativo para la evacuación.
- Tabla 4.5: Sistemas de telecomunicaciones y apoyo a la coordinación durante la evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población frente a emergencias por incendios forestales, parcelarios e infraestructurales en la comuna de Pica se estructura a partir de la coordinación y despliegue de los organismos con presencia en el nivel comunal, considerando sus recursos, capacidades operativas y cobertura territorial, con el objetivo de advertir oportunamente a la comunidad, entregar instrucciones claras y facilitar la adopción de medidas de autoprotección y evacuación cuando corresponda.

El alertamiento comunal se desarrolla principalmente mediante acciones presenciales y directas en terreno, priorizando los sectores expuestos al riesgo, tales como áreas urbanas de Pica, Matilla y la Quebrada de Quisma, así como sectores rurales, parcelarios y localidades del interior, donde la propagación del fuego puede verse favorecida por condiciones ambientales, densidad de vegetación o material combustible.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 18 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

a) Mecanismos de alertamiento a nivel comunal

El nivel comunal utiliza los siguientes mecanismos y medios de alertamiento, de acuerdo con la evolución de la emergencia y el tipo de incendio:

- Cuerpo de Bomberos, mediante el desplazamiento de sus unidades a las zonas afectadas, activación de sirenas y balizas, uso de megafonía vehicular y comunicación directa con la población para advertir sobre la presencia del incendio, riesgos asociados y medidas de seguridad.
- Carabineros de Chile, a través del patrullaje preventivo, control de accesos, uso de sistemas sonoros y megafonía, y comunicación directa con la comunidad para reforzar mensajes de alerta, evacuación y resguardo del orden público.
- Departamento de Seguridad Pública Municipal, mediante el despliegue de vehículos municipales con balizas, megáfonos u otros dispositivos disponibles, reforzando el alertamiento en sectores urbanos y rurales de la comuna.
- Servicios de Salud Municipal, apoyando la difusión de información preventiva y recomendaciones sanitarias, especialmente frente a incendios que generen humo, mala calidad del aire o riesgo para personas con enfermedades respiratorias.
- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre / Unidad Comunal de GRD, responsable de coordinar el sistema de alertamiento comunal, consolidar información oficial, definir mensajes clave y articular la comunicación con los organismos del COGRID Comunal.

Adicionalmente, el alertamiento se complementa con canales de comunicación comunitarios, tales como radios locales, difusión a través de dirigentes sociales, juntas de vecinos y otros actores territoriales, especialmente relevantes en localidades del interior y sectores con menor cobertura de telecomunicaciones.

b) Sistema de Alerta de Emergencias (SAE)

Como sistema complementario y de refuerzo al alertamiento comunal, SENAPRED dispone del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), el cual permite el envío de mensajes a teléfonos celulares compatibles con esta tecnología, con el fin de advertir a la población ubicada en zonas de riesgo e instruir sobre acciones a seguir, tales como evacuación preventiva o restricción de desplazamientos.

La activación del SAE se realiza exclusivamente cuando existe sustento técnico, de acuerdo con la evaluación de la amenaza por parte de los organismos competentes, y su alcance está condicionado a la existencia de cobertura de telefonía móvil en los sectores involucrados. Por lo tanto, el SAE no constituye el único mecanismo de alertamiento, sino que actúa como un refuerzo a las acciones desarrolladas a nivel comunal.

c) Coordinación y difusión de la información

El proceso de alertamiento se desarrolla bajo la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), asegurando la coherencia de los mensajes, la validación de la información y la adecuada articulación con SENAPRED y la Unidad de Alerta Temprana Regional.

Los mensajes de alertamiento priorizan:

- La identificación clara del riesgo.
- Las acciones recomendadas a la población (autoprotección, evacuación, restricción de accesos, entre otras).
- La protección de grupos de especial protección, considerando sus necesidades específicas.
- La entrega de información oportuna, clara y oficial, evitando la difusión de información no validada.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 19 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

3.2.4. Plano de Evacuación

Un plano de evacuación corresponde a una representación que permite orientar el proceso de evacuación en un territorio acotado, identificando áreas de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro y otros elementos asociados a la amenaza específica. Para la amenaza de incendios, la aplicabilidad de este instrumento depende directamente del tipo de incendio, de su escala espacial, de su comportamiento dinámico, y del contexto territorial en el cual se desarrolla.

En este sentido, no todos los incendios presentan el mismo patrón de riesgo ni requieren las mismas herramientas de planificación, siendo fundamental diferenciar entre sectores urbanos, de interfaz urbano-vegetal y localidades rurales de altiplano, cuyas condiciones ambientales, constructivas y de accesibilidad son sustancialmente distintas.

a) Incendios estructurales (infraestructura)

Plano de evacuación: NO APLICA

Los incendios estructurales corresponden a eventos puntuales y localizados, generalmente restringidos a una edificación o a un conjunto reducido de construcciones. Su evolución depende de variables internas del inmueble, tales como materialidad, carga combustible y ventilación, así como de la respuesta inmediata de los organismos de emergencia.

Dada su alta imprevisibilidad temporal y su desarrollo focalizado, no es técnicamente procedente definir con antelación áreas de evacuación, vías de evacuación o puntos de encuentro a escala comunal o sectorial. La evacuación se gestiona de manera operativa y en tiempo real, bajo la conducción directa de Bomberos y otros organismos de respuesta, adoptando decisiones en el lugar del evento según las condiciones observadas.

En consecuencia, para incendios estructurales no aplica la elaboración de un plano de evacuación, conforme a los criterios establecidos por SENAPRED para amenazas cuya zonificación previa no resulta factible.

b) Incendios forestales o parcelares

Plano de evacuación: NO APLICA

Los incendios forestales y parcelares presentan un comportamiento altamente dinámico, condicionado por factores variables como dirección e intensidad del viento, topografía, continuidad y carga del combustible vegetal, humedad ambiental y accesibilidad, lo que impide anticipar con certeza la trayectoria del fuego y las áreas que podrían verse afectadas.

Esta condición se acentúa en localidades del altiplano tales como Lirima, Coyacagua, Cancosa y otras, donde la dispersión de viviendas, baja densidad poblacional, amplias extensiones abiertas y limitaciones de conectividad vial hacen que la evacuación deba definirse caso a caso y en terreno, de acuerdo con la evolución específica del evento.

De acuerdo con el instructivo SENAPRED, los incendios forestales constituyen una amenaza cuya zonificación previa y definición de rutas de evacuación no es factible, debiendo las decisiones adoptarse durante el desarrollo de la emergencia. En consecuencia, para este tipo de incendios no corresponde la elaboración de un plano de evacuación cartográfico, indicándose expresamente su no aplicabilidad en este subcapítulo.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 20 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

c) Incendios de interfaz urbano–vegetal

Plano de evacuación: NO APLICA

Los incendios de interfaz urbano–vegetal se desarrollan en sectores donde existe una interacción directa y permanente entre áreas habitadas, infraestructura y vegetación susceptible de combustión. En la comuna de Pica, este tipo de amenaza se manifiesta principalmente en los sectores de Pica–Matilla y la Quebrada de Quisma, donde el tejido urbano se encuentra estrechamente vinculado a áreas agrícolas, chacras familiares y vegetación natural.

En estos sectores, una característica relevante del territorio es que numerosas chacras, huertos y áreas de cultivo se emplazan dentro de los mismos patios, sitios o terrenos contiguos a las viviendas, conformando unidades productivas y residenciales integradas. Esta condición genera una continuidad directa del combustible vegetal hacia las edificaciones, incrementando el riesgo de propagación del fuego y reduciendo la posibilidad de delimitar con claridad áreas seguras de evacuación de manera anticipada.

Asimismo, el comportamiento del fuego en la interfaz urbano–vegetal se ve fuertemente condicionado por variables dinámicas, tales como la dirección e intensidad del viento, la carga y tipo de vegetación presente en chacras y quebradas, la proximidad entre viviendas, y la configuración irregular de la trama vial, factores que pueden modificar en minutos las condiciones de seguridad de cualquier ruta o punto previamente definido.

En este contexto, si bien estos sectores presentan una mayor concentración de población en comparación con las localidades del altiplano, no es posible garantizar que vías, áreas o puntos de encuentro definidos de forma previa mantengan condiciones de menor riesgo durante el desarrollo de un incendio. Por esta razón, y conforme a lo establecido en el instructivo SENAPRED para amenazas de carácter dinámico, no resulta técnicamente procedente la elaboración de planos de evacuación fijos para incendios de interfaz urbano–vegetal.

Las decisiones respecto a la evacuación deberán ser adoptadas en el territorio y en tiempo real, considerando la evolución específica del incendio, el frente de avance del fuego y las condiciones meteorológicas, bajo la coordinación de Bomberos, CONAF, Carabineros y el COGRID Comunal.

De manera complementaria, la gestión del riesgo en estos sectores se orienta al fortalecimiento del autocuidado, la preparación comunitaria, la mantención de espacios despejados de vegetación alrededor de viviendas, y la orientación a la población para dirigirse hacia zonas de menor riesgo, tales como espacios abiertos, áreas despejadas o sectores alejados del frente de incendio, según las instrucciones de la autoridad competente.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación para la amenaza de incendios en la comuna de Pica se define como el conjunto de acciones orientadas a resguardar la vida e integridad de la población expuesta, mediante la activación coordinada de los recursos y capacidades comunales y locales. Este proceso se desarrolla de manera flexible y adaptativa, considerando el carácter dinámico e impredecible de los incendios, tanto forestales, de interfaz urbano–vegetal como estructurales.

Dado que esta amenaza no permite la definición anticipada de rutas, áreas o puntos fijos de evacuación, el proceso se basa en criterios operativos, autocuidado, y toma de decisiones en tiempo real, bajo la conducción de los organismos técnicos y de respuesta.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 21 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

a) Evento

El proceso se inicia ante la ocurrencia, inminencia o pronóstico de un incendio, ya sea forestal, parcelario, de interfaz urbano–vegetal o estructural, informado a través de la detección directa en el territorio o por los organismos competentes, tales como Bomberos, CONAF, Carabineros, Municipalidad y SENAPRED.

La identificación temprana del evento es clave, considerando que los incendios pueden presentar una rápida propagación, especialmente bajo condiciones de altas temperaturas, viento, baja humedad y presencia de material combustible continuo, como ocurre en sectores rurales, agrícolas y de interfaz.

b) Alerta / Alarma

Una vez identificado el evento, la alerta a la población se realiza mediante los canales oficiales disponibles, tales como comunicación directa en terreno por parte de los organismos de respuesta, avisos municipales, redes sociales institucionales, mensajería telefónica y otros medios pertinentes según el contexto del evento.

La alerta tiene por objetivo informar oportunamente a la comunidad sobre la presencia del incendio, su posible evolución y las acciones preventivas o de evacuación que deban adoptarse, reforzando la importancia de no asumir que la emergencia ya ha sido reportada y de colaborar activamente en la difusión de la información.

c) Evacuación

La evacuación corresponde a la acción de retirar a las personas desde zonas de riesgo directo o potencial hacia sectores de menor exposición, incluyendo la autoevacuación preventiva, cuando las condiciones así lo ameriten.

En el caso de incendios:

La evacuación se define en terreno y en tiempo real, según la evolución del fuego, la dirección del viento, la intensidad del incendio y las condiciones de accesibilidad.

Se prioriza el alejamiento del frente de avance del fuego y del humo, evitando desplazarse hacia zonas con vegetación densa o encajonadas.

Se promueve, cuando las condiciones lo permiten, la evacuación a pie, para evitar congestión vehicular y facilitar el desplazamiento expedito.

En incendios estructurales, la evacuación es inmediata, siguiendo las recomendaciones de autoprotección, tales como salir del inmueble, evitar inhalación de humo y no reingresar hasta autorización de la autoridad.

Asimismo, se considera la evacuación de animales y mascotas, privilegiando no dejarlos encerrados o amarrados cuando no sea posible trasladarlos.

d) Encuentro

El hito de encuentro se produce cuando las personas evacuadas logran ubicarse fuera del área de riesgo, en sectores definidos operativamente como zonas de menor exposición, tales como espacios abiertos, áreas despejadas, o lugares indicados por los equipos de respuesta durante la emergencia.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS	Página 22 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

Dado que SENAPRED establece que los Puntos de Encuentro Transitorios son aplicables exclusivamente a la amenaza volcánica, para la amenaza de incendios el encuentro se entiende como la permanencia en un lugar seguro determinado en función de las condiciones reales del evento y las instrucciones entregadas por los organismos de respuesta.

En este hito, los equipos de emergencia brindan orientación, asistencia básica y coordinación para el resguardo de la población.

e) Retorno

El retorno marca la finalización del proceso de evacuación y se realiza únicamente cuando los organismos técnicos y de respuesta informan que no existe peligro y que las condiciones son seguras para el regreso a las áreas evacuadas.

En incendios, el retorno puede verse retrasado debido al riesgo de reactivación del fuego, presencia de puntos calientes, daños estructurales o afectación de servicios básicos. SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información oficial a la población, en base al monitoreo de la amenaza realizado por los organismos técnicos competentes.

Cuando la evacuación deriva en el traslado a albergues, el proceso de evacuación concluye e inicia la etapa de rehabilitación, conforme a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia.

A continuación, se presenta un esquema del proceso de evacuación ante amenaza de incendios, considerando los cinco tiempos del proceso de evacuación: evento, alerta/alarma, evacuación, encuentro y retorno, conforme al carácter dinámico de la amenaza y al enfoque de autocuidado, resguardo y evacuación adaptativa.

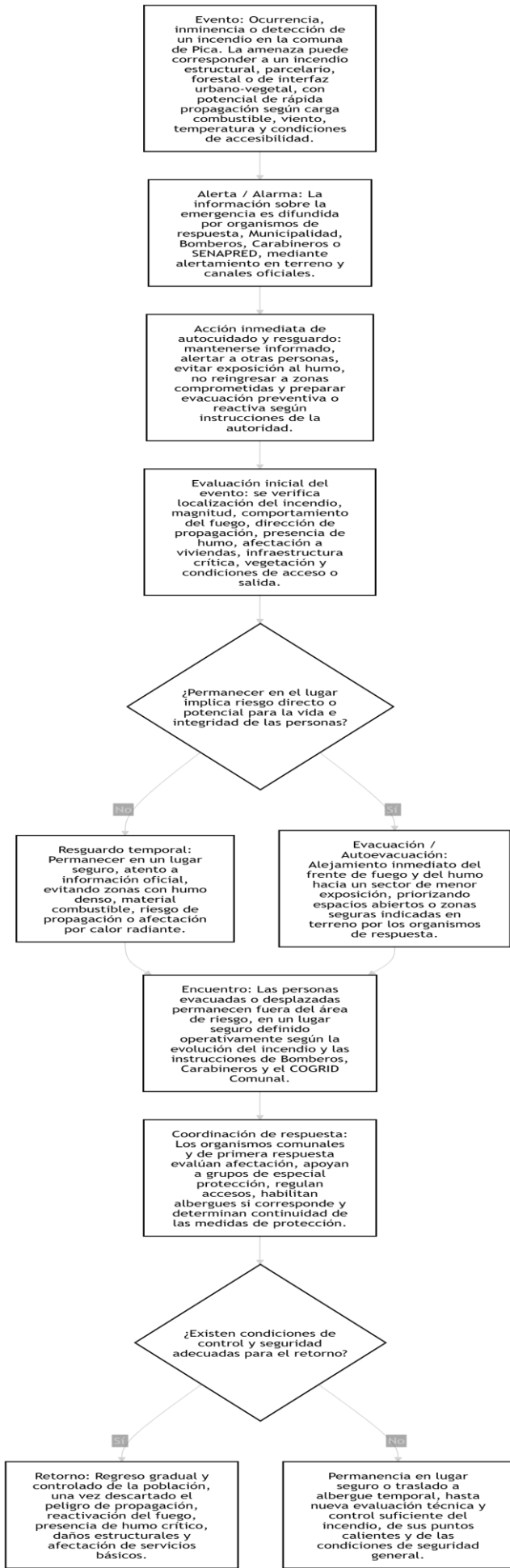


Figura N° 1: Diagrama de Flujo del proceso de evacuación para incendios.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar, sistematizar y validar información sobre daños a personas, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, sistemas productivos y medio ambiente, utilizando instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN), con énfasis en sectores afectados por incendios forestales, parcelarios o infraestructurales.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal • Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT) – SENAPRED
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos públicos, privados y comunitarios adicionales al COGRID Comunal, según evolución de la emergencia, para reforzar la atención de necesidades básicas, apoyo logístico, técnico y social.	• Alcalde de Pica • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar medidas de control de accesos, resguardo perimetral, regulación del tránsito y protección de bienes en sectores afectados o en riesgo por incendios, con el fin de resguardar la seguridad de la población y facilitar las labores de respuesta.	• Carabineros de Chile • Dirección de Seguridad Pública Municipal • Delegación Presidencial Provincial (si corresponde)
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar, administrar y supervisar albergues temporales en sectores seguros, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad, higiene y atención a grupos de especial protección, conforme a la evolución del incendio y procesos de evacuación.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Implementar centros de acopio para la recepción, almacenamiento y resguardo de ayuda humanitaria, insumos básicos y equipamiento de emergencia, de acuerdo con los requerimientos derivados de la emergencia.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Coordinar la distribución ordenada y priorizada de ayuda humanitaria a la población afectada, asegurando trazabilidad, equidad y cobertura territorial.	• DIDECO • COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar apoyo técnico y operativo para la protección, rescate o manejo de fauna silvestre afectada por incendios, en coordinación con organismos competentes.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • SAG • CONAF
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Coordinar acciones de apoyo y orientación a la comunidad para el resguardo, evacuación o protección de animales domésticos y de producción, considerando la realidad rural y parcelaria de la comuna.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • SAG
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar acciones de vigilancia epidemiológica y sanitaria para prevenir riesgos a la salud pública asociados a incendios, tales	• Departamento de Salud Municipal (APS) SEREMI de Salud

	como contaminación por humo, residuos, vectores o condiciones insalubres post-emergencia.	
Apoyo psicosocial a población afectada.	Implementar acciones de apoyo psicosocial y contención emocional para personas y familias afectadas por incendios, priorizando grupos de especial protección.	• DIDECO • Departamento de Salud Municipal (APS)

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima (personas)	Observaciones
1	Liceo Bicentenario P. Alberto Hurtado	Establecimiento educacional	350	Cuenta con cocina con capacidad aproximada para 50 personas. Ubicado en zona urbana de Pica.
2	Junta de Vecinos Hermanos Carrera	Centro comunitario	100	Infraestructura comunitaria; cocina de apoyo con capacidad aproximada para 10 personas.
3	Escuela G-102 Matilla de Nueva Extremadura	Establecimiento educacional	170	Ubicado en la localidad de Matilla; dispone de cocina con capacidad aproximada para 50 personas.
4	Junta de Vecinos Sede Unión Comunal	Centro comunitario	150	Ubicación céntrica; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.
5	Junta de Vecinos Sede 6 de Febrero	Centro comunitario	150	Ubicado en sector poblacional; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.

Tabla 4. 1: Resumen de albergues comunales (según PCE vigente)

Acción	Descripción	Responsables(s)
Habilitar centros de acopio	Habilitar centros de acopio para la recepción y almacenamiento de ayuda humanitaria proveniente de organismos públicos, privados y comunidad.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal
Habilitar centros de distribución	Implementar centros de distribución para la entrega ordenada y oportuna de ayuda humanitaria a la población afectada.	• DIDECO • Unidad GRD Comunal

Tabla 4. 2: Centros de acopio y distribución (según PCE)

Recurso / Capacidad	Tipo	Cobertura	Disponibilidad	Uso principal
Infraestructura habilitable como albergues	Recurso	Urbana y rural	Temporal	Alojamiento temporal de población evacuada
Habilitación y operación de	Capacidad	Comunal	24–48 horas	Albergar población cumpliendo estándares SENAPRED

Recurso / Capacidad	Tipo	Cobertura	Disponibilidad	Uso principal
albergues temporales				
Organizaciones comunitarias y voluntariado	Recurso	Urbana y rural	Temporal	Apoyo comunitario y distribución de ayuda
Apoyo comunitario y distribución de ayuda	Capacidad	Local / comunal	24–48 horas	Contención social y asistencia básica

Tabla 4. 3: Recursos y capacidades comunales para evacuación y albergues

Recurso	Uso	Responsable
Vehículos municipales	Traslado de personas y apoyo logístico	Municipalidad de Pica
Ambulancias	Atención y traslado de personas lesionadas	CESFAM Pica / Red de Salud
Carros de bomberos	Rescate y control de emergencias	Cuerpo de Bomberos de Pica
Apoyo en control de tránsito	Ordenamiento y seguridad en evacuaciones	Carabineros de Chile / Seguridad Pública Municipal

Tabla 4. 4: Recursos de transporte y apoyo operativo para evacuación

Sistema	Cobertura	Uso	Responsable
Sistemas de telecomunicaciones (móvil, IP, radial)	Dependencias municipales y organismos de respuesta	Coordinación operativa durante la evacuación	Unidad GRD Comunal
Comunicación satelital (respaldo)	Cobertura puntual	Mantener comunicaciones en caso de aislamiento	Municipalidad de Pica

Tabla 4. 5: Sistemas de apoyo a la coordinación durante evacuación

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 1 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO

Comuna de Pica
2026 – 2030

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	18
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	24
4.	Información Adjunta	25

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 3 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

1. Introducción

La comuna de Pica se emplaza en un territorio con diversa configuración geográfica y climática, donde coexisten zonas de oasis, sistemas de quebradas y sectores altiplánicos. Esta condición territorial influye directamente en la ocurrencia y comportamiento de amenazas de origen natural, particularmente aquellas asociadas a fenómenos hidrometeorológicos de carácter estacional. En este contexto, el Invierno Altiplánico constituye una de las amenazas climáticas más relevantes para la comuna, tanto por su recurrencia como por los efectos que genera sobre el territorio y la población.

El Invierno Altiplánico corresponde a un fenómeno climático propio del norte grande de Chile, que se manifiesta principalmente durante el periodo estival mediante precipitaciones intensas y de corta duración, en muchos casos acompañadas por tormentas eléctricas. En la comuna de Pica, estas precipitaciones pueden actuar como detonante de diversos procesos secundarios, tales como remociones en masa, flujos de detritos, activación de quebradas, escurrimientos superficiales concentrados y anegamientos localizados, generando situaciones de riesgo para las personas, la infraestructura, los servicios básicos y las actividades productivas.

Desde el punto de vista territorial, la comuna presenta diferentes niveles de exposición y susceptibilidad frente a esta amenaza. Los centros poblados de Pica y Matilla, asociados a zonas de oasis y áreas urbanizadas, pueden verse afectados por acumulación de aguas lluvias, escurrimientos superficiales y sobrecarga de la infraestructura existente durante eventos de precipitación intensa. Por su parte, la Quebrada de Quisma constituye un eje natural de drenaje, históricamente expuesto a crecidas repentinas y transporte de material sólido, producto de lluvias ocurridas en sectores de mayor altitud de la cuenca. En tanto, las localidades del sector altiplánico presentan una mayor exposición a procesos de remoción en masa, interrupciones de conectividad y riesgos asociados a tormentas eléctricas, especialmente en áreas abiertas y de alta elevación.

En este contexto, el presente Anexo – Plan por Amenaza: Invierno Altiplánico forma parte del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Pica y tiene por finalidad abordar de manera específica la gestión del riesgo asociada a este fenómeno, estableciendo lineamientos para la preparación, alerta, monitoreo y respuesta ante emergencias derivadas de su ocurrencia. El documento desarrolla la descripción de la amenaza, su zonificación, el análisis de la exposición, así como los procesos de coordinación y respuesta, en coherencia con los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la experiencia histórica del territorio comunal

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Fortalecer el sistema comunal de alerta y monitoreo frente a eventos asociados al Invierno Altiplánico, mediante la coordinación interinstitucional y el seguimiento de variables meteorológicas y territoriales relevantes, que permitan anticipar escenarios de riesgo y activar oportunamente los procesos de respuesta, en el marco de las competencias del nivel comunal.

- Establecer acciones y responsabilidades claras para la respuesta operativa ante emergencias asociadas al invierno altiplánico, tales como activación de quebradas, escurrimientos superficiales, anegamientos e interrupciones de la conectividad, asegurando una coordinación eficaz entre los organismos con presencia en la comuna.
- Definir criterios y procedimientos para la evacuación preventiva y reactiva de la población, cuando las condiciones de riesgo lo ameriten, priorizando la protección de la vida y la integridad de las personas, especialmente de los grupos de especial protección, de acuerdo con la evaluación técnica y territorial del evento.
- Asegurar la atención oportuna de las necesidades básicas de la población afectada, mediante la habilitación y administración de albergues, centros de acopio y centros de distribución, así como la coordinación de la entrega de ayuda humanitaria, conforme a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia.
- Resguardar los bienes, medios de vida y actividades productivas locales, en particular aquellas vinculadas a la agricultura y ganadería, promoviendo acciones de protección, apoyo y recuperación temprana frente a los impactos generados por las lluvias estivales y eventos asociados.
- Prevenir y mitigar riesgos secundarios derivados de la emergencia, tales como afectaciones sanitarias, deterioro ambiental, daños a servicios básicos y proliferación de vectores de interés sanitario, mediante acciones coordinadas de vigilancia, control y apoyo técnico.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - **Ilustre Municipalidad de Pica, a través de:**
 - Alcalde/Alcaldesa, como autoridad comunal y mando del COGRID.
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres / Oficina de Emergencia.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - Dirección de Obras Municipales (DOM).
 - Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
 - Departamento de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana.
 - Otras unidades municipales con competencias técnicas y operativas asociadas a la respuesta.
 - **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)**, como instancia de coordinación operativa del nivel comunal durante la fase de respuesta y rehabilitación
 - **Organismos de primera respuesta, tales como:**
 - Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.
 - Carabineros de Chile.
 - Policía de Investigaciones de Chile (cuando corresponda).
 - Servicios de Salud y red asistencial comunal.
 - **Organismos responsables de servicios básicos y críticos, entre ellos:**
 - Empresas de agua potable.
 - Empresas de distribución eléctrica.
 - Empresas de telecomunicaciones.
 - Otros servicios esenciales que operen en el territorio comunal.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 5 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

- **Organismos públicos sectoriales con presencia o competencia en la comuna**, que puedan ser requeridos para la respuesta ante emergencias sísmicas, según la magnitud del evento.
- **Organizaciones comunitarias y actores locales**, cuando su participación resulte pertinente para el alertamiento, apoyo a la evacuación, atención de necesidades básicas, difusión de información y apoyo territorial a la comunidad afectada.
- **Alcance:**

El alcance del presente Anexo – Plan por Amenaza: Invierno Altiplánico comprende las emergencias generadas por eventos hidrometeorológicos asociados a precipitaciones estivales, que puedan afectar al territorio de la comuna de Pica. Dichos eventos consideran su impacto potencial sobre la población, las viviendas, la infraestructura crítica, los servicios básicos, los sistemas productivos y el medio ambiente, así como los procesos asociados que puedan derivarse, tales como activación de quebradas, escurrimientos superficiales, anegamientos y remociones en masa.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

En la comuna de Pica, el Invierno Altiplánico constituye una amenaza relevante debido a las condiciones geomorfológicas, hidrológicas y territoriales del área, las cuales favorecen la generación de procesos secundarios asociados a las precipitaciones estivales. Entre estos procesos se identifican principalmente la activación de quebradas, crecidas repentinas, escurrimientos superficiales concentrados, anegamientos localizados y remociones en masa, incluyendo flujos de detritos y transporte de material sólido, los cuales pueden desarrollarse de manera súbita y con escaso tiempo de reacción.

Las precipitaciones estivales pueden generar un aumento significativo de la escorrentía superficial, especialmente en cuencas de respuesta rápida y en sectores con pendientes pronunciadas, suelos poco desarrollados o baja capacidad de infiltración. En este contexto, la Quebrada de Quisma representa un sistema natural de drenaje con comportamiento torrencial, históricamente expuesto a crecidas súbitas producto de lluvias ocurridas en sectores altos de la cuenca, con potencial afectación aguas abajo. Asimismo, en áreas urbanas y rurales de Pica y Matilla, la ocurrencia de lluvias intensas puede provocar acumulación de aguas, sobrecarga de infraestructura de drenaje y afectación a viviendas y servicios básicos.

Por otra parte, las localidades emplazadas en el sector altiplánico presentan una mayor susceptibilidad a los efectos directos del Invierno Altiplánico, incluyendo precipitaciones intensas, tormentas eléctricas, remociones en masa y cortes de conectividad vial, lo que puede generar aislamiento temporal, afectación a actividades productivas y riesgos para la población. La presencia de actividad eléctrica atmosférica asociada a estos eventos constituye un factor adicional de riesgo, particularmente en zonas abiertas, rutas, faenas productivas y asentamientos rurales dispersos.

La amenaza descrita presenta un comportamiento estacional y recurrente, con variabilidad interanual en cuanto a intensidad, extensión y frecuencia, lo que exige un monitoreo permanente de las condiciones meteorológicas y territoriales. La experiencia histórica comunal evidencia que estos eventos pueden generar impactos significativos sobre la población, la infraestructura, los servicios básicos, los sistemas productivos locales —especialmente agrícolas y ganaderos— y el medio ambiente, configurando escenarios de riesgo que requieren una adecuada preparación y coordinación a nivel comunal.

La caracterización de esta amenaza se fundamenta en antecedentes técnico-científicos disponibles, información proporcionada por organismos técnicos competentes, registros históricos de eventos

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 6 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

ocurridos en la comuna y la experiencia territorial de los equipos municipales, en coherencia con lo establecido en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED)

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza asociada al Invierno Altiplánico en la comuna de Pica se establece a partir del análisis integrado de la configuración topográfica, la pendiente del terreno, la red de drenaje natural, los registros históricos de eventos y la información territorial disponible. Dado el carácter convectivo y localizado de las precipitaciones estivales, la amenaza se manifiesta de manera diferenciada en el territorio comunal, en función de la dirección y concentración de los flujos de agua desde zonas de mayor pendiente hacia sectores de menor pendiente y acumulación.

Desde una perspectiva geomorfológica, la comuna presenta un gradiente altitudinal marcado, donde los sectores altiplánicos y precordilleranos actúan como áreas de generación de escorrentía, mientras que las zonas bajas —oasis, quebradas y áreas urbanizadas— funcionan como zonas receptoras y de acumulación. Durante eventos de lluvias estivales intensas, el agua precipitada en sectores altos escurre rápidamente por gravedad, siguiendo las líneas naturales de drenaje, incrementando el caudal en quebradas y cursos intermitentes, y elevando el potencial de afectación aguas abajo.

En este contexto, se identifican las siguientes zonas de amenaza dentro de la comuna:

a) Zona de amenaza en áreas urbanas de Pica y Matilla

Corresponde a sectores de menor pendiente relativa, asociados a áreas de oasis y zonas urbanizadas, donde la amenaza vinculada al Invierno Altiplánico se manifiesta a través de dos mecanismos diferenciados, los cuales pueden actuar de manera independiente o simultánea durante eventos de precipitaciones estivales intensas.

El primer mecanismo corresponde al flujo de agua proveniente desde sectores de mayor altitud y pendiente, principalmente desde áreas precordilleranas y altiplánicas que actúan como zonas de generación de escorrentía. Durante eventos de lluvias estivales en cotas superiores, el agua escurre por gravedad siguiendo las líneas naturales de drenaje y cauces intermitentes, concentrándose progresivamente en sectores de menor pendiente. Este aporte hídrico externo puede generar incrementos rápidos de caudal, escurrimientos concentrados y acumulación de aguas en áreas urbanas de Pica y Matilla, aun cuando la precipitación local sea limitada.

El segundo mecanismo corresponde a las precipitaciones directas que afectan a los sectores urbanos de Pica y Matilla, las cuales, en episodios de alta intensidad y corta duración, pueden generar escurrimientos superficiales locales y anegamientos, especialmente en zonas con superficies impermeabilizadas o con limitada capacidad de infiltración. Este tipo de afectación se ve acentuado por la sobrecarga de los sistemas de drenaje existentes y por la baja pendiente del terreno, que dificulta el escurrimiento eficiente del agua.

La combinación de ambos mecanismos —aportes hídricos desde zonas altas y precipitaciones locales intensas— incrementa el nivel de amenaza en los sectores urbanos, generando escenarios de mayor complejidad para la gestión de la emergencia. En este contexto, la amenaza se expresa principalmente a través de anegamientos localizados, afectación de viviendas, interrupción de servicios básicos y alteraciones en la movilidad urbana, configurando un riesgo significativo para la población y la infraestructura crítica.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 7 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

b) Zona de amenaza asociada al sistema de la Quebrada de Quisma

Esta zona corresponde a un sistema natural de drenaje de carácter torrencial, que canaliza escurrimientos provenientes de cuencas ubicadas en sectores de mayor altitud y pendiente. Durante eventos de Invierno Altiplánico, las precipitaciones intensas en las partes altas de la cuenca generan crecidas repentinas, con aumento significativo del caudal y transporte de material sólido, incluyendo sedimentos y detritos. La pendiente longitudinal de la quebrada favorece la aceleración de los flujos, incrementando el potencial de impacto en sectores aguas abajo, especialmente en puntos críticos previamente identificados por el municipio, tales como el puente que pasa sobre la Quebrada de Quisma(Latitud-20.510127845161854,Longitud -69.37774777851952) siendo una ruta que conecta Pica-Matilla con la Panamericana Norte.

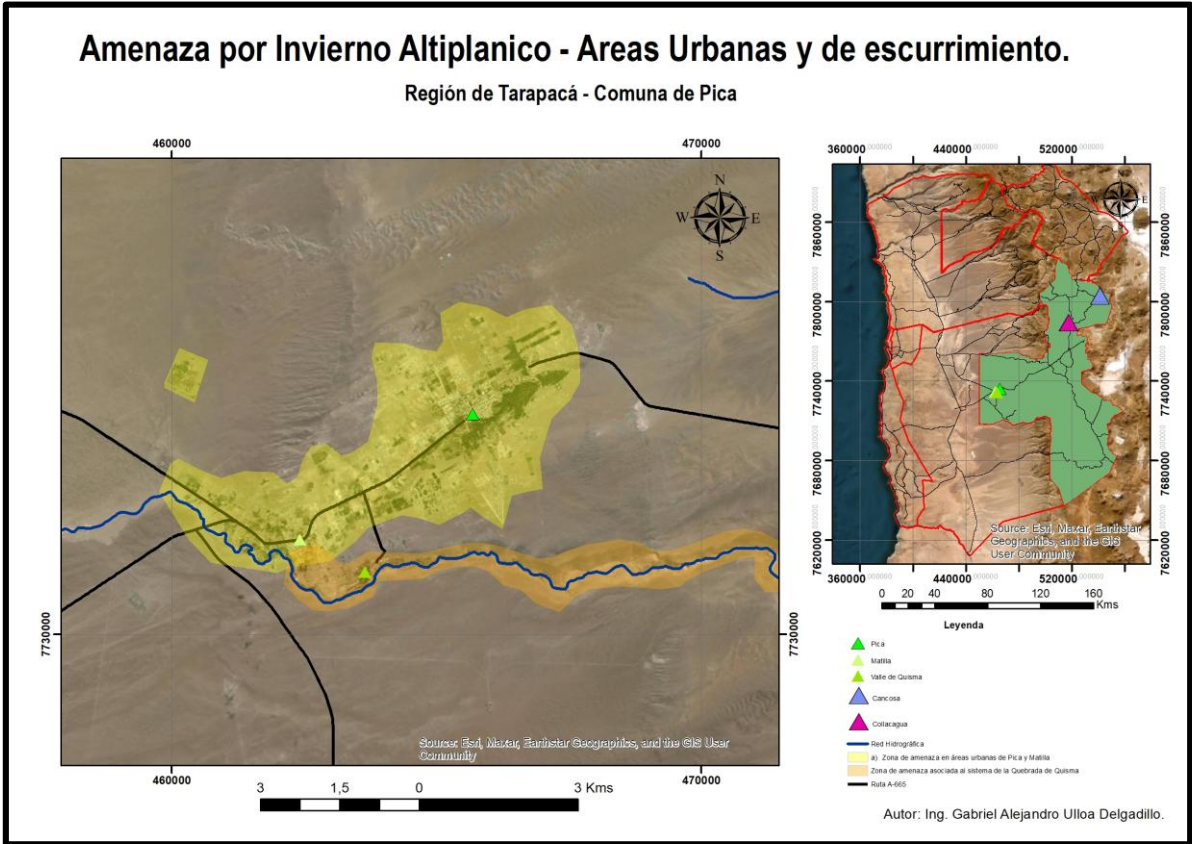


Ilustración 1:Fuente: elaboración propia, basada en información recopilada en talleres participativos con habitantes de la comuna de Pica.

c) Zona de amenaza en localidades del sector altiplánico

Corresponde a áreas emplazadas en sectores de mayor altitud y pendiente, donde se produce directamente la precipitación asociada al Invierno Altiplánico. En estas zonas, la amenaza se vincula a la generación de escorrentía superficial rápida, remociones en masa, flujos de detritos de pequeña a mediana magnitud y afectación de rutas y caminos. La combinación de pendientes pronunciadas, suelos poco desarrollados y eventos de precipitación concentrada favorece la inestabilidad de laderas y el rápido desplazamiento del agua hacia sectores de menor cota, contribuyendo a la propagación del riesgo hacia zonas bajas de la comuna.

En términos generales, la amenaza se estructura bajo una lógica de flujo descendente, donde los sectores altos de la comuna actúan como áreas de generación del peligro y los sectores bajos como áreas de acumulación y potencial afectación. Esta dinámica refuerza la necesidad de un enfoque territorial integrado en la gestión del riesgo, considerando tanto las condiciones locales de cada zona como su interconexión hidrológica y geomorfológica dentro del territorio comunal.

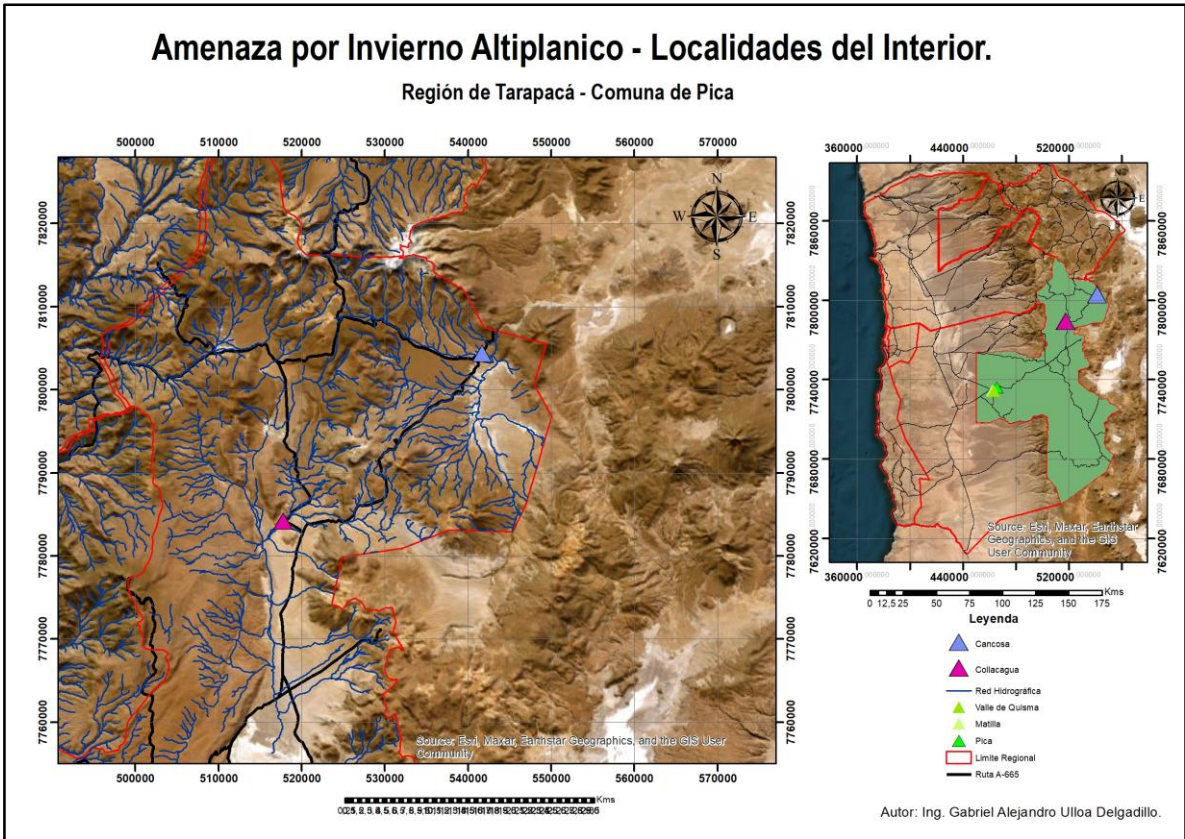


Ilustración 2: Fuente: elaboración propia, basada en información recopilada en talleres participativos con habitantes de la comuna de Pica.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición a la amenaza asociada al Invierno Altiplánico en la comuna de Pica se realiza a partir del cruce entre la zonificación de la amenaza, las características físicas del territorio y la localización de los distintos elementos expuestos, considerando población, viviendas, infraestructura crítica, sistemas productivos y componentes ambientales relevantes. Este análisis permite proyectar la afectación potencial que podrían generar las precipitaciones estivales intensas y los procesos asociados, tales como activación de quebradas, escurrimientos superficiales, anegamientos y remociones en masa, sobre el territorio comunal.

La exposición se manifiesta de manera diferenciada según la segregación territorial definida en el punto 2.2. En términos comunales, Pica cuenta con una población total de 6.272 habitantes. De este total, 23,8% corresponde a niños, niñas y adolescentes, 14,0% a personas de 65 años o más, el 62,2% de la población se concentra entre los 15 y 64 años y 51,6% de la población declara pertenecer a un pueblo originario (fuente: INE, Censo 2024; Registro Social de Hogares 2025). Estos antecedentes son especialmente relevantes para el análisis de exposición, dado que el Invierno Altiplánico puede afectar con mayor intensidad a grupos de especial protección, en particular por aislamiento temporal, dificultades de movilidad, afectación de viviendas y alteración de servicios básicos.

En la zona de amenaza en áreas urbanas de Pica y Matilla, la exposición es alta debido a la concentración de población, viviendas, infraestructura crítica, servicios y actividades económicas. En este sector se emplaza Matilla, con 380 habitantes y 217 viviendas, además de Bajo Matilla, con 203 habitantes y 135 viviendas, y Altos de Pica, con 245 habitantes y 230 viviendas (fuente: INE, Ciudades, pueblos y aldeas, 2024). A ello se suma el núcleo urbano principal de Pica, donde se concentra la mayor parte de la población comunal, junto con equipamientos urbanos, establecimientos de salud, establecimientos educacionales, dependencias municipales, comercio y servicios básicos. En esta zona, la exposición se relaciona principalmente con anegamientos

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 9 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

localizados, escurrimientos superficiales, sobrecarga de infraestructura de drenaje y afectación indirecta a viviendas, servicios y movilidad urbana durante eventos de precipitación intensa.

En la zona de amenaza asociada al sistema de la Quebrada de Quisma, la exposición se concentra tanto en la población residente como en la conectividad y en los medios de vida asociados al valle y a los corredores de tránsito. En este sector se ubica Valle Quisma, con 66 habitantes y 34 viviendas (fuente: INE, Ciudades, pueblos y aldeas, 2024), además de población flotante vinculada a actividades productivas, tránsito y servicios. La Quebrada de Quisma constituye un eje natural de drenaje históricamente expuesto a crecidas repentinas y transporte de material sólido, por lo que la exposición en esta zona no solo afecta a personas y viviendas, sino también a la conectividad, caminos, puentes, infraestructura productiva y rutas de acceso. El Plan Comunal para la RRD indica además que, para eventos de inundación por desborde de cauce, las localidades expuestas incluyen Pica Alto, Tambillo, Resbaladero, Miraflores y Valle Quisma, con una población expuesta aproximada de 1.500 personas (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026), lo que refuerza la relevancia territorial de este sistema dentro del análisis de exposición.

En la zona de amenaza en localidades del sector altiplánico, la exposición poblacional es menor en términos absolutos, pero presenta mayor vulnerabilidad relativa debido a la dispersión territorial, la menor disponibilidad inmediata de servicios y la alta probabilidad de aislamiento frente a precipitaciones intensas, remociones en masa y afectación de rutas. En esta zona se ubican localidades como Cancosa, con 9 habitantes y 60 viviendas, Lirima, con 5 habitantes y 24 viviendas, y Collacagua, con 1 habitante y 9 viviendas (fuente: INE, Ciudades, pueblos y aldeas, 2024). Aunque la población residente es baja, estas localidades presentan una exposición relevante por su lejanía, dependencia de la conectividad vial y mayor dificultad para recibir apoyo oportuno durante emergencias derivadas del Invierno Altiplánico.

Respecto de las viviendas expuestas, la exposición es diferenciada según el territorio. En Pica y Matilla predominan viviendas más consolidadas y con mejor acceso a servicios, aunque igualmente expuestas a anegamientos, acumulación de aguas y afectación temporal de la habitabilidad. En cambio, en los sectores altiplánicos y rurales predominan viviendas más dispersas, de material más liviano y con menores condiciones de protección, lo que incrementa su exposición a filtraciones, deterioro estructural, escurrimientos y aislamiento territorial.

En cuanto a la infraestructura crítica y servicios básicos, la comuna presenta exposición en establecimientos educacionales, recintos de salud, dependencias municipales, cuarteles de emergencia, sistemas de agua potable, redes eléctricas y conectividad vial. Esta exposición es mayor en sectores urbanos y zonas bajas, donde la acumulación de aguas puede afectar la continuidad operativa de servicios esenciales, y también en la Quebrada de Quisma y el sector altiplánico, donde la interrupción de caminos puede aislar localidades. El Plan Comunal para la RRD identifica, para amenazas hidrometeorológicas, exposición de infraestructura en Cancosa y Matilla, incluyendo posta, Carabineros y escuela en Cancosa, además de posta, bomberos y escuela en Matilla, junto con parte de la infraestructura del pueblo de Pica (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

Desde el punto de vista ambiental y patrimonial, los sectores de quebradas, vegas y áreas altiplánicas presentan especial sensibilidad frente a erosión, arrastre de sedimentos y alteración de hábitats. El Plan Comunal para la RRD reconoce además la exposición de elementos de valor patrimonial y ambiental, incluyendo aproximadamente 300 monumentos arqueológicos validados en el entorno surponiente de Pica, además de áreas agrícolas y otros componentes ambientales vulnerables (fuente: Plan Comunal para la RRD de Pica, 2026).

En relación con los sistemas productivos, la exposición se concentra principalmente en la agricultura del oasis y en la ganadería de sectores rurales y altiplánicos. Las precipitaciones estivales intensas y los procesos asociados pueden afectar cultivos, canales de riego, infraestructura productiva, áreas de pastoreo y rutas de acceso, generando impactos directos sobre los medios de vida y la continuidad de las actividades económicas locales.

El presente análisis se fundamenta en información territorial comunal, registros históricos de emergencias, instrumentos de planificación vigentes y el uso de sistemas de información geográfica, pudiendo ser complementado mediante levantamientos en terreno y coordinación con organismos técnicos competentes, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

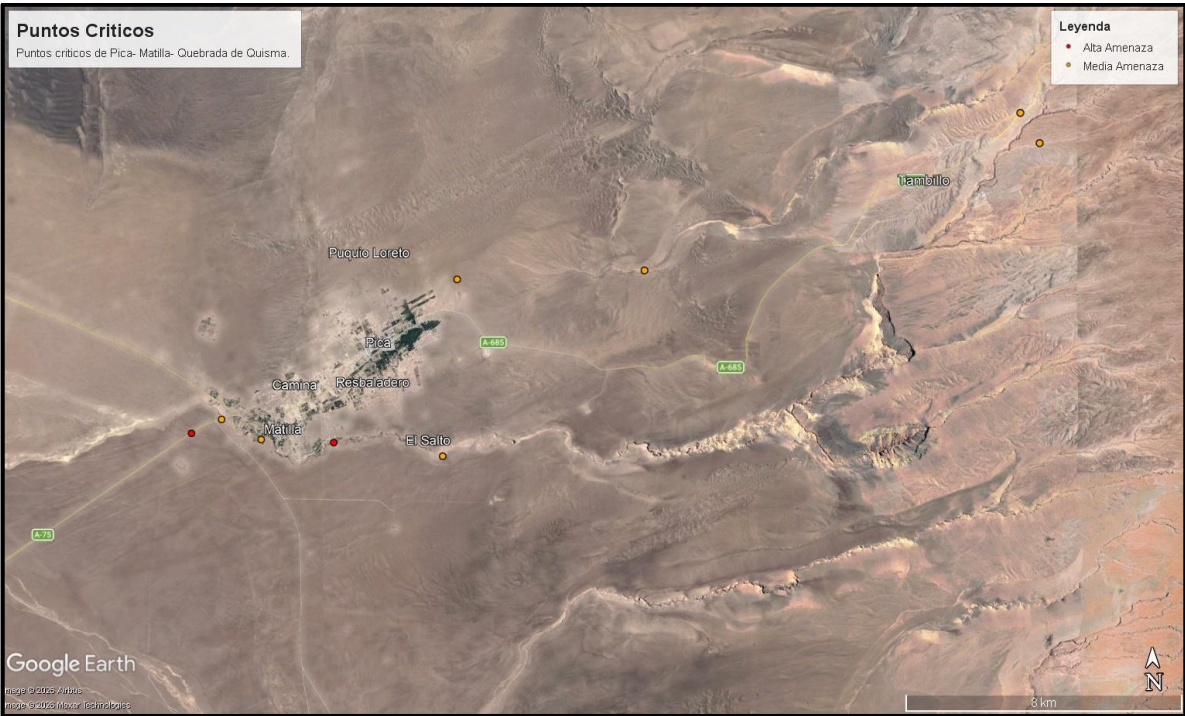


Ilustración 3: Fuente: elaboración propia, basada en información recopilada en talleres participativos con habitantes de la comuna de Pica.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitorear permanentemente las condiciones meteorológicas y pronósticos asociados al Invierno Altiplánico.	Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres
	Reforzar la vigilancia de sectores críticos previamente identificados, tales como quebradas, zonas de acumulación y rutas expuestas.	- Dirección de Gestión del Riesgo desastres - Dirección de Obras Municipal (DOM) Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Mantener coordinación preventiva con los organismos del COGRID Comunal para la revisión de roles, recursos y capacidades disponibles.	- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal)
	Difundir información preventiva a la comunidad, especialmente en sectores urbanos, rurales y altiplánicos con mayor exposición.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Seguridad Pública Municipal - DIDECO
Amarilla	Intensificar el monitoreo en terreno de quebradas, zonas de escurrimiento y puntos críticos.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Obras Municipales (DOM) - Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Activar la coordinación operativa del COGRID Comunal y alistar recursos humanos y logísticos para una eventual respuesta.	- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal)
	Evaluar condiciones de riesgo para población, viviendas e infraestructura crítica, priorizando sectores de mayor exposición.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Obras Municipales (DOM) - Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal)
	Preparar albergues, centros de acopio y rutas de evacuación, en caso de ser requeridos.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Seguridad Pública Municipal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Reforzar el alertamiento preventivo a la población mediante canales comunales disponibles.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Seguridad Pública Municipal - Cuerpo de Bomberos - Carabineros de Chile
Roja	Activar la respuesta comunal ante la emergencia y la operación permanente del COGRID Comunal.	- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal)
	Desplegar recursos en terreno para la atención de la emergencia, control de zonas afectadas y protección de la población.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Seguridad Pública Municipal - Cuerpo de Bomberos - Carabineros de Chile
	Ejecutar procesos de evacuación preventiva o reactiva, cuando corresponda, de acuerdo con la evaluación técnica del evento.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Cuerpo de Bomberos - Carabineros de Chile - Dirección de Seguridad Pública Municipal
	Coordinar la habilitación de albergues y la atención de necesidades básicas de la población afectada.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Departamento de Salud Municipal (APS)
	Mantener comunicación permanente con SENAPRED y autoridades provinciales y regionales, informando la evolución del evento y los requerimientos comunales.	- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal)

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar evaluación en terreno de las condiciones asociadas al evento, verificando precipitaciones, escurrimientos, activación de quebradas, puntos críticos y condiciones de	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Seguridad Pública Municipal

	seguridad para la población e infraestructura.	Dirección de Obras Municipales (DOM)
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar, consolidar y sistematizar información preliminar proveniente de reportes en terreno, organismos de respuesta y monitoreo meteorológico, para la toma de decisiones comunales.	Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y delimitar preliminarmente las áreas afectadas o potencialmente afectadas por lluvias estivales, escurrimientos, crecidas de quebradas y remociones en masa, considerando la zonificación de la amenaza.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Obras Municipales (DOM)
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Convocar al COGRID Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo por Amenaza, para coordinar acciones de monitoreo, alerta y preparación de la respuesta.	- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar y definir la estrategia comunicacional para informar oportunamente a la comunidad sobre el evento, medidas preventivas y acciones a seguir, según el nivel de alerta vigente.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - DIDECO
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Difundir avisos y alertas conforme a la evolución del evento, manteniendo comunicación permanente con SENAPRED y autoridades provinciales y regionales.	Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Ejecutar acciones de alertamiento a la población mediante canales comunales disponibles (vehículos municipales, redes comunitarias, coordinación con Carabineros y Bomberos), priorizando sectores de mayor exposición.	- Dirección de Seguridad Pública Municipal - Carabineros de Chile - Cuerpo de Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Reforzar el monitoreo del evento mediante enlaces con organismos presentes en la comuna y observación permanente de sectores críticos, especialmente quebradas y zonas de acumulación.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres - Dirección de Seguridad Pública Municipal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar la disponibilidad, condiciones de seguridad y operatividad de los albergues comunales, en función de una eventual evacuación preventiva o reactiva.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la disponibilidad de insumos críticos (alimentos, agua, abrigo, elementos de emergencia) para la atención de la población afectada.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres
seguimiento de conectividad vial	Monitorear el estado de rutas y caminos comunales y rurales, identificando posibles interrupciones por escurrimientos o crecidas de quebradas.	- Dirección de Obras Municipales (DOM) - Dirección de Seguridad Pública Municipal

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar, consolidar y actualizar información sobre la evolución del evento, áreas afectadas, población impactada y acciones de respuesta en desarrollo, mediante reportes de terreno y coordinación con organismos de primera respuesta.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Analizar la información levantada para evaluar el nivel de afectación y priorizar acciones de respuesta, asignación de recursos y despliegue operativo, de acuerdo con la magnitud de la emergencia.	- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la solicitud de recursos humanos, logísticos y técnicos adicionales a nivel provincial, regional o nacional, conforme a la evaluación de daños y necesidades.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica - Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional) – SENAPRED
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Activar y coordinar el proceso de evacuación preventiva o reactiva de la población, apoyando su ejecución en terreno y resguardando la seguridad de las personas evacuadas.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Mando Conjunto en Terreno (MCT) - Dirección de Seguridad Pública Municipal - Carabineros de Chile - Cuerpo de Bomberos
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyar acciones orientadas a reducir o controlar los efectos del evento, tales como restricción de accesos, control de tránsito, resguardo de zonas críticas y apoyo logístico en terreno.	- Mando Conjunto en Terreno (MCT) - Dirección de Seguridad Pública Municipal - Carabineros de Chile

		Cuerpo de Bomberos
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y remitir informes ALFA u otros instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, informando oportunamente a SENAPRED y autoridades superiores.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional) – SENAPRED
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Determinar, habilitar y administrar albergues comunales en sectores seguros, considerando la amenaza vigente y las condiciones de accesibilidad y seguridad.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar acciones de búsqueda y rescate de personas afectadas, en caso de corresponder, priorizando la protección de la vida y la seguridad del personal interviniente.	- Mando Conjunto en Terreno (MCT) - Cuerpo de Bomberos - Carabineros de Chile - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones de rescate y resguardo de mascotas y animales de compañía, en conjunto con organismos y unidades pertinentes.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestionar la activación de equipos técnicos especializados para evaluación estructural, geotécnica, sanitaria u otras materias requeridas según la emergencia.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Dirección de Obras Municipales (DOM) - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar apoyo logístico y operativo a los servicios de salud para asegurar la continuidad de la atención sanitaria durante la emergencia.	- Departamento de Salud Municipal (APS) - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar y coordinar el apoyo de voluntarios y organizaciones de ayuda humanitaria presentes en la comuna, conforme a los requerimientos de la emergencia.	- DIDECO - Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal
coordinación con Mando Conjunto en Terreno (MCT)	Coordinar con el Mando Conjunto en Terreno la ejecución de directrices operativas, flujo de información y empleo de recursos en las zonas afectadas.	- Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre - COGRID Comunal - Mando Conjunto en Terreno (MCT) - Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional) – SENAPRED

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 16 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El presente capítulo identifica los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal para el desarrollo del proceso de evacuación de la población ante emergencias ocasionadas por eventos asociados al Invierno Altiplánico, tales como precipitaciones estivales intensas, activación de quebradas, escurrimientos superficiales, remociones en masa y otros procesos asociados, considerando las particularidades territoriales de la comuna de Pica y lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia (PCE).

Dado que el Invierno Altiplánico puede generar escenarios localizados y dinámicos de riesgo, con afectaciones diferenciadas entre sectores urbanos, quebradas y localidades del altiplano, los recursos y capacidades para la evacuación se orientan a la protección de la vida y la integridad de las personas, el apoyo a procesos de autoevacuación y evacuación asistida, el ordenamiento territorial en zonas de riesgo y la habilitación de infraestructura de acogida temporal, conforme a las evaluaciones técnicas de daños y necesidades.

a) Recursos humanos

Para el desarrollo del proceso de evacuación ante eventos asociados al Invierno Altiplánico, el nivel comunal dispone de los siguientes recursos humanos, de acuerdo con sus competencias y funciones:

- **Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre**, encargada de la coordinación técnica del proceso de evacuación, articulación interinstitucional, levantamiento y sistematización de información, y enlace con SENAPRED a nivel provincial y regional.
- **Dirección de Seguridad Pública Municipal**, responsable del apoyo en terreno, control preventivo, ordenamiento del tránsito, apoyo a la evacuación y resguardo de sectores críticos y rutas de evacuación.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, responsable del apoyo social a la población evacuada, identificación de personas en situación de vulnerabilidad, coordinación y administración de albergues.
- **Cuerpo de Bomberos**, con capacidades operativas para apoyo en evacuación, rescate de personas, control de riesgos asociados y asistencia en sectores de difícil acceso.
- **Carabineros de Chile**, con funciones de mantención del orden público, seguridad perimetral, regulación del tránsito y apoyo directo a la evacuación
- **Departamento de Salud Municipal y red asistencial comunal (APS)**, encargados de la atención prehospitalaria, apoyo sanitario durante la evacuación y derivación de personas lesionadas.
- **Equipos de voluntariado y apoyo comunitario**, previamente coordinados por el nivel comunal, que pueden colaborar en labores de apoyo logístico, orientación a la población y asistencia básica, bajo la coordinación del COGRID Comunal.

b) Recursos materiales, albergues y centros de acopio

El nivel comunal dispone de recursos materiales e infraestructura destinada a apoyar el proceso de evacuación y la atención inicial de la población evacuada, los cuales consideran:

- **Vehículos municipales y de organismos de respuesta** (vehículos de seguridad pública, ambulancias, carros de bomberos y apoyo logístico), destinados al traslado de personas, apoyo operativo y despliegue de equipos en terreno, especialmente en sectores urbanos, rurales y altiplánicos.
- **Equipos de comunicación** (radios portátiles, telefonía móvil institucional y sistemas de respaldo), para la coordinación entre la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre, el COGRID Comunal, el Mando Conjunto en Terreno y los organismos de primera respuesta.
- **Señalización móvil y elementos de control** (conos, cintas, barreras y señalética temporal), para el ordenamiento del tránsito, delimitación de zonas de riesgo y apoyo al proceso de evacuación.
- **Equipamiento básico de emergencia y primeros auxilios**, disponible en los organismos de respuesta y apoyo comunal.

En relación con la infraestructura de acogida, la comuna cuenta con albergues previamente identificados en el Plan Comunal de Emergencia, los cuales corresponden principalmente a establecimientos educacionales y recintos comunitarios ubicados en sectores seguros respecto a la amenaza de activación de quebradas y escurrimientos. Estos albergues son habilitados de manera progresiva según la evaluación de daños, necesidades y condiciones de seguridad, bajo la coordinación de DIDECO y la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre.

Asimismo, el nivel comunal contempla la habilitación de centros de acopio, definidos en el PCE, destinados al almacenamiento temporal de ayuda humanitaria, insumos básicos y equipamiento de emergencia, con el fin de apoyar la atención de la población evacuada y facilitar la posterior distribución de ayuda.

c) Capacidades logísticas y operativas

Las capacidades logísticas y operativas para la evacuación ante eventos asociados al Invierno Altiplánico consideran:

- **Coordinación interinstitucional permanente** a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal).
- **Capacidad de despliegue territorial** para apoyar procesos de autoevacuación y evacuación asistida, priorizando sectores de mayor exposición y riesgo, tales como quebradas activas, zonas de acumulación y localidades del sector altiplánico.
- **Articulación operativa** entre albergues, centros de acopio y centros de distribución, conforme a lo establecido en el PCE, asegurando continuidad en la atención inicial de la población evacuada.
- **Disponibilidad de stock crítico comunal** (agua, alimentos, abrigo, insumos básicos y equipamiento), activado conforme a la evaluación de necesidades.
- **Capacidad de coordinación con el nivel provincial y regional**, a través de SENAPRED, para la solicitud de apoyo adicional cuando la emergencia supere las capacidades comunales.

d) Consideraciones para grupos de especial protección

El proceso de evacuación considera de manera prioritaria a personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y otros grupos de especial protección, disponiendo de apoyo específico por parte de DIDECO, el Departamento de Salud

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 18 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

Municipal y los organismos de primera respuesta, con el objetivo de asegurar una evacuación segura, digna y oportuna, especialmente en sectores rurales y altiplánicos de difícil acceso.

e) Información complementaria

La información complementaria asociada a los recursos, capacidades, albergues, centros de acopio y sistemas de apoyo a la evacuación identificados en el presente Anexo – Plan por Amenaza: Invierno Altiplánico se encuentra desarrollada y sistematizada en el Capítulo 4 – Información adjunta, el cual forma parte integrante de este Anexo, a través de las siguientes tablas:

- Tabla 4.1:** Resumen de albergues comunales (según Plan Comunal de Emergencia).
- Tabla 4.2:** Centros de acopio y distribución definidos en el PCE.
- Tabla 4.3:** Recursos y capacidades comunales para evacuación y apoyo a la población.
- Tabla 4.4:** Recursos de transporte y apoyo operativo para la evacuación.
- Tabla 4.5:** Sistemas de telecomunicaciones y apoyo a la coordinación durante la evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población ante emergencias asociadas al Invierno Altiplánico en la comuna de Pica se basa en un sistema comunal de alertamiento conformado por la articulación y coordinación de los organismos con presencia en el nivel comunal, de acuerdo con sus competencias, recursos y capacidades operativas. Este sistema tiene como objetivo advertir oportunamente a la población sobre situaciones de riesgo, entregar instrucciones preventivas y apoyar la toma de decisiones de autoevacuación o evacuación asistida, conforme a la evaluación técnica del evento.

El sistema de alertamiento comunal considera acciones diferenciadas según el sector del territorio y el tipo de amenaza, priorizando zonas de mayor exposición, tales como áreas urbanas de Pica y Matilla, el sistema de la Quebrada de Quisma y las localidades del sector altiplánico, donde los eventos de precipitaciones estivales intensas pueden generar activación de quebradas, escurrimientos superficiales, remociones en masa y aislamiento temporal.

a) Sistema de alertamiento comunal

El alertamiento a la población se realiza principalmente mediante los siguientes mecanismos y acciones a nivel comunal:

- **Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre**, encargada de coordinar y activar el sistema de alertamiento comunal, definir los sectores prioritarios de difusión y articular las acciones de los organismos involucrados, en coordinación con el COGRID Comunal y SENAPRED.
- **Dirección de Seguridad Pública Municipal**, que apoya el alertamiento mediante el **despliegue de vehículos municipales**, recorridos preventivos y uso de sistemas de amplificación de voz y balizas en sectores expuestos, especialmente en zonas urbanas y rurales.
- **Carabineros de Chile**, que participa en el alertamiento a través del **despliegue de patrullas**, uso de dispositivos sonoros y apoyo directo a la difusión de instrucciones a la población, además del control preventivo y resguardo de sectores críticos.
- **Cuerpo de Bomberos**, que apoya el alertamiento mediante el **uso de carros bomba**, sirenas y presencia en terreno, especialmente en sectores con riesgo de activación de quebradas o dificultades de acceso.

- **Departamento de Salud Municipal**, que colabora en la difusión de información preventiva y recomendaciones sanitarias asociadas al evento, especialmente en albergues y sectores con población vulnerable.

Estos mecanismos permiten realizar un alertamiento territorializado, adaptable a las condiciones locales, priorizando sectores con mayor nivel de amenaza y considerando las características de accesibilidad y conectividad de la comuna.

b) Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como mecanismo complementario

Como sistema complementario y de refuerzo al alertamiento comunal, se considera el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) administrado por SENAPRED, el cual permite el envío de mensajes de advertencia e instrucciones a teléfonos celulares compatibles, ubicados en zonas de riesgo que cuenten con cobertura de red.

La activación del SAE para eventos asociados al Invierno Altiplánico se realiza únicamente cuando existe sustento técnico por parte de organismos competentes y previa coordinación con SENAPRED, a través de los canales formales establecidos. Este sistema no constituye el único medio de alertamiento, sino que complementa y refuerza las acciones desplegadas a nivel comunal, especialmente en escenarios de rápida evolución del evento o cuando se requiere una advertencia masiva a la población.

c) Enfoque territorial y priorización del alertamiento

El alertamiento a la población se ejecuta considerando un enfoque territorial, priorizando:

- Sectores cercanos a quebradas activas y zonas de acumulación de flujos.
- Áreas urbanas con riesgo de anegamientos y escurrimientos superficiales.
- Localidades del sector altiplánico, donde las precipitaciones pueden generar aislamiento, remociones en masa y riesgos asociados a tormentas eléctricas.
- Población perteneciente a grupos de especial protección, tales como personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes.

La combinación de mecanismos comunales de alertamiento y el uso complementario del SAE permite fortalecer la capacidad de aviso oportuno, mejorar la comprensión del riesgo por parte de la comunidad y apoyar la ejecución de medidas preventivas y de evacuación, conforme a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia y el presente Anexo – Plan por Amenaza: Invierno Altiplánico.

3.2.4. Plano de Evacuación

En el caso del Invierno Altiplánico, la amenaza se manifiesta a través de un conjunto de procesos dinámicos y variables, tales como precipitaciones estivales intensas, activación de quebradas, escurrimientos superficiales, anegamientos localizados y remociones en masa, incluyendo aluviones y flujos de detritos. Estos procesos no presentan un patrón espacial fijo ni una evolución predecible en el tiempo, ya que su desarrollo depende directamente de variables cambiantes, entre ellas la cantidad e intensidad de las precipitaciones, la duración del evento, la respuesta hidrológica de las cuencas, la pendiente del terreno, la capacidad de infiltración de los suelos y la presencia de material suelto susceptible de ser movilizado.

En particular, fenómenos como la crecida de la Quebrada de Quisma y la ocurrencia de remociones en masa dependen de manera directa del volumen de agua precipitada en sectores altos de la cuenca. Esta condición determina el nivel de peligrosidad del evento, la magnitud de los caudales,

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 20 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

la velocidad del flujo y la capacidad de arrastre de sedimentos, rocas y detritos, lo que impide establecer de forma anticipada y cartográfica áreas de evacuación, rutas seguras o puntos de encuentro que mantengan condiciones de seguridad durante todo el desarrollo de la emergencia.

Asimismo, la ocurrencia de escurrimientos superficiales y anegamientos en áreas urbanas de Pica y Matilla, así como los procesos de inestabilidad de laderas y aislamiento temporal en localidades del sector altiplánico, se presentan de manera localizada y cambiante, condicionados por la topografía, la infraestructura de drenaje y la distribución espacial de las precipitaciones, lo que refuerza el carácter dinámico de la amenaza.

De acuerdo con lo establecido en el instructivo SENAPRED para la formulación del Anexo – Plan por Amenaza, y considerando que existen amenazas cuya zonificación y definición de vías de evacuación no resulta factible debido a su complejidad y dinamismo, se determina que NO APLICA la elaboración de planos de evacuación cartográficos para la amenaza de Invierno Altiplánico en la comuna de Pica.

Las decisiones respecto a evacuación, rutas de desplazamiento y áreas de menor riesgo deberán ser adoptadas en el territorio y en tiempo real, de acuerdo con la evolución específica del evento, bajo la coordinación de los organismos técnicos y de respuesta, tales como la Municipalidad, Bomberos, Carabineros, servicios sectoriales y el COGRID Comunal, conforme a la evaluación técnica del riesgo.

No obstante, la no aplicabilidad de planos de evacuación no implica la ausencia de medidas de protección a la población. En este contexto, la gestión del riesgo se sustenta en el fortalecimiento del autocuidado, la preparación comunitaria, el resguardo preventivo en las viviendas, la identificación de sectores de menor exposición, la adopción de medidas preventivas frente a precipitaciones intensas, y el seguimiento estricto de las instrucciones emitidas por la autoridad competente durante el desarrollo de la emergencia.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación para la amenaza de Invierno Altiplánico en la comuna de Pica se define como el conjunto de acciones orientadas a resguardar la vida y la integridad de la población expuesta a eventos asociados a precipitaciones estivales intensas, tormentas eléctricas y remociones en masa, incluyendo aluviones y flujos de detritos, mediante la activación coordinada de los recursos y capacidades comunales y locales que integran el SINAPRED.

Este proceso se desarrolla de manera flexible, preventiva y adaptativa, considerando que los eventos asociados a esta amenaza presentan un comportamiento dinámico, con variaciones rápidas en su intensidad, localización y efectos, lo que obliga a adoptar decisiones operativas en tiempo real, priorizando el autocuidado y el resguardo preventivo.

a) Evento

El proceso se inicia ante la ocurrencia, inminencia o pronóstico de precipitaciones estivales altiplánicas, tormentas eléctricas o señales asociadas a posibles aluviones, tales como lluvias intensas y sostenidas, aumento repentino del caudal y turbiedad de los cauces, activación de quebradas, o condiciones meteorológicas adversas informadas por los organismos técnicos competentes, tales como la Dirección Meteorológica de Chile, la Dirección General de Aguas, SERNAGEOMIN y SENAPRED.

La identificación temprana del evento resulta fundamental, considerando que estos fenómenos pueden desarrollarse de manera rápida y localizada, especialmente en sectores cordilleranos, precordilleranos y en quebradas activas como la Quebrada de Quisma.

b) Alerta / Alarma

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 21 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

Ante la identificación del evento o su inminencia, la alerta a la comunidad se realiza a través de los canales oficiales disponibles, tales como comunicados municipales, información difundida por SENAPRED, avisos en terreno por parte de los organismos de respuesta y otros medios de comunicación pertinentes según el contexto del evento.

La alerta tiene por objetivo informar oportunamente a la población sobre la amenaza presente, reforzando conductas de prevención, autocuidado y preparación, tales como evitar desplazamientos innecesarios, mantenerse informado de los pronósticos meteorológicos y reconocer señales de peligro asociadas a crecidas de cauces y aluviones.

c) Evacuación

La evacuación corresponde a la acción de retirar a las personas desde zonas de riesgo directo o potencial hacia sectores de menor exposición, incluyendo la autoevacuación preventiva, cuando las condiciones así lo ameriten.

En el contexto del Invierno Altiplánico:

La evacuación se define en terreno y en tiempo real, según la evolución del evento y la evaluación de riesgo realizada por los organismos técnicos y de respuesta.

Frente a precipitaciones intensas y tormentas eléctricas, se prioriza el resguardo en el interior de las viviendas o edificaciones seguras, evitando la permanencia en espacios abiertos, zonas elevadas, cercanías de cercos, líneas eléctricas, árboles aislados o estructuras metálicas.

Ante riesgo de aluviones o crecidas de quebradas, se prioriza el alejamiento inmediato de cauces, ríos, esteros y quebradas, evitando transitar o cruzar zonas inundadas, badenes, puentes o caminos afectados.

En caso de no ser posible evacuar hacia un punto seguro, se promueve el desplazamiento hacia zonas elevadas o estructuras sólidas, de acuerdo con las recomendaciones de la autoridad.

Asimismo, se considera la evacuación preventiva de animales y mascotas, evitando dejarlos amarrados o encerrados en zonas de riesgo.

d) Encuentro

El hito de encuentro se produce cuando las personas evacuadas se ubican fuera del área de riesgo, ya sea en sectores definidos operativamente como zonas de menor exposición o en lugares indicados por los organismos de respuesta durante la emergencia.

Dado que SENAPRED establece que los Puntos de Encuentro Transitorios son aplicables únicamente a la amenaza volcánica, para el Invierno Altiplánico el encuentro se entiende como la permanencia en un lugar seguro determinado en función de las condiciones reales del evento, contando con la orientación y apoyo de los organismos de respuesta comunales.

e) Retorno

El retorno marca la finalización del proceso de evacuación y se realiza exclusivamente cuando los organismos técnicos informan que no existe peligro y que las condiciones son seguras para el regreso de la población a las áreas afectadas.

En eventos asociados al Invierno Altiplánico, el retorno puede verse condicionado por la persistencia de lluvias, la inestabilidad de laderas, el riesgo de nuevos aluviones o la interrupción de la

	Comuna de Pica	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INVIERNO ALTIPLANICO	Página 22 de 26
	Fecha: 20-04-2026	

conectividad vial. SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información oficial a la población, en base al monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Cuando la evacuación deriva en el traslado de personas a albergues, el proceso de evacuación concluye e inicia la etapa de rehabilitación, conforme a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia.

A continuación, se presenta un esquema del proceso de evacuación ante amenaza de Invierno Altiplánico, considerando los cinco tiempos del proceso de evacuación: evento, alerta/alarma, evacuación, encuentro y retorno, conforme al carácter dinámico de la amenaza y al enfoque de autocuidado, resguardo preventivo y evacuación adaptativa.

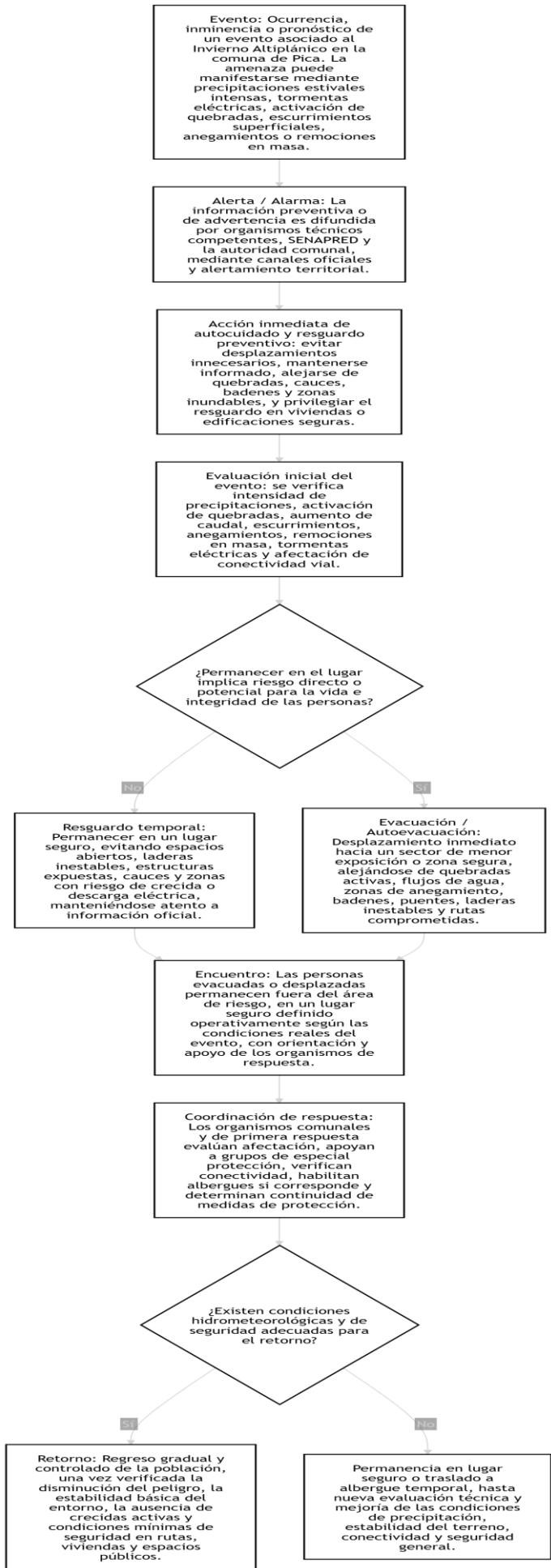


Figura N° 1: Diagrama de flujo del proceso de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar, consolidar y evaluar los daños y necesidades de la población, viviendas, infraestructura, servicios básicos y medios de vida afectados por el evento, utilizando los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades y conforme al tipo de amenaza.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal • Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos públicos, privados y de apoyo humanitario adicionales al COGRID Comunal, según las necesidades detectadas y la magnitud de la emergencia.	• Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar acciones de control de orden público, resguardo perimetral y seguridad en zonas afectadas por la emergencia, de acuerdo con las competencias de los organismos responsables.	• Carabineros de Chile • Dirección de Seguridad Pública Municipal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar, administrar y supervisar el funcionamiento de albergues comunales en sectores seguros, asegurando condiciones básicas de habitabilidad, higiene y seguridad para la población afectada.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar y administrar centros de acopio para el almacenamiento temporal de ayuda humanitaria, insumos básicos y equipamiento de emergencia.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Coordinar la habilitación y operación de centros de distribución para la entrega ordenada y oportuna de ayuda humanitaria a la población afectada.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar la solicitud de apoyo técnico a organismos competentes para el resguardo de fauna silvestre afectada por el evento, cuando corresponda.	• Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Coordinar y promover acciones de protección, resguardo y atención básica de animales de producción, traspato y mascotas, con apoyo de organismos pertinentes.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar apoyo para implementar vigilancia epidemiológica, control de reservorios y vectores de interés sanitario, a fin de prevenir riesgos sanitarios posteriores al evento.	• Departamento de Salud Municipal (APS) • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre
Apoyo a medios de vida y recuperación temprana	Coordinar acciones de apoyo inicial para la protección y recuperación temprana de medios de vida afectados, especialmente en actividades agrícolas y ganaderas.	• DIDECO • Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre • COGRID Comunal

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima (personas)	Observaciones
1	Liceo Bicentenario P. Alberto Hurtado	Establecimiento educacional	350	Cuenta con cocina con capacidad aproximada para 50 personas. Ubicado en zona urbana de Pica.
2	Junta de Vecinos Hermanos Carrera	Centro comunitario	100	Infraestructura comunitaria; cocina de apoyo con capacidad aproximada para 10 personas.
3	Escuela G-102 Matilla de Nueva Extremadura	Establecimiento educacional	170	Ubicado en la localidad de Matilla; dispone de cocina con capacidad aproximada para 50 personas.
4	Junta de Vecinos Sede Unión Comunal	Centro comunitario	150	Ubicación céntrica; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.
5	Junta de Vecinos Sede 6 de Febrero	Centro comunitario	150	Ubicado en sector poblacional; cocina comunitaria con capacidad aproximada para 20 personas.

Tabla 4. 1: Resumen de albergues comunales (según PCE vigente)

Acción	Descripción	Responsables(s)
Habilitar centros de acopio	Habilitar centros de acopio para la recepción y almacenamiento de ayuda humanitaria proveniente de organismos públicos, privados y comunidad.	- DIDECO - Unidad GRD Comunal
Habilitar centros de distribución	Implementar centros de distribución para la entrega ordenada y oportuna de ayuda humanitaria a la población afectada.	- DIDECO - Unidad GRD Comunal

Tabla 4. 2: Centros de acopio y distribución (según PCE)

Recurso / Capacidad	Tipo	Cobertura	Disponibilidad	Uso principal
Infraestructura habilitable como albergues	Recurso	Urbana y rural	Temporal	Alojamiento temporal de población evacuada
Habilitación y operación de albergues temporales	Capacidad	Comunal	24–48 horas	Albergar población cumpliendo estándares SENAPRED
Organizaciones comunitarias y voluntariado	Recurso	Urbana y rural	Temporal	Apoyo comunitario y distribución de ayuda
Apoyo comunitario y distribución de ayuda	Capacidad	Local / comunal	24–48 horas	Contención social y asistencia básica

Tabla 4. 3: Recursos y capacidades comunales para evacuación y albergues

Recurso	Uso	Responsable
Vehículos municipales	Traslado de personas y apoyo logístico	Municipalidad de Pica
Ambulancias	Atención y traslado de personas lesionadas	CESFAM Pica / Red de Salud
Carros de bomberos	Rescate y control de emergencias	Cuerpo de Bomberos de Pica
Apoyo en control de tránsito	Ordenamiento y seguridad en evacuaciones	Carabineros de Chile / Seguridad Pública Municipal

Tabla 4. 4: Recursos de transporte y apoyo operativo para evacuación

Sistema	Cobertura	Uso	Responsable
Sistemas de telecomunicaciones (móvil, IP, radial)	Dependencias municipales y organismos de respuesta	Coordinación operativa durante la evacuación	Unidad GRD Comunal
Comunicación satelital (respaldo)	Cobertura puntual	Mantener comunicaciones en caso de aislamiento	Municipalidad de Pica

Tabla 4. 5: Sistemas de apoyo a la coordinación durante evacuación